

Univerzita Karlova

Filozofická fakulta

Středisko ibero-amerických studií

Diplomová práce

Andrés Vidal Domínguez

**Bartolomé de las Casas y la conquista de América: Ley, Religión y
misión apostólica en las Indias**

Vedoucí práce: Simona Binková

Praha, 2019

A mi padre, Demian, con mucho cariño

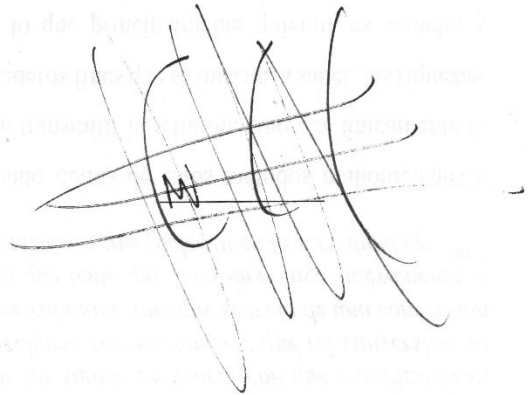
Agradecimientos.

En primer lugar, quisiera manifestar mi sincera gratitud con la profesora guía de este escrito, la doctora Simona Binková, no solamente por la dirección de esta tesis, sino también por el respaldo continuo, paciencia y confianza que tuvo durante todos estos años de estudio para con mi persona. Asimismo, quisiera agradecer al maestro don José Opatrny, por el constante apoyo y por las siempre enriquecedoras conversaciones que sostuvimos acerca de la contingencia latinoamericana. Al profesor Sigfrido Vásquez, por su generosidad y siempre bienvenida amistad. A mi amigo, hermano y paisano Luís Felipe Oyarzun que, estando radicado en Barcelona, siempre está a la expectativa para enviar libros que desde mi posición en Praga me son difíciles de adquirir. Mi gratitud también con Olga y Sylva por su amistad y asistencia fundamental en asuntos administrativos e idiomáticos, y finalmente, agradezco a mi compañera Anna, por todos los días.

Prohlášení:

Prohlašuji, že jsem diplomovou práci vypracovala samostatně, že jsem řádně citovala všechny použité prameny a literaturu a že práce nebyla využita v rámci jiného vysokoškolského studia či k získání jiného nebo stejného titulu.

V Praze, 13-12-2019

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a central vertical stroke, positioned to the right of the date.

SHRNUTÍ

Bartolomé de las Casas bojoval značnou část svého života za svobodu původních obyvatel Nového světa. Tato práce je zaměřena na poznání antropologických a metafyzických základů jeho myšlenek, návrhů a obvinění. Objevení Indií je nejen pro otce Las Casase, ale i pro španělskou Korunu, výjimečnou příležitostí převtělit se do křesťanské apoštolské mise následující příklad Krista a jeho nejvěrnějších napodobitelů a komentaristů. V tomto ohledu se v Americe tento náboženský vesmír (středověce-archaický) střetává s realitou a místo toho, aby otevíral nové možnosti - řekněme duchovní či epistemologické - právě naopak, vybízí k tomu, aby se španělská mentalita pevně chytla přesvědčení o konceptu světa, diktovaného archaickou náboženskou židovsko-křesťanskou tradicí středověku.

Klíčová slova: Právo, Bůh, náboženství, idolatrie, kacířství, pohanství, reformace, protireformace

RESUMEN.

Bartolomé de las Casas luchó gran parte de su vida, por la la libertad de los naturales del Nuevo Mundo. Nuestra intención aquí es conocer los fundamentos antropológicos y metafísicos de su discurso y protesta. El descubrimiento de las Indias no es sino para el padre las Casas, una sublime oportunidad para la Corona española de encarnar la misión apostólica cristiana conforme al ejemplo de Cristo y sus más dignos imitadores y comentaristas. En este sentido, este universo religioso (medieval-arcaico), en América halla actualidad y por lo mismo en lugar de abrir nuevas perspectivas - diríamos espirituales y epistemológicas - por el contrario, da pie para a que la mentalidad española se aferre con profunda convicción en la concepción del mundo dictaminada por la arcaica tradición religiosa judeocristiana medieval.

Palabras claves: Ley, Dios, religión revelada, idolatría, herejía, gentilidad, reforma, contrarreforma.

ABSTRACT.

Bartolomé de las Casas fought during whole of his life for the freedom of the natives of the New World. Our intention here is to know the anthropological and metaphysical foundations of his speech, think and protest. The discovery of the West Indies is for Las Casas, a sublime opportunity for the Spanish Crown to realize the apostolic mission according to the example of Christ and his disciples, martirs and saints. In this sense, this archaic-medieval world, in America is suddenly current. Therefore instead of opening new perspectives - spiritual and epistemological - on the opposite way, it is offer a new chance for the more deepest convictions established in the oldiest medieval Judeo-Christian tradition mentalitie.

Keywords: Law, God, revelead religion, idolatry, heresy, gentility, Reform, Counter Reformation.

I.	ÍNDICE	
i.	<u>Índice</u>	<u>.7</u>
ii.	<u>Introducción: legado para el presente y el peso del pasado en Bartolomé de Las Casas</u>	<u>.9</u>
iii.	<u>Barbarie y civilización</u>	<u>.21</u>
	<i>a. la ley es necesaria y originaria para la existencia de toda nación o pueblo</i>	<i>.21</i>
	<i>b. desconocer la ley implica también un desconocimiento de Dios</i>	<i>.25</i>
	<i>c. la ley antigua o mosaica</i>	<i>.26</i>
	<i>d. la ley nueva o ley de la salvación del alma</i>	<i>.29</i>
	<i>e. religión y cristianismo: superación de la barbarie o la mayoría de edad espiritual de la sociedad y la humanidad</i>	<i>.29</i>
	<i>f. la ley evangélica en las Indias no puede ser eficaz ni legítima sino respeta ni defiende la libertad y el ayuntamiento de la multitud</i>	<i>32</i>
iv.	<u>La veneración y el santo temor a Dios</u>	<u>.35</u>
	<i>a. rol del sacerdocio y de los oficios divinos</i>	<i>.35</i>
	<i>b. los sacrificios humanos</i>	<i>.40</i>
	<i>c. la cólera divina</i>	<i>.45</i>
	<i>d. la destrucción de las indias anuncia la destrucción de España</i>	<i>.50</i>
	<i>e. herejía, brujería y artes diabólicas</i>	<i>.54.</i>
v.	<u>La sociedad perfecta encarnada en las Indias</u>	<u>.62</u>
	<i>a. de la capacidad racional de los indios</i>	<i>.62</i>
	<i>b. de la humildad y la devoción religiosa</i>	<i>.66.</i>
	<i>c. de la superioridad de Nueva España en materia de sacrificios y penitencias</i>	<i>.71</i>
	<i>d. de las buenas leyes y costumbres</i>	<i>.75</i>

	<i>e. Religión y sociedad, conquista y decadencia.</i>	. 84
vi.	<u>Misión apostólica en las Indias</u>	.89
	<i>a. acerca de la inclinación genuina del acto del ente y del alma</i>	.89
	<i>b. de las excelencias del alma y de la cualidad moral o ética de la razón</i>	.90
	<i>c. de la república de los espíritus o el reino moral de la gracia</i>	.93
	<i>d. ley de suma libertad, ley de gracia y ley dulce</i>	.96
	<i>e. el método para la pedagogía o del único modo de atraer a todos los pueblos a la verdadera religión</i>	.97
	<i>f. del valor fundamental de la paz</i>	.101
	<i>g. Mahoma o los conquistadores españoles</i>	.103
v.	<u>Contra la Reforma y la pérdida de la religión</u>	.115
	<i>a. la reforma luterana, su lucha y sus fundamentos y justificación teológica</i>	.115
	<i>b. la respuesta lascasiana al valor de las indulgencias</i>	.118
	<i>c. la pérdida de la religión o el retorno a la barbarie-</i>	.123
	<i>d. defensa de la justificación por obras o el perfil del predicador: el cristiano por excelencia-</i>	.128
vii.	<u>Conclusión: conciencia, temblor y reconocimiento: crímenes de lesa humanidad</u>	.133
viii.	<u>Bibliografía</u>	.141

II. INTRODUCCIÓN: legado para el presente y el peso del pasado en Bartolomé de Las Casas.

La historiografía ha destacado bastante el rol innovador y la vigencia que tuvo, mantuvo y aun hoy goza la resonancia de la obra y acción de Bartolomé de las Casas, y por muchas razones se le ha juzgado como un espíritu adelantado para su época, o bien un anunciador de un nuevo horizonte histórico en el campo de la praxis política y de las ideas.¹

La defensa de la libertad del indio, y por consiguiente, el total rechazo a la esclavitud como forma de sujeción contra la persona, sin importar su condición o raza, ha llevado a decir que anuncia los principios universales de la dignidad humana², que dos siglos más tarde comienzan a oírse recién con la filosofía de las luces, o de la Ilustración,³ que traerá por consecuencia a mediano y largo plazo la abolición de la esclavitud en la mayoría de los países del hemisferio occidental.⁴

Ahora estos principios e ideas se asumirán como garantías fundamentales, de carácter mundial, luego de la declaración “oficial” de los derechos humanos, carta dictada recién

¹ “En los recientes estudios sobre historia de las ideas, la obra de Bartolomé de Las Casas ocupa un lugar central. El dominico español que vivió entre 1484 y 1566 es considerado el punto de partida de una corriente humanista hispanoamericana, basada en una filosofía política de orientación pragmática, empeñada en un compromiso constante con las circunstancias sociales y económicas. Esta interpretación enlaza con la tesis sobre la coexistencia histórica de dos tradiciones en el pensamiento hispanoamericano, señaladas ya por José Gaos o Joaquim Xirau, la de un humanismo hispánico contrapuesto a una tradición imperial en lo político y dogmática en lo religioso. Para muchos autores, la corriente humanista en que se incardinó Las Casas sería el comienzo de la modernidad filosófica en Hispanoamérica [...]”, Hernández, Bernat, “Lecturas jesuitas de Bartolomé de Las Casas. Recepciones e interpretaciones del siglo XVI al siglo XX.” *Jesuitas e imperios de ultramar. Siglos XVI-XX*, 257-283, Sílex, Madrid, 2012, p. 257

² “La recia voz de Bartolomé de Las Casas proclamando que todos los pueblos del mundo están constituidos por todos los hombres, no ha perdido validez ni la perderá mañana, porque en cierto sentido no tiene edad.” Hanke Lewis, “La fama de Bartolomé de Las Casas, 1566-1966”, *Estudios Lascasianos* pp., 1-19, Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, Sevilla, 1966, p. 18.

³ Véase; Zavala, Silvio, “La defensa de los derechos del hombre en América Latina” pp. 13-71, *Por la senda hispánica de la libertad*, MAPFRE, Madrid, 1992, pp. 64-65. Durante el siglo XVIII, los entusiastas ilustrados veían en Las Casas un defensor de la libertad esencial de los seres humanos, por más que se creía que éste justificaba la esclavitud de los negros, porque efectivamente se manifestó en su favor de la introducción de estos en 1516, sin embargo, se arrepentiría con el tiempo, y declarararía al final de su *Historia de las Indias* que tampoco sobre ellos debería tolerarse esta modalidad de sujeción. Sin embargo, esta obra que comenzó a escribir en 1527 fue recién publicada a hasta finales del siglo XIX.

⁴ Ver, Carro, Diego Venancio, “Los postulados teológicos-jurídicos de Bartolomé de Las Casas, sus aciertos, sus olvidos y sus fallos, ante los maestros Francisco de Vitoria y Domingo de Soto”, *Estudios Lascasianos*, 109-246, op. cit. p. 82

consumados los vergonzosos horrores que trajo consigo la segunda guerra mundial especialmente a luz de las barbaridades ocurridas en Europa durante el conflicto (1939-1945).

Otros han destacado que las teorías nominales del origen de las sociedades que propone el padre Las Casas son semejantes también, por ejemplo con la idea del contrato social que leemos en autores iluministas posteriores, como Rousseau, y aunque Las Casas no habla exactamente del buen salvaje, sin embargo, reconocemos en el fraile una viva confianza por el género humano cuando destaca, ante todo, su inclinación innata hacia la bondad y al libre concierto, relaciones que descartan y repudian toda coerción o sujeción violenta de uno por sobre otro.

Incluso en aquel grupo humano que se halla sumido en la más profunda de las barbaries existe la lumbre de la luz natural, que no es sino su cualidad racional originaria, que está a la espera nada más de ser incitada y auxiliada para iniciar diríamos su propia domesticación, y así encaminar y comenzar el tránsito hacia la civilización.

La historia enseña que este sentido “político y gregario” de las gentes, se excita exteriormente con la llegada o aparición de un legislador, de un tercer agente que en definitiva con su ejemplo, obras e innovaciones, persuade e instruye a determinado grupo de las ventajas de la vida gregaria, estableciéndose así una suerte de contrato originario que traerá por consecuencia el nacimiento del pueblo, de una nación o una república, gracias al establecimiento, y dictamen de La Ley.⁵

Del origen de la sociedad y la Ley profundizaremos en nuestro primer capítulo (Barbarie y Civilización), pues allí radica el fundamento metafísico, teológico y antropológico de las tesis lascasianas.

Este origen está fundado, como veremos, en profundas bases bíblicas, primero, y escolásticas, después, sin embargo, salva toda la dignidad de la naturaleza humana basada y pensada en el respeto de su genuina y esencial razón y libertad, valor este último que tanto extasiaba al espíritu dieciochesco, que poco y nada creía deber a la religión y menos todavía a la cultura hispánica, sino que más bien se jactaba de su origen exclusivamente laico y racional, de raigambre anglo-francesa, o si se prefiere noratlántica, si incluimos dentro de este movimiento,

⁵ *“El dominico había dejado establecidos con solidez unos parámetros interpretativos sobre el origen de lo político, el carácter social del ser humano o las condiciones de legitimidad de las formas de gobierno, aspectos que había introducido en el debate intelectual indiano, especialmente bajo las nociones de contrato y consenso como vertebradoras de la república.”* Hernández, Bernat, *“Lecturas jesuitas de Bartolomé de Las Casas.”* op. cit. p. 266

también a los intelectuales y políticos estadounidenses, que fue la primera colonia en demostrar su madurez republicana y política en América al separarse definitivamente del Reino Unido en 1776.⁶

Por otra parte, Las Casas, sin duda, tiene una viva resonancia aún cinco siglos después de su nacimiento, especialmente dentro de los países hispanoamericanos, y en realidad nunca su nombre desapareció del todo de los anales de la memoria y de los comentaristas, dentro y fuera del imperio español.

En efecto, su obra y su grito de denuncia fue de alguna manera silenciado después de su muerte, tomando por ejemplo, el dictamen de la Inquisición española de prohibir *La Brevisima relación de la destrucción de las Indias*, en 1659,⁷ ya que desprestigiaba y manchaba todo el glorioso proceso de la conquista y colonización española en América.⁸ Digamos que el grueso de su obra no fue sino editada y publicada recién en la segunda mitad del siglo XIX, y aún en los primeros decenios del siglo pasado.⁹

Lo importante que se debe destacar no fue la indiferencia o desconocimiento hacia su trabajo y a lo esencial de sus ideas tras su muerte, sino que por el contrario, y muchas veces su obra era juzgada como una incómoda piedra en el zapato, y es que se sabía perfectamente que ella estaba allí para recordarle al mundo entero el pecado original de la conquista española, y el uso

⁶ Sólo como dato curioso, uno de los más excelsos miembros de la generación revolucionaria y padre de la nación estadounidense, Thomas Jefferson, tenía en su biblioteca 4 tratados del padre Las Casas, uno de ellos en español original y otros tres traducidos al inglés. Con respecto a la influencia y difusión de la obra de Las Casas en las bibliotecas de los Estados Unidos. Para más información consúltese: Hanke, Lewis, *Bartolomé de las Casas, letrado y propagandista*, Tercer Mundo, Bogotá, 1965, pp. 83-84

⁷ "Las referencias primeras a Las Casas entre los jesuitas se pusieron de manifiesto en la influencia del dominico sobre los métodos de misión y sobre aspectos doctrinales, como la praxis de la confesión. En el siglo XVII, por el contrario, parecieron imponerse los "sigilos", las prevenciones (pero no silencios) sobre la figura y obra de Bartolomé de Las Casas, con un episodio clave, como fue la censura por el padre jesuita Francisco Minguijón de la *Brevisima* en 1659-1660.", Hernández, Bernat, op. cit. p 260

⁸ Se sabe que Bartolomé de Las Casas ordenó a sus albaceas que mantuvieran escondido el manuscrito de *La Historia de las Indias*, por al menos 40 años. No se sabe exactamente cuál fue la razón de esta exigencia, pero se cree que Las Casas intuía que su voz era un peligro para los intereses del Estado, sabía que sus mayores recomendaciones y remedios habían sido rechazados, y que probablemente sus radicales postulados y ataques cada vez gozarían de mayores y más decididas antipatías, y justamente para evitar, quizás, que su obra sea prohibida, perseguida y destruida pidió que se le ocultase al público varias décadas. Ver: Hanke, Lewis. *Bartolomé de Las Casas, letrado y propagandista*, op. cit. p. 67.

⁹ Cioranescu, Alejandro, "La *Historia de las Indias* y prohibición de editarla", *Estudios Lascasianos.*, 363-377., op cit, p. 363-376. Además, otras obras tenidas hoy como fundamentales, entiéndase aquí, la *Apologética Historia Sumaria* recién dio a luz en 1909, ver: Hanke, Lewis, *Bartolomé de Las Casas, letrado...*, op. cit. p. 16

indebido de esta macula era lo que hacía titubear a la hora de publicar o no el total de sus principales tratados.¹⁰

Pues, para muchos, Las Casas ha sido una mácula imborrable que ensucia y denigra aparentemente el pasado imperial hispánico. Se le tiene, si no como el creador, al menos como el responsable de difuminar por el mundo la llamada “leyenda negra”¹¹ de la conquista española, que aún hoy crispa el ánimo de aquellos círculos más conservadores, nacionalistas y reaccionarios de la sociedad española.¹²

¹⁰ Mientras que en España se trataba de atenuar el impacto y divulgación de sus escritos, en Inglaterra en cambio gozaba de continuas reediciones, especialmente su gran “bestseller”, *La brevísima relación de la destrucción de las Indias*. El impacto de esta obra en este país, no tenía por fin únicamente desprestigiar la calidad humana de los españoles y entretenerse a costa de su brutal conquista, pues también se veía como un ejemplo, digamos, a no seguir y menos imitar, y aunque fueran meras advertencias querían además buscar un modo más humanitario para tratar con los naturales americanos, considerando que no eran sino los ingleses los que constituían por aquel entonces colonias en las costas de Norte América véase: Hanke, Lewis, *Bartolomé de Las Casas, letrado y propagandista*, op. cit. pp. 95-110

¹¹ Ciertos sectores de la sociedad española no le han perdonado jamás a su compatriota Las Casas, su incansable denuncia contra los crímenes cometidos por los peninsulares en las Indias, y esta tan amarga como resentida visión ha sido respaldada aun por prestigiosos hispanistas de la talla de don Ramón Menéndez Pidal, que a mediados del siglo pasado propuso, entre otros defectos crónicos, que el padre Las Casas padecía patologías mentales, y allí radicaría la razón de su radical terquedad. En general, los historiadores expertos en estos temas guardan un solemne respeto por la trayectoria del susodicho académico y han definido su posición, en este caso, y no sin cierta ironía como una simple pataleta, pero que no deja de ser interesante puesto que representa sin duda las vivas pasiones que incita todavía en muchos la figura del dominico. A propósito: “*He aquí un resumen de la fraseología de Don Ramón, la que por lo menos, merece un premio por su variedad: “anticristiano, austero y vehemente exagerador, egotismo, vanidoso, presuntuosa vanidad, vanagloria megalómana, le faltaba una mínima partecilla de la fuerza de la moral de un Dan Francisco de Asís, o de un Savanarola, pueril vanidad, delirio de grandeza, inexactitudes tendenciosas, genialidades excéntricas, bullicioso injuriador, delirio sistematizado, intemperamente, vehemencia, hinchada truculencia, deleite descriptivo de bestialidades, lenguaje sañudo, chocante imprudencia de lenguaje, una irresistible propensión patológica, el vértigo de la enormización, exageración enormizante habitual irreprimible, maniática preocupación, una víctima inconsciente de su delirio incriminatorio, prejuicio totalitario, canonista medieval, un rezagado, ataca con sus lanzallamas y con esos gases venenosos la ciudadela de los encomenderos, patológica certidumbre, confusionista, infantiles fantasías nobiliarias, no es posible imaginar un egotismo más puerilmente vanidoso, tono jactancioso, tenía arte natural para paliar su autoelogio con actitudes piadosas y altruistas, infantil jactancia, manía protagonista, inteligencia débil, infatuación vanagloriosa, vanidad fantástica de un niño imaginativo, vanidosa altanería, su irrefrenable desfiguración de los hechos, ultrarigorismo moral, un ciego para la realidad como un delirante en planes quiméricos, su providencialismo egocéntrico, sus arbitrios, ilusionista extravagante, impetuoso, sus obsesionantes ideas anti encomenderas, regocijo vanidoso, febril delirio, sobre arrogante alegato, contradicciones irrazonables, prurito egoísta, dominico tardío, vehemente rigorismo, su total ensimismamiento, siempre extraído del mundo real, iluminado, alabancioso fatalmente irreflexivo, vanidoso engreimiento, iracundo, el hombre más admirado de sí mismo que ha existido.”* Citado en Hanke, Lewis, *Uno es todo el género humano*, Gobierno del Estado de Chiapas, Chiapas, México, 1974. pp. 153-154

¹² Escuchemos las sabias palabras de consuelo y conciliación que dirige con tanto respeto Lewis Hanke con el fin de moderar los ánimos del chovinismo nacionalista: “*Asumiendo su propio riesgo de como un extranjero puede aconsejar a los españoles, y al respecto no existe un tópico más vidrioso que el relativo a Las Casas. Pero un extranjero que, como el autor de este libro, ha estudiado durante tantos años al “Apóstol de las Indias”, puede permitirse algunas indiscreciones sobre el particular. Recuerden, pues, los españoles que otros compatriotas suyos, y no solamente Las Casas, describieron las crueles acciones de los conquistadores en América: que estos no solamente*

Pero al menos concedamos que es real que existió, y aún existe, en efecto, conciencia del uso potente que el nombre de Las Casas posibilita para ser usado con fines políticos contingentes, que pueden afectar la honra de España.

Y es que efectivamente su nombre renacerá con fuerza durante el proceso de las guerras separatistas que surgieron a comienzos del siglo XIX en el continente americano, y es que la causa independentista se servirá de sus incendiarios textos para acusar la tiranía goda en el continente, ya harta de siglos de “opresiones”, y ávido por empezar una nueva era, creándose entonces jóvenes, “libres” y “soberanas” repúblicas nacionales.¹³

Luego la figura de Bartolomé de Las Casas, va mucho más allá de ser utilizada contra su tierra natal, y esto quién podría dudarlo, y es que el obispo de Chiapa ha sido encumbrado como uno de los primeros que en nuestro continente levantó la voz por la causa de los oprimidos y expoliados, y en un contexto tan polarizado, desde el punto de vista político, económico, social y étnico, como el siglo pasado en América Latina, sin duda, su indigenismo,¹⁴ y su protesta contra la injusticia conmoverá e inspirará la luchas políticas antiimperialistas siendo un referente histórico

violaron las leyes que protegían a los indios, sino que fueron tan implacables entre sí como con los aborígenes. Comprendan – e invado aquí un terreno muy delicado- que para defender a España no basta con señalar los desafueros cometidos por otros europeos en el curso de sus relaciones con pueblos retrasados. A nada conduce esta actitud negativa, así resulte tan comprensible como justificable. Lo que importa es que los españoles comprendan el hecho de que ninguna otra nación europea, ni siquiera Portugal, produjo una figura tan eminente como Las Casas [...] Que entiendan también los españoles que la grandeza de las Casas es un hecho que no depende de las exageraciones que incurrió, ni del uso que los enemigos de España hicieron de sus obras. Que proclamen orgullosamente que una de las contribuciones más notables que se hayan hecho a la historia universal fue la obra de fray Bartolomé de Las Casas, español integral a quien Manuel Giménez Fernández, investigador sevillano, ha podido calificar recientemente como “el más notable de los hijos de Sevilla, y sin cuyas cualidades – el desinterés, la tenacidad, la energía, y ante todo el coraje para decir la verdad, que desde luego contrastan con sus defectos -nuestra colonización de las Indias en nada hubiera diferido de la explotación holandesa en Malaya o de la conducta de los alemanes en Suráfrica.” Hanke, Lewis, Bartolomé de Las Casas, letrado..., op. cit. pp. 148-149

¹³ *“En su respeto por Las Casas, coincidió Bolívar con otros muchos personajes de la América revolucionaria. De esta etapa, al decir de cierto escritor, data la devoción hispanoamericana por el “Apóstol de las Indias”, que se generaliza hasta el punto de que alguna ocasión se propuso que la futura capital de la Gran Colombia se denominara Las Casas [...] El “Repertorio americano”, publicación londinense partidaria del movimiento emancipador formuló [...] erigir en el Istmo de Panamá una inmensa estatua de Las Casas, a fin de que dominara los dos continentes [...] ese monumento debe ser digno de Las Casas y de las naciones independientes cuyo futuro estará consagrado a la observancia de los principios que el Padre de los oprimidos concibió, defendió y practicó.” Citado por, Hanke, Lewis, “Bartolomé de Las Casas, letrado y...”, op cit. p. 124*

¹⁴ *Acerca del rol de Las Casas como indigenista, adjetivo que sin duda le pertenece y dignifica, véase: Alcina -Franch José, “Introducción”, Bartolomé de las Casas. Obra indigenista, 7-59, Alianza, Madrid, 1985.*

y literario originario e importante dentro de los llamados “intelectuales comprometidos” muy vinculados con la izquierda política.¹⁵

Pero más allá de ciertas empatías políticas contingentes, cabe decir que el padre Las Casas, es efectivamente un referente cultural americano, incluso popular, pues hasta la “gente común y corriente” guarda nociones de él, asunto que ha impresionado, por ejemplo, a los historiadores extranjeros.¹⁶

Pero aquí no queremos resaltar únicamente esta vigencia en los tiempos más recientes de los postulados de las Casas en nuestra cultura o historia, pues como hemos atestiguado aquí se ha escrito bastante al respecto.

Ahora, existe mucho menos literatura, que en lugar de pensar al padre Las Casas como un adelantado, por el contrario, han destacado y enfatizado en él, un espíritu profundamente conservador aun reaccionario, y aún para los parámetros de su misma época.

Las Casas y toda su obra retratarían más bien, una voz inadaptada con los aires que soplaban en sus días, y que obcecadamente se negó a aceptar diríamos el advenimiento de un ordenamiento político, social contrario al suyo, y para ello se cierne con todas sus fuerzas a su concepción del mundo que recibió de la religión, de la biblia, de sus estudios y del ideal monástico apostólico, que justamente, podríamos decir que entraba en fase de retirada en Europa, no por oponerse la sociedad abierta o conscientemente contra él, sino que más bien porque éste no se correspondía con la realidad cotidiana que experimentaba la agitada sociedad mediterránea y europea durante los días del renacimiento y de la pujante reforma religiosa. Diríamos que ese arquetipo monástico entraba paulatinamente quedando en el olvido, puesto que estaba desactualizado con la realidad.

¹⁵ Ver: Marcus, Raymond, “La transformación literaria de Las Casas en Hispanoamérica”, *Estudios Lascasianos*, op. cit. p. 247-265. En este texto el autor hace un análisis del interés por el legado de Las Casas en autores latinoamericanos de renombre mundial como el guatemalteco Miguel Ángel Asturias y el chileno Pablo Neruda. Y es que fue lugar común en encontrar en el fraile un referente histórico y estético “del grito de liberación de los pueblos”, en su carácter tanto étnico como social, y es que sin duda encontró elogios y juicios apologéticos entre las esferas de los escritores, dirá Gabriela Mistral: “*Las Casas honra a la Humanidad*” Hanke, Lewis, *Bartolomé de Las Casas, Bartolomé de Las Casas, letrado...*, op. cit. p. 155

¹⁶ Del padre Las Casas se ha escrito: “[...] *cuya popularidad es un hecho protuberante en ciertos países hispanoamericanos. Guatemala ha editado estampillas y cuñado monedas en su honor, y en México se levantaron estatuas suyas. Es curioso comprobar cómo algunos taxistas de Ciudad México saben quién fue y qué hizo el “Apóstol de las Indias”. En realidad sería apasionante escribir un estudio sobre la popularidad de que goza la memoria de Las Casas en Hispano América.*” Hanke, Lewis, *Bartolomé de Las Casas, letrado...* op. cit. p. 138

Transformaciones políticas, religiosas, sociales a veces más soterradas, otras veces más impactantes, aun traumáticas, a la postre obraron con toda decisión y fuerza en el corazón del viejo mundo y que alteraron la mentalidad y el destino histórico y espiritual del hemisferio occidental.

En esta veta arcaizante, medieval, premoderna o anacrónica del pensamiento del fray Bartolomé de Las Casas, hemos de profundizar a lo largo de todo el desarrollo de los siguientes capítulos, y aún en nuestras conclusiones volveremos sobre ellas.

Digamos que esta veta diríamos arcaica, ya ha sido bastante bien identificada y comentada por Edmundo O'Gorman, prestigioso lascasista y un importante erudito mexicano.¹⁷

Digamos que este autor sostiene directamente que el padre Las Casas no supo leer el destino que abría su época para la monarquía española y de los acontecimientos que la iban moldeando y dirigiendo, no quiso y se negó a reconocer la venida irremediable de un nuevo horizonte histórico que ya no estaba fundado en las convicciones y nociones comunitarias e identitarias que ofrecía la ideología de una edificante e igualitaria república cristiana universal sujeta y confiada en la conducción de la Iglesia católica, que es la que tanto proclama y desea instaurar nuestro fraile en las Indias, sino por el contrario, pues los nuevos tiempos anunciarían el advenimiento de una nueva ideología política, que es la era de la razón de Estado, fundado en el concepto de un nacionalismo, que aunque todavía embrionario, ya había puesto sus pilares fundamentales en el siglo XVI.

Esto, por un lado, y por el otro, aunque suene temerario, la visión de Maquiavelo que patentaría la tan célebre como impiadosa expresión, “el fin justifica los medios”, quiérase o no, esta filosofía era la más recomendada a todo Príncipe que estuviese realmente decidido ejercer la potestad imperial de manera eficaz y absoluta.

La toma de conciencia de esta misión o destino “nacional”, como precisará el historiador mexicano, en España, alcanza su cénit con la consolidación de la reunificación de la península en 1492, pero cuya mayor gloria y colmo será la expansión imperial justamente sobre el Nuevo Mundo, lo que abre una preciosa oportunidad para la Corona Española de emprender y experimentar su propia grandeza, tomar las riendas de la historia. Pero para esto su dominación debe quedar consolidada en todos sus aspectos, aun cuando fuera gracias a la guerra o a la conquista.

¹⁷ Ver: O'gorman, Edmundo, “Estudio Preliminar”, *Bartolomé de las Casas. Apologética Historia Sumaria*, UNAM, México, D. F., 1967.

Por otra parte, los enemigos del fraile, defendían el derecho que tiene el más perfecto de imperar y someter al que menos lo es, o en otras palabras, el derecho natural que todo superior puede y debe ejercer sobre el inferior. El gran representante de esta postura fue el humanista Ginés de Sepúlveda (1494-1573), quien fuera el oponente de Las Casas en la famosa controversia de Valladolid de 1561¹⁸, más allá de las resonancias brutales que su teoría de la servidumbre natural provocaba en los piadosos doctores de la corte española, no era sino un argumento que buscaba solamente brindar y respaldar con toda potestad y limpia conciencia, el justo título y derecho que tenía el nacionalismo monárquico español de llevar a cabo su expansión en el Nuevo Mundo, para servirse de todos los dividendos que su dominación ofreciera, más allá del costo humano que esta empresa tendría irremediabilmente.

Por estas razones, esta forma de dominación no era únicamente ni podía remitirse a una mera misión evangélica, de carácter ecuménico y religiosa, sino que el proceso de colonización debía servir para la glorificación y empoderamiento imperial de España, y el costo de esto, irremediabilmente, debía descansar sobre el trabajo y sometimiento de una parte de los vasallos, y quién más si no los indios debían ejercer ese rol. Y siguiendo las lecturas aristotélicas, los

¹⁸ De primera fuente recomendamos consultar; Las Casas, Bartolomé de, “Controversia Las Casas-Sepúlveda”, *Obra indigenista*, 163-261. Alianza, Madrid, 1985. La exposición de argumentos en favor de las guerras y la esclavitud contra los naturales, fue muy breve por parte de Sepúlveda, y por el contrario, extenuante hasta el hastío por parte del padre Las Casas, que estuvo 5 días leyendo su defensa por la libertad de los indios ante el comité de expertos juristas y teólogos. El jurado quizás abrumado por la información y la delicadeza del tema, pidieron al confesor del rey Felipe II, Domingo de Soto, que resumiera por escrito los argumentos de manera objetiva de ambas partes, y este compendio es el que citamos. Al respecto ver: Hanke, Lewis, “La batalla entre Las Casas y Sepúlveda en Valladolid”, *Uno es todo el género Humano* op. cit. pp. 69-81. Del mismo autor: Hanke Lewis, *El prejuicio racial en el Nuevo Mundo: Aristóteles y los indios de Hispanoamérica*. Editorial Universitaria, Santiago, 1958. Acerca de la relevancia y prestigio intelectual del dominico Domingo de Soto, y su papel y postura en el debate de Indias, sugerimos: Carro, Venancio Diego, “Los postulados teológicos-jurídicos de Bartolomé de Las Casas, sus aciertos, sus olvidos y sus fallos, ante los maestros Francisco de Vitoria y Domingo de Soto”, *Estudios Lascasianos...*, op. cit. pp., 109-246. Como texto que analice en general las diferencias medidas en torno al justo trato con los indios que la Corona tomó desde los primeros viajes de Colón hasta la susodicha controversia a mediados del siglo XVI. Véase: Hanke, Lewis, *Lucha por la justicia en la conquista de América*, Ismo ediciones, Madrid, 1988. En este clásico título, se puede seguir el rastro de las disputas, a propósito del trato justo con el indio, desde la prohibición que puso Isabel La Católica a la esclavización de los naturales insulares americanos, pasando por las Leyes de Burgos de 1512, surgidas tras el sermón de Montecinos en la Isla Española, y en adelante incluyendo los proyectos de Las Casas, a partir de 1516, y el detalle de sus posiciones en materia jurídica, pero incluyendo además la posición de Francisco de Vitoria, que sería, según se dice, la que mayor y mejor acogida tuvo. Pero además este libro hace un seguimiento de la lucha por la defensa de los naturales ejercida principalmente por religiosos en todo el continente americano. En un comienzo destacan los dominicos y franciscanos, pero más tarde, y luego de la muerte de Las Casas, destacarán los jesuitas, uno de ellos Luís de Valdivia, que en los confines del sur del mundo, en el reino de Chile, abogaba por la instauración de “guerras defensivas”, una suerte de tregua y contactos concertados los indómitos araucanos, incitando la evangelización pacífica como método de pacificación de ellos. Ver también: Hanke, Lewis, *Uno es el todo el género humano*, op cit.

escogidos para cumplir estos roles serviles, no debieran ser sino los más “bárbaros”, en este caso, los indios.

Y aún, a pesar de la incuestionable fundamentación humanitaria con las que contrastaba estos postulados el dominico Las Casas, su posición no fue en definitiva la triunfadora en Valladolid, y aunque tampoco hubo un abierto respaldo explícito, ni mucho menos, a favor de su rival,¹⁹ sin embargo, el mutismo, indecisión y la incertidumbre que dejaba aquel reflexivo silencio de los mismos juristas y doctores, que conmovidos por las denuncias de Las Casas, al mismo tiempo, y podemos decir, intuían de alguna manera, por honestidad intelectual, que la colonización en definitiva, no podía negar y poner obstáculos que impidiera la consolidación económica, social y política de España sobre el Nuevo Mundo, aunque esto implicase la dura sujeción de los nuevos súbditos. Quizás la era toledana en el Perú (1569-1580), expresó esta implacable filosofía de la manera más pragmática y eficaz en las Indias.²⁰

El pragmatismo de Ginés de Sepúlveda fue, sin duda, una postura mucho más conforme a los nuevos tiempos y a las prioridades imperiales que debía ejecutar la Corona, conforme al destino manifiesto de convertirse en la potencia hegemónica no solamente en las Indias sino que también en el concierto europeo, aun global. O’Gorman al respecto,

“Del conjunto de nuestras reflexiones se desprende con manifiesta claridad que si el padre Las Casas se mostró ciego a la implicación de las opiniones de sus contrarios, es porque no alcanzó a percibir el nuevo espíritu nacionalista que las motivaba; no, claro está, por carencia de luces suficientes, sino porque toda su agitada vida y apasionada obra, más que la defensa teórica de unas ideas, es la manifestación exaltada de su profunda fe, en el sentido histórico, que le concedió el cristianismo al advenimiento del Salvador, y de su convicción acerca del papel providencial que Dios le tenía asignado como apóstol de los nuevos gentiles.”²¹

Manifestamos por nuestra parte, total acuerdo con esta visión que nos propone el profesor mexicano, y se acerca bastante al análisis que ofrecemos en el último capítulo de nuestro texto (Contra la Reforma y la pérdida de la religión), aunque nosotros abordamos más este atavismo religioso, no dentro del análisis de la controversia contra Sepúlveda, sino que dentro de su visión

¹⁹ Más bien todo lo contrario, pues en España se prohibió - muy probablemente por la exitosa presión que ejerció el mismo obispo de Chiapas - la publicación de los tratados en los que Sepúlveda justificaba las guerras y la esclavitud de los indios, sin duda, por el tenor despiadado de los mismos postulados.

²⁰ Ver: Stern, Steve *Peru's Indian Peoples and the Challenge of Spanish Conquest: Huamanga to 1640*, University of Wisconsin Press, 1993.

²¹ O’Gorman, Edmundo, op. cit. LXXVI

y juicio que formuló el fraile dominico ante el fenómeno emergente de la Reforma religiosa que se desenvolvía y escandalizaba el corazón del viejo mundo.

Y es que nuestro fraile no puede concebir el destino de la sociedad y de la civilización sin el imperio temporal de la Iglesia católica sobre todas las naciones cristianas, y por lo mismo es enemigo abierto de cualquier acción que dirija a la sociedad hacia la secularización, que era justamente la tendencia espiritual, que por aquellos días daba sus primeros y decisivos pasos.

Ahora, y en este sentido, aunque resulta falso sostener que Las Casas a luz de la feroz conquista, se habría convertido en un enemigo de los justos títulos de la Corona española en América, no obstante a ello, se puede decir que sólo lo justifica, en la medida en que esta monarquía se interprete a sí misma como la “defensora de la fe”, siempre y cuando asuma responsablemente la misión de conversión de almas, que le fue encomendada por la Santa Sede con el fin de llevar las luces de la verdadera religión sobre los gentiles de las Indias.

La misión apostólica, moverá a él y a muchos de sus contemporáneos con vocación religiosa a asumir esta tarea con entusiasmo, que dará, por cierto, nuevo respiro y aun viva actualidad y juventud a ese mundo religioso, profundamente bíblico, con todas sus valiosas y morales sentencias y enseñanzas, pero también con todo el atavismo a creencias que hoy son tenidas por supersticiones, que sirven como ejemplo por antonomasia “del oscurantismo religioso”, asunto este último, que ha de ser objeto de análisis del segundo capítulo de nuestra estudio (La veneración y santo temor a Dios).

Ahora, y es que si bien podemos decir que la reunificación española abre el horizonte del destino nacional monárquico español, al mismo tiempo, lo consiguió gracias a una férrea alianza con la religión cristiana católica, pues interpreta su misión originaria como una sagrada cruzada contra el infiel, esto quiere decir que mediante la expulsión de las disidencias religiosas (moros y judíos) del territorio, se funda propiamente y de forma más genuina esta pujante y consolidada identidad o nacionalidad española.

Sin embargo, surgirá un conflicto en la conciencia hispánica, cuando esta expansión se exprese más allá del “mundo conocido”, y en cuanto a la denuncia de los crímenes allí realizados durante este proceso, no serán sino los religiosos los que levantaron esta voz, y casi exclusivamente ellos. Por lo mismo, la Iglesia será como una piedra en el zapato para la monarquía hispánica, quiérase o no, será ella casi siempre, por medio de la acción de los religiosos, la que exigirá y luchará tenazmente por tener un vasto espacio de autoridad y poder en el Nuevo Mundo, y una de

las razones con las que justificó su presencia e intromisión, no era únicamente con el fin de realizar las conversiones, sino que también gracias únicamente a la observación de la Iglesia se puede garantizar, y forzar, si es necesario principios tan elementales para toda república como la debida justicia, y que se echan tanto en falta como en los territorios de ultramar. Y es que casi exclusivamente, fue la decidida acción de los religiosos, insistimos, la que logró diríamos humanizar y poner límites jurídicos a la conquista, asunto que profundizaremos en el penúltimo capítulo de esta tesis (Misión apostólica en las Indias).

Este atavismo al mundo religioso que tanto defiende y del cual jamás ha de desasirse Las Casas, no está fundado únicamente en una suerte de nostalgia estética y trasnochada por aquel mundo arcaico en el que los discípulos de Cristo recorrían a pies descalzos el orbe conocido trayendo la buena nueva a los gentiles, sino que también la Iglesia es tenida como una institución útil, eficaz y aun fundamental para la defensa, por ejemplo, de los desposeídos.

Las Casas es de la viva convicción que sin la intermediación de la Iglesia, las sociedades, las personas, las costumbres, las leyes, todo se corrompe y se degenera, por tanto la defensa por el imperio de la religión tiene correlato y urgencia inmediata para remediar por ejemplo la cruda realidad del Nuevo Mundo.

Pero claro, esta Iglesia misionera, irremediamente chocaría fuertemente contra el estamento de los conquistadores, lo que colocará en una delicada situación a la Corona misma, que se verá en la irresoluble situación de mediar entre los intereses de unos y de otros, además teniendo la obligación de salvaguardar sus propios intereses, que por supuesto muchas veces no coincidían con las radicales propuestas de gente como fray Bartolomé de Las Casas.

De las profundidades de ese mundo arcaico como hemos llamado, Las Casas sacó las herramientas para combatir y asumir las urgencias del presente, un vertiginoso presente como el que le tocó vivir, que estaba siendo afectado e impactado por increíbles descubrimientos, a la vez por las profundas fracturas y transformaciones irreconciliables, y ante ellas nuestro fraile, en lugar de embobarse ante semejantes novedades, se aferra a la más rancia y refinada tradición religiosa, pero desde la cual sacará armas afiladas, eficaces, aún pragmáticas, para injerir no sin fuerza en su propia época e influir en ella y en gran medida determinar parte importante del carácter que adoptó la colonización española en América.

I. BARBARIE Y CIVILIZACIÓN.

a. *la ley es necesaria y originaria para la existencia de toda nación o pueblo.*

Existe un estadio en la humanidad en el que la gente vive dispersa, circulando por los montes y bosques sin organización social alguna, sus costumbres y hábitos se asemejan más al de los animales que al de los seres civilizados.

Este es el bárbaro en su sentido más propio o genuino de la expresión, entre ellos prevalece ante todo la ferocidad del carácter.²² Según el fraile estos seres humanos casi únicamente se mueven con el fin de satisfacer apetitos sensibles inmediatos, entiéndase comer, beber, reproducirse etc.

Se trata de seres asociales y misántropos, que reniegan o desconocen la vida gregaria propiamente tal. El dominico sostiene que aquellas personas que persisten en este estado incurren en una conducta que se opone y estorba el desarrollo de su propia racionalidad, por lo mismo, estos grupúsculos obran contra su propia naturaleza humana.

Ahora, al ser seres humanos, tienen la inclinación esencial en su alma hacia la vida racional y civilizada, pero para estos grupos es difícil salir por sí mismos de este nefasto estado, pues la urgencia de mantener la supervivencia inmediata los mantiene como ciegos e ignorantes de sus propias capacidades, no ven lo que es mejor y recomendable, por lo mismo quedan estancados en la barbarie total, pero esto para el fraile no significa jamás que están condenados a quedar presos aquí para siempre.

La historia misma enseña que estas presociedades han necesitado, por lo general, del auxilio de un agente exterior, que semejante a un padre que enseña al hijo, les transmite con su ejemplo, obra e innovaciones, nuevas costumbres y reglamentos, que en razón, de los beneficios y mejora en la vida práctica que traen consigo, persuade a estas gentes a dejar y superar por fin este estado cuasi bestial para comenzar así su proceso de organización social, o en otras palabras, de civilización.

²² Cabe decir que Las Casas reconoce gradualidad en el estado de la barbarie, y por lo mismo, propone una división de 4 categorías a este respecto. Ver: Las Casas, Bartolomé de, *Apologética Historia Sumaria*, II, UNAM, México, D. F., 1967, pp. 637-652.

La civilización, o mejor dicho el estado bien regido comienza con la aparición y establecimiento de una ley. Gracias a la ley, es posible que exista una sociedad, un pueblo, nación o república, que para subsistir, permanecer y alcanzar sus fines debe someterse estrictamente al dictamen de ella. Por supuesto que todo esto se hace con la finalidad de obtener y garantizar un bien superior (personal y común) preferible a la anomia de la cual nada se edifica ni garantiza, sino como dirá el fraile, todo por el contrario se degenera y corrompe.

En las Indias, los españoles, por supuesto, establecerán contacto con poblaciones todavía sumidas en este prístino estadio de barbarie.

Para Las Casas la existencia y contacto con esta clase de presociedades no es algo nuevo o desconocido, sino por el contrario, en ellas reconoce a las mismas sociedades prehistóricas del viejo mundo, las que trae a colación constantemente, justamente para comprender mejor a estas indianas, y por medio de estas comparaciones lograr desarrollar y profundizar a fondo las ideas que pretende exponer o defender dentro del contexto de las disputas que participó, y protagonizó incansablemente hasta el fin de sus días.

Así leemos, por ejemplo, cuando describe la condición de los habitantes de la Florida, la siguiente descripción;

“[...] gente que vive desparcida y a manadas, sin firmeza de pueblo, ni policía alguna, sin sembrar, ni coger, aunque tienen muy buena tierra para ello; pero andan una temporada en una parte y otra en otra, manteniéndose de frutas y raíces silvestres que hallan por los campos, y otras debajo el agua, que produce de sí misma la tierra, y de caza de venados y de pesquerías, los que están cerca del mar y de los ríos [...] Traen la casas a cuestras, que son ciertas esteras sobre cuatro arcos, que donquiera que llegan arman. Tienen barbáricas costumbres, y algunas buenas, aunque pocas.”²³

Pero más allá de este estado inferior en todo sentido, lo importante es que es susceptible de ser superado, y abrir las puertas a la civilización, pues esa es la historia y misión misma de la humanidad. Pues luego de describir Las Casas a los nativos de la región de Florida concluye,

“Costumbres se han contado destas gentes barbarísimas; pero si consideráremos que están en el estado primero y rudo en que estuvimos y estuvieron todas las otras gentes a los principios que por el mundo y los hombres se desparcieron, hallaremos que siendo traídos a la vida culta y política, como lo fueron aquellos de quien Tulio hace mención en el principio de su Retórica vieja y en otras partes, que fueron atraídos por aquel varón sabio, y como redujo a la vida ordenada Cepropro a los atenienses, y de los que dice Plutarco ser a la mansedumbre y afabilidad por otro sabio varón atraídos, y como se

²³ Las Casas, *Apológica Historia...*, op. cit. II. p. 357

*trajeron los italianos, que eran harto incultos y silvestres en tiempo de Jano, por Saturno, y como trajo aquel noble y discreto varón de Arcadia trajo, según Teodoncio, a los atenienses, y Rhadamanto a los de Licia, y Minos a los de la isla de Candía y Zechio Croatino a los de Bohemia [...]*²⁴

Y en efecto, para darnos a entender asuntos relacionados a la constatación y superación de lo que viene a ser el estado de la barbarie total, o en otras palabras, la vida carente de Ley - experiencia general del género humano en sus orígenes - nos remite a la antigua historia de los habitantes de la región de Bohemia:

“Léase en la historia de Bohemia y hace mención dél el Papa Pio, en la historia aquél escribió de la dicha nación²⁵, donde se cuenta de Zechio Croatino, primero duque o rey de ella, que por cierta ocasión yendo por aquella tierra donde la gente vivía desparcida y como animales, y donde la noche les tomaba, en aquel lugar dormían, trayendo en carros toda su casa y todo lo que poseían. Su comida eran bellotas y frutos de los montes silvestres, aunque según el papa Pio dice, de leche de los animales y de lo que cazaban se mantenían; mujeres y hombres andaban desnudos, aunque la región es frigidísima.”²⁶

Acá el precario estadio en estas poblaciones se expresa primero en su dispersión y en su nomadismo, pues tanto bohemios como floridanos, traen la casa a cuesta, como dice Las Casas, y prácticamente ambos tuvieron una alimentación similar, gran parte de ella, basada en raíces y frutos silvestres como menciona.

Este es el origen común diríamos de la humanidad, pero insistimos, lo importante es que este estadio prehistórico puede y debe llegar a su término. Ahora, el salto cualitativo en materia de organización y sociedad ocurre cuando aparece la figura del legislador o el civilizador, en el caso de los bohemios, se trata de Zechio Croatino. Comenta Las Casas,

“Este Zechio les indujo a que se juntasen, y enseñó a arar y cavar la tierra, y sembrar trigo y coger mieses, y cocer y comer pan. Así, de cuasi bestiales y fieros hombres, a vida política y razonable les redujo, los cuales conociendo el bien y utilidad que habían dél recibido, lo eligieron su señor.”²⁷

Vivir en sociedad implica para Las Casas el requisito necesario de alcanzar la cultura sedentaria, ayuntar a la gente, es decir congregarla, y en este proceso es fundamental integrar,

²⁴ Las Casas, *Apologética...*, op. cit. II. p. 362

²⁵ Papa Pio II, nacido como Eneo Silvio Piccolomini (1405-1464), fue Papa a partir de 1458 hasta su muerte. Autor de *Historia Bohemica*, 1458.

²⁶ Las Casas, *Apologética...*, op. cit. I. p. 257

²⁷ *Ibid.* I. p. 257

enseñar e inculcar la agricultura, y además de cocer los alimentos. Esta organización que además debe tenerse como razonable, es al mismo tiempo política, y es que se dice de este legislador Zechio Croatino, por ejemplo, que “fue primer duque o rey de ella”, pues “lo eligieron su señor”.

Como podemos deducir los llamados bárbaros no son un caso irremediable para el padre las Casas, por supuesto que no, simplemente se trata más bien de un estadio meramente temporal, pues se trata de personas que están a la espera de ser enseñados, basta nada más darles la oportunidad de que presencien libremente las excelencias de las costumbres y los logros que se obtienen con la cultura y la organización social, pues por naturaleza tienden hacia ella. En efecto, todos los seres humanos pasaron, algunos antes, otros después, por esta etapa.

“Así que todo linaje de los hombres es uno, y todos los hombres cuanto a su creación y a las cosas naturales son semejantes, y ninguno nace enseñado [...] De manera que cuando algunas gentes tales silvestres en el mundo se hallan, son como tierra no labrada que produce fácilmente malas yerbas y espinas hostiles, pero tiene dentro de sí virtud tanta que labrándola y cultivándola da frutos domésticos, sanos y provechosos.”²⁸

Esta alianza originaria entre el legislador y su pueblo es producto de un pacto concertado *libremente* por ambas partes que ante todo asienten en el beneficio y provecho que de él sacarán. Esta suerte de libre contrato social que saca de la total barbarie a un grupo convirtiéndole en nación o pueblo, para el monje dominico, no puede nacer nunca de una imposición violenta y tiránica, y este pensamiento será clave en su defensa irrestricta de la necesidad de respetar la libertad de los naturales de las Indias, y arraiga dentro de su más profundas convicciones tanto antropológicas, metafísicas y teológicas como iremos viendo de aquí en adelante.

Y este tipo de contrato social pacífico es el que intentó propagar y establecer Las Casas con los naturales del continente.²⁹ La misión apostólica, que es el único modo de “conquista” válida que reconose Las Casas a los españoles en América, no tiene otro fin sino de transmitir de modo amistoso, asentido y ejemplar la ley y virtud del cristianismo, y los valores de su civilización por supuesto. Y es que la evangelización, no es la simple transmisión de una fe, sino que su misión también implica el traspaso de toda una civilización.

²⁸ Ibid. I. p. 258

²⁹ Su intento quizás más significativo, fue la legendaria misión de la Vera Paz en Chiapas, 1537. Al respecto del mito, ficción y realidad de esta empresa de evangelización sugerimos: Marcel Bataillon, “La Vera Paz, leyenda e historia”, 181-245, *Estudios sobre Bartolomé de Las Casas*, Península, Barcelona, España, 1976.

b. *desconocer la ley implica también un desconocimiento de Dios*

Esta ignorancia que impide la civilización y el nacimiento de toda nación, para el fraile dominico, representa al mismo tiempo un desconocimiento casi total de Dios. Ahora, nunca por disposición originaria, puede tratarse de una carencia total o absoluta, pues siendo toda la existencia obra de Dios, toda criatura lleva impresa dentro de sí su presencia o marca, y por lo mismo obtiene un conocimiento *a priori*, aunque limitado, confuso, y muchas veces erróneo, y a menudo indigno de lo que concierne al concepto verdadero de la divinidad. A propósito, Las Casas, comentando fuentes de la antigüedad grecolatina nos dice:

“Evandrío, rey que había venido a Italia y era rey della, dijo a Eneas cuando vino a ella: Estos montes que tú ves y en que estamos, eran habitados otros tiempos por los faunos y ninfas, que son dioses aldeanos y rústicos [...] era la gente desta tierra hombres nacidos de los troncos de los árboles y de los maderos duros y ásperos. Estos ni tenían leyes ni costumbres, ni usaban labranzas ni sabían unir bueyes, ni ganar ni allegar riquezas, ni guardar lo que ganasen, sino que su mantenimiento era de las ramos de los árboles, y de la ruda caza”

Lo que lleva a Las Casas a concluir,

“Donde parece que para mostrar Virgilio el principio de la población de Italia prudentemente puso en ella los dioses rústicos y aldeanos, y los hombres bestiales, y así significó todo el rudo y brutal estado primero de Italia. Según los poetas y escritores gentiles, faunos y ninfas son dioses rústicos, de montes y silvas y campos... los cuales no se cuentan entre los dioses celestiales, ni son de tan autoridad ni estima [...]”³⁰

A menor grado de civilización menor dignidad tendrán los dioses que habitan o representan este etapa, asimismo costumbres más degradadas e innobles. La sociedad se perfecciona en todos los aspectos en la medida misma que maduran y se dictaminan mejores y más excelentes leyes y preceptos, que a su vez irán representando más digno concepto de Dios.

Es más, en definitiva, y como veremos la diferencia determinante entre la barbarie y la civilización se resolverá en última instancia en el conocimiento adecuado que se tenga de lo divino.

³⁰ Las Casas, *Apologética...* I. op. cit, p. 251

c. *la ley antigua o mosaica.*

Un acontecimiento fundamental en la filosofía de la historia judeocristiana es la revelación de la ley que se le dio a Moisés. No solamente se trata aquí únicamente de preceptos dignos y razonables para domesticar a los hebreos, sino que ante todo en ella se encarna la ley del dios único y verdadero.

La voluntad y la naturaleza divina se enseña al género humano por medio de revelaciones cuyos pregoneros son los profetas, pero se consagran en su grado superior con la figura del legislador, primero en Moisés, padre de la Ley Antigua, y luego en Cristo, padre de la Ley de gracia o Ley Nueva.

Según cuenta la escuela tomista, que es por supuesto maestra en la formación intelectual de nuestro fraile, Dios desde el comienzo dotó al hombre del libre albedrío. Digamos pues que sólo el alma racional es eficazmente libre, es decir que comete actos voluntarios, que se diferencian de los actos puramente mecánicos o instintivos propios de los animales.

Ahora, el libre arbitrio, por lo mismo, está sujeto a un deber o a una ley, pero ésta, la ley, no es revelada por Dios en el primer día, porque según se dice, los humanos no la hubiesen valorado ni asumido como tal, pues tomando conciencia ante todo de su poder natural, embriagados por sus grandes capacidades, no hubiesen oído nada sino su propia soberbia, hubiese sido por lo mismo, la entrega de toda ley, inútil y estéril.

Fue necesario, siguiendo esta lógica, que el animal racional asumiese su propio derrotero caído en la existencia, sin otra guía sino la de su propio arbitrio, pues en esta primera etapa vivirá en carne propia las miserias de sus actos, llenos de errores, aun abominaciones que libremente ejecutó.

Tras reconocerse por fin necio e impotente, con el orgullo golpeado y abatido, podrá adoptar la actitud adecuada para penetrar humildemente en el conocimiento de la divinidad, que es al mismo tiempo un conocimiento de lo mejor y del bien, y ante todo, la conciencia del sagrado valor *del deber*. Este paso fundamental implica moderar las pasiones e ímpetus animales para así de este modo, comprender la necesidad y fundamental importancia que tiene someterse

voluntariamente a una ley, y así cimentar las bases del bien común fundado en las capacidades racionales del alma.³¹

Sólo padeciendo históricamente por sí mismo sus propias limitaciones se prepara el espíritu humano para recibir la revelación, los debidos preceptos para organizar su vida en sociedad, con debidas costumbres y normas, por un lado, y los debidos servicios que debe a Dios, por el otro, este último aspecto será fundamental como iremos abordando de aquí en adelante.

El padre Las Casas, ciñéndose a la autoridad de las escuelas, exige la existencia de dos requisitos previos para que toda la ley sea legítima y verdadera. Como primera condición, ésta debe ser dada a una *multitud*, y segundo, es menester que esta multitud la reciba en plena libertad.³²

Así señala y repite junto con la tradición que los judíos, por ejemplo, no eran multitud en tiempos de Abraham, el primer profeta del Dios único, tampoco lo eran en tiempos de su nieto Jacob, padre de las doce tribus de Israel, sólo se convertirán en multitud durante su estadía en Egipto. Pero allí no eran todavía libres, pues estaban cautivos del faraón, por lo mismo, al carecer de la plena libertad, no podían recibir ley alguna. Fue preciso entonces que Moisés encabezase el éxodo para recién, y tras pasar por dramáticos avatares, pudiera por fin dictaminar los diez mandamientos.³³

d. la ley nueva o ley de la salvación del alma

La ley antigua, como se dijo, su alta estimación no solamente radica en el razonable contenido de sus preceptos para regular la vida social, sino que su importancia mayor está en el alto concepto que propone de lo divino y la diligencia de los protocolos y servicios destinados a este respecto; como ningún otro cuerpo jurídico de la antigüedad, posee un conocimiento excepcionalmente digno y elevado de Dios, pero que, sin embargo, no representa todavía la revelación total o final.

Un importante, aun trascendental filósofo de la tradición metafísica occidental, ciento cincuenta años más tarde que nuestro fraile andaluz comenta este acontecimiento con las siguientes palabras:

³¹ Ver: Aquino, Tomás de, “Tratado de la ley y de la gracia”, *Suma Teológica*, Madrid, Editorial Católica, España, 1953-1964, I, II, cuestión 99, artículo 1.

³² Ver: Tomás de Aquino, op. cit. I, II, cuestión 98, artículo 6.

³³ Ver Las Casas, Bartolomé, “Razones por las cuales prueba no deberse dar los indios a los españoles en encomienda”, *Obra indigenista*, 351-451, op. cit. pp. 362-363.

“Entre todos los pueblos antiguos, sólo los hebreos tuvieron dogmas religiosos. Abraham y Moisés proclamaron la creencia en un solo Dios, origen de todo bien y autor de todas las cosas. Hablaban de una manera digna de la soberana sustancia, y admira ver cómo los habitantes de este pequeño cantón de la tierra eran más ilustrados que el resto del género humano. Los sabios de otras naciones han dicho quizá tanto como ellos, pero no tuvieron la fortuna de ganar prosélitos, ni llegaron a convertir el dogma en ley.”³⁴

Uno de los aportes fundamentales de los judíos fue justamente alcanzar y formular la naturaleza monoteísta de Dios, posibilitando y pavimentando el camino para plantear la ortodoxia y dogmática propiamente tal, o en otras palabras, poniendo las bases de lo que llamamos *la religión*.

El bien común y su consecución es susceptible de ser concebido y alcanzado sirviéndonos de la razón, sus principios y sus medios, pero históricamente los pueblos han necesitado el respaldo como dijimos de las revelaciones (encarnada por profetas y más decisivamente por los legisladores), que en la medida que civilizan con su ejemplo y sabiduría transmiten y elevan, al mismo tiempo, el concepto de lo divino.

Ahora, toda la ley contingente o humana, encuentra su fundamento en la llamada ley divina. Esta última además tiene una jurisdicción muchísimo mayor que la ley humana, que solo se remite al ámbito externo o público, o al llamado bien común que regula la convivencia de un conglomerado.

Pero la ley divina es capaz de penetrar en lo más profundo del corazón humano, y la prueba de este aspecto íntimo diríamos de la ley, lo comprueba la revelación de la ley nueva o llamada ley de gracia que, a su vez, se entiende como la última revelación, pues en ella se entrega el verdadero y completo concepto de Dios.

El legislador aquí, o el padre de la revelación en este caso es Cristo, cuyo ejemplo, vida y obra es de tal magnitud que se le tiene como encarnación divina (padre, hijo y espíritu santo). Y el concepto novedoso de esta revelación final, es la santidad divina, esto quiere decir que se demuestra en Cristo la bondad y amor que tiene Dios para con su creación y para con sus criaturas. Su mensaje se resume en pocas cláusulas como “ama al prójimo como a ti mismo”, la que contiene en sí el bien común en su totalidad, pero que además posee un correlato de regocijo y realización

³⁴ Leibniz, G. W, *Teodicea, ensayos sobre la bondad de Dios, la libertad del hombre y el origen del mal*, Claridad, Buenos Aires, Argentina, 1946. p. 24

personal bajo la observancia de virtudes y valores, tan genuinamente cristianos, como la caridad por ejemplo.

Pero la buena nueva de Cristo ofrece como novedad no sólo la total y verdadera noción de la divinidad, sino que además la salvación e inmortalidad de las almas. Por lo mismo, Cristo es tenido como “el redentor”, pues a su mensaje se le confiere la facultad de interpelar al individuo singular y regalarles las herramientas de su propia bienaventuranza, y así como el bien común da vida al pueblo, la ley nueva trae la vida eterna a la persona.

La novedad de la ley nueva radica en esta penetración del concepto del alma y la revelación de su carácter trascendental, que se entiende como mensaje de salvación. El filósofo sajón-alemán Leibniz (1648-1716), gran comentarista y prosélito de la teología cristiana, resume estas convicciones de la siguiente manera;

“[...] Moisés no introdujo en su legislación la doctrina de la inmortalidad de las almas, si bien era conforme a sus sentimientos, como se enseñaba por tradición oral, pero no fue autorizada, de una manera popular hasta que Jesucristo descorrió el velo y, aunque no disponía de la fuerza, enseñó con toda la autoridad de un legislador que a las alma inmortales les espera otra vida donde deben recibir premio por sus acciones. Moisés había presentado ya preciosas ideas acerca de la grandeza y de la bondad de Dios, en que muchas naciones civilizadas convienen hoy día; pero Jesucristo desarrolló todas las consecuencias e hizo ver que la bondad y la justicia divinas brillan perfectamente en el destino que Dios tiene reservado a las almas.”³⁵

Se determina entonces aquí, jurisdicciones y límites definidos para ley humana y la ley divina. La primera, se remite únicamente al ámbito público, y la segunda, que es el fundamento de la primera, sin embargo encuentra su carácter trascendental y final en el alma de la persona, interpelando esencialmente a ésta última.

e. religión y cristianismo: superación de la barbarie o la mayoría de edad espiritual de la sociedad y la humanidad.

Bartolomé de Las Casas, es consciente de los límites de la ley humana, pues su autoridad y ejercicio sólo tiene poder en el ámbito público. La ley divina o de gracia, revelada en Cristo, en cambio es la única llamada para arraigarse e interpelar también la intimidad del corazón humano, y encaminar y juzgar con autoridad y verdad, por supuesto, toda acción humana.

³⁵ Ibid. p. 24

“[...] debese primero entender y considerar que los príncipes y gobernadores de todas y de cualesquiera reinos o repúblicas para bien y recta y justamente gobernallas, no deben prohibir por sus leyes y ordinaciones todos los pecados o vicios que los hombres en ellas puedan cometer, sino pasar y disimular con algunos, dejándolos a la libertad de los súbditos, puesto que nunca lícitamente pueden hacer ley por lo cual manden hacer o aprueben cosa que sea injusta o induzca a los hombres a pecar. Los vicios y pecados que con gran dificultad se pueden evitar, como los de la fornicación simple, soltero con soltera, y hablar ociosamente, y los pensamientos malos, y otros que no son en perjuicio y escándalo de la república o de algún vecino della en particular, y los semejantes, todos estos se han de pasar debajo de simulación, y sería malo e inicuo prohibillo por leyes, porque causaría muchos escándalos y daños en la república. Y esto parece por cuatro razones: la primera, porque evitar todos los vicios y pecados es sobre la facultad de todo hombre puro, como que no pueda ser sin especial divina gracia. La ley humana, gracia no puede dar, como sea ordenada de hombre puro; sólo quedó esto reservado para la ley nueva de Jesucristo, que pudo y puede y da gracia para cumplilla y guardalla, y por esto prohibió y pudo prohibir todo pecado por chico y leve que sea como es decir una palabra ociosa.”³⁶

La revelación de la ley nueva implica el conocimiento total de la naturaleza de Dios, y sólo aquí se obtiene la capacidad para regir adecuadamente tanto la vida privada e íntima como el culto público. Ahora, la Iglesia, será la institución garante del imperio y observancia de la verdadera religión, y la maestra para orientar las costumbres y moral tanto de las personas como de las repúblicas, pues ella es la más iniciada en los fundamentos de la ley divina. Sólo sometándose a ella y a su mandato, se podrá decir que se ha superado del todo la barbarie, para dar el salto hacia la civilización, o estadio superior espiritual de la humanidad.

Y aunque la antigüedad grecolatina, por ejemplo, de muestra de complejas y exquisitas sociedades y estados, sin embargo, jamás dentro de la concepción religiosa de la cultura y la ley, concibió un conocimiento adecuado de lo divino, por lo mismo no dejan de ser sociedades bárbaras. El padre La Casas lo sostiene tajantemente, los que no conocen ni reconocen al dios verdadero,

“pueden y deben ser llamados bárbaros sin excepción alguna de gente por pulida y prudente que sea.”³⁷

A lo que añade,

“La razón es porque no hay alguna nación (sacando la de los cristianos) que no tenga y padezca muchos, y muy grandes defectos, y barbaricen en sus leyes, costumbres, vivienda y policías, las cuales no se enmiendan, ni apuran y reforman en su vivir y manera de

³⁶ Las Casas, *Apologética Historia...*, op. cit. II. p. 393

³⁷ *Ibid.* II. p. 647

regimiento, sino entrando en la iglesia, recibiendo nuestra santa y católica fe, porque solo ella es la ley sin mancilla que convierte las ánimas, limpia las heces de toda mala costumbre, desterrando la idolatría y ritos supersticiosos, de donde todas las otras sociedades, vicios e mácula privada y públicamente proceden."³⁸

Esta +visión supremacista cristiana, distingue dos momentos espirituales fundamentales en la naturaleza humana y aun del acontecer histórico como tal, que están íntimamente vinculados con el conocimiento de lo divino. Uno de ellos, es la llamada *gentilidad*, o bien el conocimiento confuso, erróneo e incompleto de la divinidad, que se contrapone con el estadio religioso, o el de la cristiandad como tal, que es la civilización en estricto rigor alcanzada gracias a la revelación del dios verdadero en Cristo.

En la *gentilidad*, no hay en estricto rigor conocimiento del Dios verdadero, que debe entenderse además como un conocimiento que expresa una deficiencia moral. En el próximo capítulo, hemos de analizar cómo se expresa, para Las Casas, justamente esta clase de barbarie con mayor precisión.

El estadio de la *gentilidad*, podríamos decir, es la infancia espiritual de la humanidad. Es en efecto, en *la gentilidad*, donde Las Casas reconoce un principio de igualdad en todas las sociedades y naciones humanas del mundo, por lo mismo las sociedades precolombinas no son para éste nada nuevo, y en estricto rigor, ellas no representan un nuevo mundo, sino únicamente la tan bien conocida e identificada *gentilidad*, que no es sino otra variante más, del amplio y diversificado paganismo.

Examinar la *gentilidad* o barbarie de los indios americanos, es así y en última instancia, un volverse hacia el sí mismo, lo que se expresa como una experiencia ante todo de autoconocimiento. Dicho de otro modo, el mundo cristiano, expresado en el pensamiento y posición de Bartolomé de Las Casas, por medio del descubrimiento y encuentro con las poblaciones indianas, se vuelve reflexiva e históricamente hacia el examen del propio sustrato cultural de la cultura judeocristiana; a una valorización y comprensión del propio estado y pasado, y por medio del repaso de sus propias fuentes (las Escrituras y las antiguas historias), no sólo conoce, valora e interpreta a este nuevo mundo en base a ellas, sino que, además, insistimos, plantea o saca a luz una concepción antropológica *universal* del género humano.

³⁸ *Ibíd.* II. p. 645

Conocer al Dios verdadero, no es la mera adquisición de un saber específico o temático, es la esencia del saber como tal. La antropología constituye y determina como una la naturaleza humana gracias a esta modalidad teológica. La primera, común a todo el género humano, y originaria es la era gentil, aunque posee las potencias plenas del alma y de la razón, sin embargo, es imperfecta debido a sus limitaciones. La otra es la revelada, la cristiana, la revelación divina en su faceta final, completa y total.

Pero alcanzada la superación de la gentilidad, no quiere decir que el drama de la historia se haya superado o acabado, por el contrario, implica un nuevo desafío, una nueva responsabilidad y misión.

Es interesante destacar también cómo para las Casas, el estado de civilización y barbarie no son estados superpuestos uno sobre el otro, sino que están de alguna manera conviviendo siempre en el ama humana, y así como siempre se está en riesgo de recaer en la gentilidad (herejías), ya sea por malicia o negligencia, el gentil o el bárbaro, siempre puede superar su estado dejándose adoctrinar por la revelación del dios verdadero.

Por lo mismo, el deber de un cristiano será instaurar, defender y luchar por una nueva organización social, cuya maestra y guía sea *la religión*. Esta es la llamada, y es ésta la mejor capacitada en estricto rigor, para ejercer soberanía sobre el individuo y sobre la sociedad. La religión, en su variante cristiana por supuesto, representa la expresión superior de la ley, y su encarnación histórica e institucional y garante se llama Iglesia.

f. la ley evangélica en las Indias no puede ser eficaz ni legítima sino respeta ni defiende la libertad y el ayuntamiento de la multitud.

Que la ley divina tenga y ejerza su señorío en el corazón humano, y vaya mucho más allá de las meras normas sociales, no quiere decir jamás significar que esta supere por ejemplo los requisitos externos o de derecho común que toda ley exige; pues sigue siendo primordial la preexistencia de la multitud y la libertad que hemos mencionado más atrás.

La naturaleza humana, y más aún en el individuo singular, es ante todo frágil y fácilmente corrompible, por eso necesita siempre del cuidado del pueblo y su ley, que como colectividad organizada vele por el imperio eficaz de ella. Pero cabe preguntarse aquí ¿Qué tipo de pueblo es aquel que se somete a la alianza de la ley nueva cristiana? ¿Hay un pueblo cristiano propiamente

tal? ¿Dónde se encuentra o reconoce la república cristiana? La respuesta es una sola: En La Iglesia católica.

La comunidad de fieles se organiza y se reconoce como tal sólo en la Iglesia, que es a su vez la institución y organización que se encarga de dictaminar y realizar los debidos servicios divinos cotidianos, entiéndase sacrificios, ceremonias y otros menesteres del culto que honra, y que obliga, toda veneración al Dios verdadero.

Y es la Iglesia también la encargada de exhortar a la comunidad y al individuo a orientar sus costumbres y hábitos conforme a las máximas de la ley divina, y por lo mismo la encargada de evitar que esta comunidad de creyentes se descarrile e incurra en las llamadas herejías, que no es sino la recaída en *la gentilidad*, o en otras palabras, en la barbarie.

*“Y esto se hace por la administración activa y pasiva de los siete sacramentos y las otras ceremonias de la santa iglesia, especialmente habiendo de concurrir todos los que no son fieles a las iglesias a oír misa y la palabra de Dios y doctrina cristiana, que todo es necesario siempre para confortar y conservarlos ya cristianos en la vida nueva e cristiana comenzada. Y sin estos continuos adminículos, todos, los viejos y los nuevos, fácilmente caeríamos y se perdería poco a poco la fe, lo cual es imposible poderse hacer estando la gente por montes y valles esparcidas.”*³⁹

Este será uno de los principales y más refinados argumentos que el fraile presentará, por ejemplo, para defender la intransable libertad de los naturales americanos. Si se les quiere evangelizar, por ejemplo, planteará de manera radical que no se puede destruir sus sociedades y pueblos, por lo mismo, será un enemigo radical del sistema de repartimientos y encomiendas porque justamente fragmentan las comunidades indígenas.⁴⁰ Así nos dice a este respecto:

*“y acaesce dar entre dos y tres [encomenderos], y cuatro un pueblo, dando tantos a uno y tantos a otro, y ha acaecido llevar la mujer repartida un español, y el marido otro, y los hijos otros, como si fuesen cochinos, y cada uno ocupa los indios que caben en una hacienda y en un tiempo, y en una parte de tierra, y el otro por el contrario, en otra y en tiempo y parte diversas de los otros; y otros los envían cargados a las minas como bestias; otros los llevan o los alquilan por recuas, treinta y cuarenta, y cincuenta, y ciento y doscientas leguas para llevar cargas, y esto cada día lo vemos y experimentamos.”*⁴¹

³⁹ Las Casas, “Razones por las cuales prueba...” op. cit. p. 364

⁴⁰ Se dice que fue Las Casas uno de los grandes responsables y gestores de la proclamación por parte de Carlos V, de las célebres Leyes Nuevas de 1542, que pretendieron abolir el régimen de servicios personales y la esclavitud contra los indios, la intención también era a mediano plazo prescindir de los repartimientos y encomiendas en Las indias. A propósito, sugerimos: Zavala, Silvio, “Las Casas ante la encomienda”, *Por la Senda de la libertad*, 101-115, MAPFRE S. A, Madrid, 1992.

⁴¹ Las Casas, “Razones por las cuales se prueba...” op. cit. p. 362

Este modelo, acusará el dominico, además de dispersar la multitud y destruir a las familias, los deja en total cautiverio y esclavitud, es decir los dos requisitos previos para recibir la ley del Dios verdadero, multitud y libertad, se pierden con este sistema de sujeción. En sus palabras:

“Los cuales ambos dos daños e inconvenientes son más que otros de directo enemigos y condenados por la ley de Dios, como dos cosas muy eficaces que impiden la predicación y dilatación della y salvación de ánimas”⁴²

Vemos que el argumento humanitario en favor de la libertad de los indígenas guarda un profundo arraigo bíblico, pero que enlaza con una coherencia asombrosa con las más profundas bases del modelo metafísico y teológico escolástico del cual Las Casas es sin duda un aventajado alumno y aún maestro. El monje dominico en efecto, a lo largo y ancho de su obra, luce un manejo y comprensión admirable, aun impecable en este tipo de materias de erudición letrada, y sorprende con qué compromiso ha de aplicar todo este cuerpo filosófico y antropológico para interpretar y actuar sobre la realidad americana, más allá el éxito o fracasos de sus propósitos.

⁴² Ibid., p, 362

II. LA VENERACIÓN Y EL SANTO TEMOR A DIOS.

a. *rol del sacerdocio y de los oficios divinos.*

“Así que, como en nuestra creación se nos dan universalmente a todos los hombres del mundo aquellas simientes y principios de las ciencias y virtudes, por virtud de las cuales, con el ejercicio y operación actual podemos ser scientes y virtuosos, de la misma manera en nuestra creación se nos imprime aquel primero y universal principio, conviene a saber: que hay Dios, a quien los hombres universos deben reconocer por superior y hacerle algún servicio en reconocimiento de su universal señorío, y este servicio llaman sacrificio, que pertenece a solo Dios, guiados y encaminados por la lumbre natural, y justamente con él no es concedido apetito e inclinación para buscarle, para más en particular conocerlo y acudir a él en todas nuestras necesidades.”⁴³

Que el bienestar, prosperidad y conservación de toda república y nación dependa del conocimiento y vínculo que se establezca con lo divino, quiere decir, que no solamente es necesario que los pueblos sean gobernados por códigos de leyes razonables, sino que tanto o más, es preciso y absolutamente primordial, que la sociedad disponga de una parte de su población, para realizar cotidiana y periódicamente una serie de prácticas exclusivamente destinadas a satisfacer los llamados oficios divinos, entiéndase por esto último una serie de ritos, ofrendas y sacrificios, muy estrictamente determinados y para servir y honrar a Dios y a su ley.

Velar por el cumplimiento y repetición de estos menesteres sagrados es la tarea principal que tiene y justifica la existencia de una clase o *casta sacerdotal*.

Por otra parte, esta casta sacerdotal tiene por deber observar y enmendar si es necesario las costumbres de los ciudadanos; cuidar que no degeneren ni se corrompan, para así garantizar el imperio de la ley, por ello cumplen un rol importante en materia de educación y policía pública.

Por cierto, el padre Las Casas, confiere una preeminencia de alto rango para esta clase, cuya superioridad radica justamente en su experticia y dedicación a las materias divinas, que como se dijo en el capítulo pasado contienen o revelan los más profundos fundamentos de la ley.

En materia jurídica, no por nada, y por ley natural, como repite a menudo el fraile, no es sino la figura del sumo sacerdote, el juez en última instancia de las causas judiciales ordinarias, que rige y exige total sumisión, en muchos casos, incluso por sobre la autoridad de los reyes o príncipes. Acerca de la autoridad conferida a esta casta, por ejemplo, de la antigua Galia refiere,

⁴³ Las Casas, *Apologética Historia...*, op. cit. II. p. 259

“Los sacerdotes, pues, de Francia, se llamaban druidas, tenidos muy gran reverencia y devoción por su mucho poder y autoridad. Estos ejercitaban las cosas del culto divino, sacrificios y ceremonias, y los procuraban y mandaban efectuar cuando a ellos parecía, no sólo las que habían de hacer los pueblos y ciudades, pero también las personas particulares. A ellos concurría gran número de mancebos, para ser dellos instruidos en las ciencias y religión y disciplinas. Tenían poder, jurisdicción y autoridad sobre todo el pueblo, y sobre todas las cosas del reino, por lo cual acudían a ellos todas las gentes del con sus pleitos y controversias, fuesen públicos, tocantes a las repúblicas, o fuesen privados entre personas particulares. Interpretaban y declaraban las dudas que pertenecían a las religiones, y cuáles debían proseguirse o dejarse.”⁴⁴

Autoridad tal que todo poder temporal está obligado a someterse, por voluntad divina dirá Las Casas,

“conviene a saber, haber Dios con su soberana y certísima divinal providencia, permitido en los romanos y en muchas otras infieles y errados, cerca del culto divino, gentes, que sus sacerdotes alcanzasen tanta dignidad, poder y autoridad y estima son obligados a reverenciar y a obedecer de la misma manera [...]”⁴⁵

Todas estas afirmaciones, y como todas las que expone en sus tratados, las respalda anchamente, en este caso, trayendo a colación como vemos las organizaciones sociales de los antiguos, que aun siendo idólatras e ignorantes del Dios verdadero, obedecían y tenían por gran autoridad y reverencia a algunos de sus altos y respetados sacerdotes, ya que la divinidad por si misma emana sus perfecciones dignas de adoración.⁴⁶

También recurre a la autoridad bíblica para resaltar el importante papel que siempre jugaron los agentes que establecen una conexión íntima con lo divino, y aquí trae el ejemplo extraído del Génesis, la historia de José (hijo de Jacob), que ejerció altas tareas como sumo sacerdote entre los egipcios, destacando en él ante todo la sabiduría, honestidad y nobleza con la que ejerció su labor.⁴⁷

Porque Bartolomé de Las Casas será enfático al señalar que es fundamental que los miembros de la casta sacerdotal deben ser un ejemplo de probidad ante los demás, empero, su conducta y fama debe ante todo ser limpia e intachable. Como ellos son los llamados a observar y

⁴⁴ Ibid. II. p. 16

⁴⁵ Ibid. II. p. 18

⁴⁶ Recomendamos leer detenidamente el libro tercero, de la ya citada muchas veces *Apologética Historia Sumaria*, que titulan los editores de esta obra de Las Casas, “Segunda parte de la demostración de la capacidad racional de los indios”, op. cit. II. pp. 7-38.

⁴⁷ Acerca de la calidad moral y sabiduría de los patriarcas de las tribus de Israel, y su rol como profetas del Mesías, recomendamos revisar: Las Casas, Bartolomé de, *Del único modo de atraer a todos los pueblos a la verdadera religión*, FCE, México, 1990. pp. 143-159

a corregir a los otros, por lo mismo, es natural y lógico que se les exija mucho mayor rectitud que a cualquiera en lo que respecta a sus comportamientos, obras y hábitos.

La sociedad profana, en efecto, vive constantemente en infracciones, displicencias, aun escándalos, tanto en sus actos como en sus omisiones, por lo mismo, es menester que esta carencia sea suplida por el trabajo de esta casta sacerdotal que con su vocación perpetua pretende regenerar toda vez el pacto entre la nación y lo divino. Sus servicios de alguna manera restituyen y en parte saldan la deuda constante que se tiene con Dios. Su rol por lo tanto es vital.

¿Pero qué nobleza se puede hallar en el sacerdocio cuando no existe la ortodoxia, sino por el contrario nociones diversas, aún arbitrarias de lo que corresponde a lo divino? O bien ¿Qué tipo de oficios hay cuándo no existe un concepto del Dios verdadero?

Para Bartolomé de las Casas esto si bien es un impedimento y defecto evidente, no deja de ser relativo, pues la huella divina está impresa por esencia en el alma de toda criatura, y mucho más en las racionales, que pueden por esta cualidad originaria acercarse al verdadero concepto de la sustancia perfecta, y honrarla, al menos, de manera honesta y digna.

En materia de leyes y del bien común, preceptos razonables bastan como prueba de ello, pero en materia de sacerdocio u oficio divino, el concepto de Dios - sea este falso o verdadero - se encarna y se representa en la diligencia y en el carácter con que se ejecuta la práctica religiosa específica para adorar y servir a lo divino.

Por lo mismo, los llamados gentiles, por supuesto que pueden, y en efecto, muchos tuvieron, preceptos ceremoniales dignos de la nobleza del concepto verdadero de Dios, pero como en definitiva no existía ortodoxia en estas materias, muchos cultos divinos, por el contrario, fueron no solamente indignos, sino que totalmente contrarios y enemigos radicalmente del debido espíritu religioso, y aún de la naturaleza humana.

Las Casas para constatar la existencia de ceremonias inapropiadas e indignas se sirve mucho de los usos divinos comunes entre los romanos y los griegos, que se entregaban, por ejemplo, a las borracheras llamadas bacanales dedicadas al dios Dionisio, de cuales describe de manera denigrante, por cierto. Asimismo menciona que ciertos templos dedicados a Vénus, diosa de la belleza y de los placeres sensuales, sus sacerdotisas no eran sino simples prostitutas, y ejerciendo semejante oficio creían honrar a la diosa.

*“Las cuales puestas allí vírgenes y saliendo corruptas, las recibían por mujeres como ya ofrecidas a Venus [...]”*⁴⁸

Añade,

*“Peores y más feos fueron los sacrificios y fiestas dedicadas con sus ceremonias que los romanos celebraban en honor de la madre de los dioses, que ellos llamaban la diosa Berecintia. EL sacrificio que le hacían las mujeres de Roma era que andando bailando en rededor de ella, la rociaban con su orina y otro hacían feísimo, que la sahumaban con el estruendo del vientre, torpísimo [...]”*⁴⁹

En esta misma línea menciona que ciertos dioses menores, exigían a sus prosélitos la castración masculina como sacrificio. Leemos acerca de los denominados sacerdotes gallos,

*“[...] conviene a saber, castrándose, y ofreciendo por su servicio en lugares públicos sus cuerpos para los que quisiesen, usasen nefandamente de ellos, y así ganaban la comida como las mujeres que se dedicaban a Venus. ¿Qué valor y preciosidad y estima merece, y los romanos que lo permitían y ofrecían, este sacrificio con los de arriba?”*⁵⁰

Las Casas denomina como demonios a toda esta clase de deidades degeneradas, y por lo mismo se trataría más bien de ceremonias diabólicas. En otras palabras, estos ídolos son servidos con apariencia de oficios “divinos”, pues según dice el monje dominico, no hay nada que agrade tanto al diablo como ser honrado y adorado como Dios.

Ahora, esta corrupción del concepto de Dios que se halla en ciertas ceremonias paganas, se reconocen también en las mismas costumbres y normas públicas y profanas de las naciones gentiles, y aquí nuevamente serán los griegos los que servirán de ejemplo para identificar algunas de ellas.

Las Casas, en efecto, menciona, que en ciertas polis cuando existían problemas de sobrepoblación o excesivo crecimiento demográfico, se dictaminaron leyes que prohibían el ayuntamiento o la generación entre hombre y mujer, y para suplir esta animal necesidad permitían las uniones homosexuales para satisfacer digamos los apetitos naturales de la población, siendo por supuesto estas medidas abominables y sucias a ojos del dominico.

Asimismo, condena entre estos, por ejemplo, ciertas costumbres sociales, como una en que las adolescentes solían desnudarse ante los jóvenes, insultando y burlándose de algunos, al

⁴⁸ Ver Las Casas, *Apologética*.... Op. cit. II. p. 287

⁴⁹ Ibid. II. p. 287.

⁵⁰ Ibid. II. p. 287.

mismo tiempo que favoreciendo y elogiando a otros; usos y cortejos que incluso contaron con la aprobación, según Las Casas, de Sócrates y otros admirados y bien tenidos filósofos.⁵¹

Con respecto a estos últimos, los filósofos, el fraile menciona ciertas groseras conductas públicas de Diógenes (maestro de la escuela cínica) y sus prosélitos que para peor se tomaban el descaro de justificarlas y dignificarlas.

“Decían, pues, aquellos, que como el ayuntamiento matrimonial del marido y de la mujer era lícito y honesto, de allí afirmaban que sin vergüenza, delante de todos, en las plazas y mercados se podía hacer [...] allí se ayuntaban súbitamente, como hacen los perros con las perras, con sus mujeres [...] Estos filósofos o bestias se llamaban cínicos, cuasi caninos o perrunos, porque en ellos no había, más que si fueran perros, vergüenza.”⁵²

Costumbres sucias y carentes de todo pudor, que en definitiva prueban para el fraile, por un lado, la inquietante ignorancia acerca del dios verdadero que se tenía durante la gentilidad grecolatina, y por lo mismo, la existencia de un alto grado de barbarie todavía muy presente en estas sociedades, a pesar de cualquier excelencia que se les pueda hallar en sus organizaciones políticas o en sus exquisitas expresiones artísticas, culturales y materiales.

La vergüenza y el pudor pertenecen a la naturaleza humana ya que ellas son herencia del pecado original. Hablando de la fábula de Adán y Eva y las consecuencias del pecado original, se menciona,

“Porque luego que ofendieron sintieron en sí bestiales, y hubieron en sí, confusión, para remedio de la cual hicieron perizoma o coberturas de hojas de árboles con que aquellas solas partes vergonzosas cubrieron.”⁵³

En suma, cada sociedad representa o exterioriza su conocimiento de Dios y su nivel de civilización, en sus costumbres o normas, y en la dignidad de los ritos y sacrificios que realizan o encabezan los ministros divinos o sacerdotes. Basta con observar los protocolos divinos para conocer y juzgar el nivel moral, espiritual o religioso propiamente tal de cada pueblo, nación o república.

⁵¹ Ibid. II, p. 435

⁵² Ibid. II, p. 96

⁵³ Ibid. II, p. 96

b. los sacrificios humanos.

“Así que supuesta la opinión de que en todos los gentiles había sembrado y arraigado el demonio, que en el culto y religión y sacrificios de los dioses consistía toda la felicidad humana, o la infelicidad en el contrario, manifiesto es que los que regían las repúblicas, para bien gobernarlas debían, según razón natural, de hacer leyes e introducir costumbres y ordenar penas para que la religión y sacrificios inviolablemente se cumpliesen y se conservasen y perpetuasen; y porque el sacrificio de ofrecer hombres era el más precioso y se presumía, aun antes que por los oráculos y dioses lo demandasen, que le sabría de ser más agradable, cuando más después que constó que lo demandaron; de aquí es que aquellas repúblicas que ordenaron por ley o por costumbre que en algunos días, tiempos o fiestas, en honor de los dioses hombres se sacrificasen, y tuvieron mejor concepto y más noble estimación de sus dioses y proveyeron más y mejor según razón natural, y fueron más prudentes en la provisión de salud y prosperidad y conservación y perpetuidad del bien público y común que las que no lo hicieron, o prohibieron que hombres no se sacrificasen.”⁵⁴

Primero quisiéramos acercarnos a una definición de lo que Las Casas entiende por sacrificio, al respecto nos dice: *“es una protestación y testificación exterior del reconocimiento exterior que se tiene del señorío universal de Dios sobre toda criatura”⁵⁵.*

Por lo mismo y según la razón natural que tanto menciona el fraile, el valor del objeto que se ha de sacrificar representa de alguna manera el conocimiento, aprecio y respeto que se tiene sobre lo divino, a este respecto señala:

“Las gentes que yerbas y sebo, incienso y semejantes cosas fáciles, y sin ceremonias y con poca diligencia y cuidado y devoción ofrecían, parece que por aquellos tiempos que esto hacían, tener de Dios más confuso conocimiento, y que andando el tiempo, cuanto más se iba mirando y considerando las perfecciones que se requería tener al que fuese Dios, tanto más caían en que se debía servir con mejor diligencia y mejores sacrificios”⁵⁶

En resumidas palabras, mientras mayor sea el valor y el costo del objeto del sacrificio mayor estimación y conocimiento de Dios se expresa, y por lo mismo que esto implica un grado de evolución social superior, este es el argumento de fondo que Las Casas expone para comprender y justificar la existencia de sacrificios humanos.

Para entender mejor este punto, creemos, primero preciso situar, o al menos mencionar el contexto histórico, en el que este tipo de disquisiciones se dieron. Como bien sabemos, el fraile

⁵⁴ Ibid. II. p. 251

⁵⁵ Ibid. II. p. 43

⁵⁶ Ibid. II. p. 234

dedicó gran parte de su vida a defender y dignificar a los naturales del nuevo mundo, y por lo mismo, su postura debía refutar y combatir con fuerza la posición de aquellos que no sólo legitimaban las guerras y conquistas contra los indios, sino que además abogaban por la destrucción de sus sociedades, y uno de los argumentos de peso que estos daban, era la necesidad de castigar y extirpar para siempre prácticas tan abominables y bestiales como los sacrificios humanos, que como bien sabemos estaban muy difundidas entre las poblaciones de cultura azteca, maya y otras.⁵⁷

Las Casas no puede desconocer la existencia efectiva de las hecatombes humanas entre estas sociedades, pero en lugar de condenarlas u ocultarlas, prefiere moderar y tratar de comprenderlas, y qué significado llevan en sí este tipo de ceremonias. Es entonces en que asistimos a uno de los más polémicos postulados del fraile, que es menester verlo con cierta detención.

En primer lugar, y como suele ser frecuente en sus postulados, señala que este tipo de prácticas no son jamás originales o propias de los mexicanos o indios americanos en general, sino propias de toda gentilidad, es decir que arraigan sus fundamentos en la condición humana en general, y como es habitual lo ejemplifica sirviéndose de las antiguas historias y por supuesto de la Sagrada Escritura.

Cita sacrificios humanos como prácticas comunes, muy difundidas y aceptadas entre los galos de la época de Julio César, además sostiene que fue común uso entre los antiguos habitantes de la misma península ibérica, muy expandido entre los fenicios, los cartagineses y también entre los primeros andaluces.⁵⁸

Por supuesto que también ha de traer como ejemplo las historias de las mitologías clásicas; Al rey Agamenón se le exigió sacrificar a su propia hija Ifigenia, por citar uno de los tantos ejemplos que en esta tradición se contienen.

⁵⁷ Otra vez la célebre disputa de Valladolid, de 1551, contra el humanista Ginés de Sepúlveda es ejemplar en esta materia. Este último, entre muchas razones, arguye que las guerras contra los indios son justas, también por su abominable costumbre de cometer sacrificios humanos. Una importante obra que al respecto escribió el opositor de Las Casas, lleva por título, *Demócrates segundo o de las justas causas de la guerra contra los indios*, allí, leemos: *“He aquí las pruebas de su vida salvaje, semejante a la de las bestias: sus execrables y prodigiosas inmoluciones de víctimas humanas a los demonios, el alimentarse de carne humana, el sepultar vivas a las mujeres de los magnates con sus maridos muertos y otros crímenes semejantes condenados por el Derecho natural.”* Citado por Lewis, Hanke, *Uno es todo el género Humano.*, op. cit. p. 98. Sobre el detalle de la disputa, el impacto, resolución e influencia de la misma en la política hispánica para las Indias, sugerimos además: Hanke, Lewis, *El prejuicio racial en el nuevo mundo...*, op. cit. pp. 73-158.

⁵⁸ Ver: Las Casas, *Apologética...*, op. cit. II. pp. 146-150.

En un principio el rey de Esparta quiso eludir el duro y doloroso sacrificio que se le exigía, pero finalmente y por presión de Odiseo y forzado por el designo implacable del oráculo, se le obligó a cumplirlo, de otra manera no era posible sosegar al océano ni calmar a los furiosos vientos que amenazaban con destruir a las más de mil naves que se reunieron para llevar a los griegos a la guerra de Troya. Fue el caro precio que tuvo que pagar el principal caudillo de los griegos para ganarse el favor de las deidades.⁵⁹

Y es que el valor del sacrificio está justamente en dar lo máspreciado. Dar lo más querido es un gesto que demuestra una alta veneración de lo divino, por lo mismo representa una forma digna de servir y someterse a Dios mismo. Las Casas sostiene que siempre las criaturas guardan una deuda eterna con Dios, pues todo lo que tienen desde la vida hasta los bienes temporales se lo deben en última y primera instancia. Por lo tanto, cualquier gesto que busque saldar esta deuda, o agradecer por medio de una ofrenda a la divinidad es en principio un acto noble y ante todo razonable, pero nunca suficiente o definitivo.

Al mismo tiempo, no realizar los debidos sacrificios supone un mal, una falta, un deservicio, lo que podría llegar a incitar el castigo o la cólera divina, asunto que iremos revisando con mayor precisión en la medida que avancemos. Pero digamos por ahora, que el sacrificio es prueba también de la conciencia que se tiene del poder de la justicia divina y más precisamente, del temor que sus severos castigos infunden, y si hay algo que Bartolomé de Las Casas destaca como una noción no sólo recomendable, sino ante todo necesaria para toda persona, para toda república, es el llamado *santo* temor de Dios. La ausencia o menosprecio hacia este temor es justamente el principio de toda malicia e impiedad, de toda tiranía, de toda brutalidad y barbarie.

La ley antigua justamente, según la tradición escolástica, tiene la virtud de transmitir el poderío divino de tamaño tal que el rigor de su justicia infunda temor, pero este temor, es digno de admiración, pues, en definitiva, es benéfico para el espíritu y aun exhortativo y pedagógico, pues conduce y encarrila a la voluntad hacia costumbres y prácticas más excelentes, justas, adecuadas y nobles. En otras palabras, el debido temor a Dios civiliza a los seres humanos, y por lo demás, acostumbra y prepara a la criatura racional para recibir la ley nueva, o de gracia.⁶⁰

⁵⁹ Ver *Ibíd.* II. p. 109

⁶⁰ Tomás de Aquino, autoridad suprema en estas materias, lo sostiene así, *“Por esto la ley antigua, que se daba a los imperfectos, esto es, a los que no habían conseguido aún la gracia espiritual, se llamaba ley de temor, en cuanto inducía a la observancia de los preceptos mediante la conminación de ciertas penas [...] En cambio, los que tienen el hábito de la virtud se inclinan a obrar los actos de virtud por amor de esta, no por alguna remuneración extrínseca. Por eso la ley nueva, que principalmente consiste en la misma gracia infundida en los corazones, se llama ley de*

Ahora, retomando y volviendo sobre nuestro asunto, sacrificar consiste justamente en una modalidad del *venerar* y del *temer*. El dolor y costo que esto involucra, más que mostrar un acto irracional, por el contrario, demuestra el incondicional servicio que el hombre debe y entrega para honrar *debidamente* y de forma honesta (verdadera) a Dios.

En este sentido, se prueba, según señala el dominico, más que la barbarie o bestialidad, un alto nivel de civilización y devoción, y aunque suene macabro decirlo y oírlo, mientras más sacrificios humanos existan, mejor señal de desarrollo espiritual y social representa la colectividad que lo ejecuta.

Con respecto a los periódicos sacrificios que ejercían por ejemplo los mexicanos precolombinos, Las Casas, en lugar de espantarse más bien parece admirarse y aún maravillarse de la honda solemnidad y honestidad que existía en esta costumbre, pues aprecia profundamente el dolor que significaba para un padre, y los copiosos llantos que se despertaba entre la madre y los parientes más cercanos, la entrega por ejemplo de un primogénito, y en lugar de significar un defecto deleznable de ellos mismos, son una prueba y señal más de sus virtudes, y de su profunda y noble religiosidad.

Es decir, Las Casas invierte increíblemente el valor y el significado de la práctica de los sacrificios humanos que para sus adversarios no representaba sino la bestialidad en su máxima expresión. Al respecto señala;

*“Pues si ofrecer a Dios o a los dioses, verdaderos o falsos, pero por verdaderos estimados, sacrificio más costoso y doloroso, voluntario, arguye tener más noble y más digno concepto natural y estimación y conocimiento de la excelencia y merecimiento de Dios, y por consiguiente, mejor discurso de razón y más claro y desplegado entendimiento, y las gentes de la Nueva España excedieron a todas las otras naciones del mundo en ofrecer a sus dioses tan costosos y dolorosos y por eso más preciosos, aunque horrendos [...]”*⁶¹

Ahora, estas afirmaciones de Las Casas no deben llevar a decir que éste era partidario abierto de ofrecer sacrificios humanos, sino que simplemente los valora como prueba de un alto concepto de lo divino, pues no hay que olvidar nunca que se está siempre evaluando una práctica que sólo se halla difundida entre las naciones gentiles del mundo, y jamás se justifican en las

amor, y se dice que tiene promesas espirituales y eternas [...] y por sí mismos se inclinan a ellas, no como cosas extrañas, sino como propias. Por eso también se dice que la ley antigua cohibía la mano y no el ánimo.” Aquino, Tomás de, *Suma Teológica*, op. cit. I, II, cuestión 107, artículo 1.

⁶¹ Ver Las Casas, *Apologética...*, op. cit. II. p. 276.

sociedades que han alcanzado la mayoría espiritual de la humanidad (las cristianas), es decir aquellas que poseen un conocimiento verdadero y cabal de Dios.

El sacrificio humano, es una práctica horrenda, que daña a las personas y a las sociedades, es producto de una “ignorancia invencible”, que los humanos la han practicado por temor y reverencia a lo divino, sugiriendo que su extirpación debe ser juzgada con indulgencia. Puesto que la dificultad estriba en que las naciones y pueblos gentiles están confundidos y engañados, y es que “[...] *en todos los gentiles había sembrado y arraigado el demonio, que en el culto y religión y sacrificios de los dioses consistía toda la felicidad humana, o la infelicidad en el contrario* [...]”⁶² Así leemos en la cita que encabeza este apartado, lo que quiere decir que se trata de una práctica que tenía por finalidad garantizar el bien común, por lo mismo es en el fondo honesta y noble.

Detrás de cada sacrificio de esta clase siempre se halla el diablo, con los ropajes de Dios, que no sólo busca ser honrado con lo más valioso, sino que en última instancia también se huelga con el mal y daño causado contra las criaturas que se ven despojadas innecesariamente de lo más querido debido a su ignorancia, ingenuidad, pero también, a su nobleza y honesta entrega.

Y es que si bien, el sacrificio humano demuestra una alta estimación, no representa un conocimiento cabal de lo divino. Y justamente aquí se vuelve a valorar y a reivindicar la tradición bíblica que contiene la revelación del Dios único, cuyo primer profeta fue Abraham, que para honrarle como es debido estuvo a punto de dar lo más preciado, Isak, su hijo legítimo, pero justo antes de cometer tan radical acto, fue Dios mismo quien le sugirió el reemplazo del objeto del sacrificio, marcando un avance y un salto cualitativo en el concepto y gesto del sacrificio.⁶³

La revelación de la naturaleza divina en su completitud o verdad pondrá las bases de la correcta concepción del rito, de los sacrificios y de las ofrendas destinadas a Dios, o dicho en otras palabras, pondrá las bases de los protocolos de la religión verdadera propiamente tal, que no exigen que se derrame sangre de los mortales.

⁶² Ver nota 55

⁶³ Lewis, Hanke, *Uno es todo el género humano*, op. cit. p. 107. Hanke en la obra aquí citada, se detiene en el análisis y visión del concepto y valor del sacrificio según el padre de Las Casas, dentro del contexto de su disputa contra Sepúlveda. Ver. Ibid. pp. 101-108.

c. *la cólera divina*

El temor es justificado ante el fenómeno que podemos identificar como el ejercicio implacable de la justicia divina, en esta vida y en “la otra”. Y es que existe la convicción y certeza que Dios expresa, antes o después, todo el rigor de su castigo contra quienes obraron violando su ley o bien ultrajando y difamando su nombre.

La cólera divina, podemos definirla como la manifestación exterior de la ley de Dios, expresada a la manera de un severo, aun brutal castigo. Las Casas, por otra parte, entiende la manifestación de esta cólera, no sólo como un poder que posee y ejerce de manera exclusiva el Dios único, sino que también se la confiere, curiosamente, a los dioses paganos, y aunque ídolos falsos y propios de la torpe era gentil, las historias antiguas demuestran, efectivamente, que estas deidades más de una vez se ensañaron contra los que profanaron sus altares o templos,

*“Apolo [...] hizo dura venganza en la ciudad de Cartago, la cual opresa por los romanos, los soldados, entrasen a su templo, desnudaron a Apolo, robándole una vestidura de brocado que cubierta tenía, y quitándosela a pedazos, las manos de los robadores fueron, entre las partes que cada uno tomaba, halladas en pena de su sacrilegio maleficio. Brenno, capitán general de Francia porque entró temerariamente en el templo de Apolo, sintió luego el rigor de la mano divina. Quinto Fulcio Fláceo, porque quitó las tejas mármoreas del templo de la diosa Juno Lacinia, para poner en un templo que hacía en Roma a la diosa Fortuna, dos hijos que estaban en la guerra de Iliria, peleando, el uno le mataron y el otro quedó muy mal herido, el cual, como oyese tales nuevas murió de pura tristeza. Esto por el Senado sabido mandó que las tejas al templo de Juno se restituyesen.”*⁶⁴

Para evitar estas graves ofensas y consecuencias que de ellas se siguen, se sugiere obrar siempre conforme a un debido temor a lo divino. Este temor, o recato en el acto, modera e inclina la voluntad a la piedad, por eso también es llamado y dignificado como un *santo temor*. Es más, es común en el domínico oírlo sugerir a la corte y al Rey de España que enviase al Nuevo mundo funcionarios y colonizadores “temerosos de Dios”, justamente para evitar y remediar los abusos que tanto denunciaba.

Pero si damos crédito a las palabras y protestas del domínico, ocurrió más bien todo lo contrario; los cristianos que llegaron, de acuerdo a la que leemos en la obra de nuestro fraile dominico, estuvieron muy lejos de cumplir estas expectativas. Las Casas suele calificar la

⁶⁴ Las Casas, *Apologética...*, op. cit. II. p. 248.

presencia de españoles por el Nuevo Mundo como una “peste”, es decir como una malaria que diezma a las poblaciones indígenas con total impunidad.

Pero allí donde hay ausencia de la ley humana, es donde aparece con todo su rigor y severidad la justicia divina ¿Cómo obra ésta? Veámoslo con algunos ejemplos.

En la *Brevísima relación de la destrucción de las Indias*, se nos habla largamente de las fechorías de los conquistadores, y relata por ejemplo las desgracias que sufrió un cacique de nombre Coanabó, oriundo de la Isla Española, víctimas de ellos.

“A éste prendieron con una gran sutileza y maldad estando seguro en su casa. Metiéronlo después en un navío para traello a Castilla, y estando en el puerto seis navíos para se partir quiso Dios mostrar ser aquella con las otras grande iniquidad e injusticia y envió aquella noche una tormenta que hundió todos los navíos y ahogó todos los cristianos que en ellos estaban, donde murió el dicho Caonabó cargado de cadenas y grillos.”⁶⁵

De manera similar analiza y juzga el mismo caso,

“preso con cadenas y grillos lo metieron en una nao para traello a Castilla, la cual se perdió en la mar, y con él muchos cristianos y gran cantidad de oro, entre lo cual pereció el grano grande que era como una hogaza y pesaba tres mil y seiscientos castellanos, por hacer Dios venganza de tan grandes injusticias.”⁶⁶

Asimismo, comenta algunos eventos y peripecias que ocurrieron en Tierra Firme en su proceso de su descubrimiento y conquista,

“[...] los españoles hacen en ellos grandes estragos y matanzas e tórnanse a Guatemala, donde edificaron una ciudad que agora con justo juicio, con tres diluvios juntamente, uno de agua e otro de tierra e otro de piedras más gruesas que diez y veinte bueyes, destruyó la justicia divinal.”⁶⁷

Las catástrofes naturales (tormentas en el océano, diluvios, aluviones etc.) no son otra cosa sino manifestaciones de los castigos de Dios. Ya el Génesis de la biblia nos relata la cólera divina expresada en el diluvio universal, así también las cuatro plagas que azotan al Egipto en el libro del Éxodo fueron enviadas por Dios para castigar la obstinación del faraón, por lo mismo este tipo de juicios curiosamente también se hallan fundados en las autoridades fundadas en la misma Biblia. Pero veamos otras manera en que la justicia divina se manifiesta y castiga en vida a los mortales.

⁶⁵ Bartolomé de Las Casas, “Brevísima relación de la destrucción de las Indias”, *Obra indigenista*, op. cit. p. 76

⁶⁶ Ibid. pp. 74-75

⁶⁷ Ibid. p. 102

Las guerras civiles del Perú, desatadas a partir de 1537 entre almagristas y pizarristas, consistieron luego en una seguidilla de purgas internas entre los diferentes caudillos de conquistadores. Estas trajeron por consecuencias matanzas entre españoles pertenecientes a un bando u otro, y que además desembocaron en el abierto desacato por parte de Gonzalo Pizarro contra las polémicas Leyes Nuevas dictadas por la Corona en 1542, que más sangre cristiana hizo correr.⁶⁸

A este respecto comenta Las Casas,

*“alborotáronse de tal manera que cuando fueron los buenos jueces a las ejecutar acordaron de (como habían perdido a Dios el amor y temor) perder la vergüenza y obediencia a su Rey. Y así acordaron de tomar por renombre traidores, siendo crudelísimos y desenfrenados tiranos. Señaladamente en los reinos del Perú, donde hoy, que estamos en el año de mil y quinientos y cuarenta y seis, se cometen tan horribles y espantables y nefarias obras cuales nunca se hicieron, ni en las Indias ni en el mundo, no sólo en los indios, los cuales ya todos o cuasi todos los tienen muertos y aquellas tierras dellos despobladas, pero en sí mismos, unos a otros con justo juicio de Dios, que pues no ha habido justicia del Rey que los castigue, viniese del cielo, permitiendo que unos fuesen de otros verdugos.”*⁶⁹

Cuando falta justicia entre los hombres, ahí está Dios para dictaminarla, no sólo mandando catástrofes naturales, como vimos y dijimos, ahora más bien incita la avaricia de los responsables, provocándose así escándalos nefastos y patéticas fratricidas tragedias como las arriba mencionadas.

La cólera divina, o el ajusticiamiento en vida de los culpables, no debe solamente espantar a los testigos y lamentarlas así sin más, sino por el contrario, uno ante ellas, la disposición adecuada

⁶⁸ Las leyes Nuevas de 1542, proclamadas por Carlos V, como ya se dijo, pretendían abolir la esclavitud indígena, y a mediano plazo acabar con el sistema de repartimientos. Tuvieron resistencia inmediata por parte de los veteranos conquistadores y gran parte de los colonos en las Indias, especialmente en el Virreinato del Perú, donde estallaron guerras civiles y aún traiciones abiertas contra la Corona. Fue tanto el escándalo que a los pocos años fueron reformadas y no solamente volvieron a tolerarse ciertas formas de esclavización de los naturales, como las ocurridas por motivos de rebelión, sino que se dieron garantías para la conservación del sistema de encomiendas. Muchos historiadores dicen que estas leyes fueron fuertemente inspiradas por el padre Las Casas, y no solamente por su viva voz por la justa y humana defensa de los indios per se, sino que, ante todo, por el supuesto éxito que tuvo al entrar en Vera Paz (Chiapas) con misioneros, y atraer a la fe a una zona que estaba abiertamente en rebeldía contra los cristianos. “Y en las Leyes Nuevas promulgadas en noviembre de 1542 hay algunos puntos (números 34-37) que proponen principios generales para los “descubrimientos” y que e inspiran sin duda alguna en el movimiento provocado en México y Guatemala cuando el Virrey Mendoza y Alvarado se disputaron el descubrimiento por el mar del Sur, de las tierras vislumbradas por Marcos de Niza. La ley 36 prohibía a los gobernadores y virreyes partir personalmente de descubrimiento por tierra y por mar. La ley 38 ponía los descubrimientos bajo el control de las audiencias y estipulaba que éstas debían enviar, con cada descubridor, uno o o dos religiosos, personas recomendables.” Bataillon, Marcel, “La Vera Paz, leyenda e historia”, *Estudios Sobre Bartolomé de Las Casas*. 181-245, op. cit. p. 220

⁶⁹ Las Casas, “Brevisima relación...”, op. cit. p. 148

debiese consistir en admirarse y aún consolarse con tales acontecimientos, pues son prueba y señales divinas que en este mundo existe en última instancia el rigor de su ley, y la severidad de sus castigos, aunque terribles (pues a veces lo sufren personas aparentemente inocentes) ante todo son ejemplificadores, y esencialmente justísimos.

Ahora, este tipo de justicia, llamada la cólera divina, según Las Casas, es únicamente un poder exclusivo en Dios, y no puede ni debe ser ejercido ni imitado jamás por los seres humanos.

Para explicar mejor esto último, traigamos a colación la famosa disputa dada entre Las Casas y Ginés de Sepúlveda en Valladolid en 1551.

Este último defendía que las guerras o conquistas en las Indias no sólo eran justas, sino que además necesarias para iniciar luego de la sujeción el adoctrinamiento religioso entre los naturales.

Uno de los argumentos con los que justificaba su posición afirmaba que era un deber castigar la idolatría y los pecados de los indios, y cita como prueba la brutal represalia divina que se hizo contra los habitantes de Sodoma y Gomorra, evento también narrado en el Génesis. Pero Las Casas refuta este argumento, señalando que la cólera divina sólo debe incitar su contemplación o admiración, jamás su imitación. Y esto a la vez lo respalda con la autoridad de algunos santos padres que así lo comprendieron.⁷⁰

Y cuando no se paga en vida y el infractor de la ley muere, digamos, en aparente tranquilidad, holgura, paz e impunidad, el consuelo del justo está en que a estos pecadores les espera más allá el fuego eterno. Las sagradas escrituras garantizan que en el último día la justicia divina dará premio a los buenos y castigo a los malos, y además la tradición jurista y teológica tiene todo un complejo compendio de castigos precisos para las faltas menores y otras mayores, entonces sabiendo la gravedad de las faltas cometidas se puede saber a ciencia cierta el destino de los que faltaron la ley conforme a sus obras.

De cierto tirano de las Indias sentencia;

⁷⁰ Ver Bartolomé de Las Casas, “Controversia Las Casas-Sepúlveda”, op. cit. Y el otro argumento que arguye contra Sepúlveda radica en que el castigo justo contra la idolatría sólo es susceptible de ser dado en contra del apóstata, jamás contra aquel que desconoce la verdadera religión. Nos dice Domingo de Soto comentando la defensa de Las Casas contra Sepúlveda a este respecto, “*Y de aquí pasó a responder a las autoridades que el dicho doctor trajo aquí del Levítico, donde Dios castigaba a los mismos judíos por la idolatría. Y la respuesta es que de allí sólo se sigue que aquellos que una vez han recibido la ley de Dios, y después son apóstatas o idólatras, aquellos justamente pueden ser punidos.*” Las Casas, “Controversia...”, op. cit. p. 174.

“Y así, el más infelice capitán murió como malaventurado, sin confesión, y no dudamos sino que fue sepultado en los infiernos (si quizá Dios ocultamente no le proveyó según su divina misericordia y no según los deméritos dél) por tan execrables maldades.”⁷¹

La ciencia divina sólo pone por misterio la posibilidad de la misericordia, pues no se debe olvidar que la divinidad dentro de la concepción cristiana es benevolente y piadosa, y recursos como la fe, la penitencia, el arrepentimiento, y la obtención de la gracia, de alguna manera pueden llegar a alterar el juicio que se espera aparentemente, pero la armonía de las excelencias o cualidades que hay en Dios, debe también considerar a la justicia como una de ellas, que es preciso satisfacer, pero estos límites o paradojas conceptuales no es objeto aquí de analizarlos.⁷²

Las Casas acusaba que ciertos españoles conociendo la afición por los ídolos que tenían las sociedades indígenas, tomaron por negocio lucrar con imágenes de dioses y forzaron a los naturales que se las comprasen y se las truequen ya sea por oro o por personas. Lo divino, en definitiva, era un bien de cambio o económico para ciertos aventureros en las Indias,

“Uno de estos ladrones impíos infernales llamado Juan García, estando enfermo y propicio a la muerte, tenía debajo de su cama dos cargas de ídolos, y mandaba, a una india que le servía que mirase bien que aquellos ídolos que allí estaban no los diese a trueque de gallinas, porque eran muy buenos, sino cada uno por un esclavo; y finalmente, con este testamento y en este cuidado ocupado murió el desdichado; ¿y quién duda que no esté en los infiernos sepultado?”⁷³

La falta aquí es deshonar y abusar directamente contra el concepto y nombre de lo divino, es decir, se trata de un crimen de sacrilegio, que al parecer es mucho más grave que el crimen de asesinar al prójimo, pues del renombrado Pedro de Alvarado, que posiblemente conoció en carne propia el propio Las Casas,⁷⁴ quien fuera destacadísimo compañero de Cortés y conquistador de México se dice lo siguiente:

“¡Cuántos privó de su libertad, cuántas angustias y calamidades padecieron muchas gentes por él! ¡Cuántas lágrimas hizo derramar, cuántos suspiros, cuántos gemidos, cuántas soledades en esta vida e de cuanta dannación eterna en la otra causó, no sólo de

⁷¹ Las Casas, *Brevísima relación...*, op. cit. p. 130

⁷² Pocos filósofos de la tradición metafísica cristiana como Leibniz, pusieron tanto énfasis en la noción de Dios como el concepto que expresa en sí, como unidad o sujeto, la armonía de las perfecciones del alma o de la razón. Con respecto a los problemas que surgen al conciliar y pensar el infinito poder que le atribuimos a Dios, con la noción absoluta de la justicia y de la bondad y amor que también tenemos como predicados absolutos de la sustancia perfecta, sugerimos: G. W. Leibniz, “Acerca de la libertad, el destino y la gracia de Dios (1685-1687)” pp. 77-97, *Escritos en torno a la libertad, al azar y el destino*, TECNO, Madrid, 1990.

⁷³ Las Casas, “Brevísima...” op. cit. p. 111

⁷⁴ Sobre este posible encuentro véase: Bataillon, Marcel, “La Vera Paz: novela e historia...”, op. cit. p. 185.

indios, que fueron infinitos, pero de los infelices cristianos de cuyo consorcio se favoreció en tan grandes insultos, gravísimos pecados e abominaciones tan execrables! Y plega a Dios que dél haya habido misericordia e se contente con tan mal fin como al cabo le dio”⁷⁵

A un hombre acusado por Las Casas de ser un criminal en serie de masas todavía es posible quizás esperar para él la mínima posibilidad de recibir la divina misericordia, pero para un vendedor de ídolos, sin embargo, sentencia “¿quién duda que no esté en los infiernos sepultados”.

Para Las Casas, al parecer, los crímenes contra la divinidad son de mayor gravedad que los que se cometen contra las criaturas, lo que es, en efecto bastante coherente a un pensamiento que pone lo divino en una estimación superior a la que le confiere una potestad tal que determina no solo la historia sino el destino de la humanidad como tal.

d. la destrucción de las indias anuncia la destrucción de España

“Y tiene Dios esta ley en ejecución de sus castigos y justicias: que suele castigar y punir los pecados en los pecadores e la manera o por el contrario que ellos pecan. Si pecan por soberbia, castígalos con abatimiento; si por avaricia, robando, que pierdan lo que tienen y otros se lo roben; si matando y oprimiendo, que otros los maten y opriman; si tomando las mujeres e hijos ajenos; si usurpando reinos, que otros se los usurpen a ellos [...] Y desto tenemos grandes y muchas autoridades y ejemplos de la Sagrada Escritura y otras historias, y aun cada día vemos estos castigos y juicios de Dios por experiencia.”⁷⁶

“Por dónde pecas pagas”, este popular refrán resume en pocas palabras la cita que hemos traído a colación. Y es que son muchísimos argumentos los que el padre dominico pone para oponerse a las llamadas conquistas y a las encomiendas y repartimientos. Para éste conquistas significa solamente guerras, y repartimientos, esclavitud, ambas ilegítimas y totalmente injustas a ojos del dominico.

Por qué la guerra y los repartimientos son ante todo totalmente contrarias a la ley y doctrina cristiana; la pluma de Las Casas abunda en hechos para atestiguarlo. A propósito de las guerras en la Isla Española contra sus naturales.

“Tomaban las criaturas de las tetas de las madres por las piernas y daban de cabeza con ellas en las peñas. Otros daban con ellas en ríos por las espaldas riendo y burlando, y cayendo en el agua “¿Bullís, cuerpo de tal?”. Otras criaturas metían a espada con las

⁷⁵ Las Casas, “Brevisima...”, op. cit. p. 103

⁷⁶ Las Casas, “Razones por las cuales prueba...”, op. cit. p. 433

madres juntamente y todos cuantos delante de sí hallaban. Hacían unas horcas largas que juntasen casi los pies a la tierra, y de trece en trece, a honor y reverencia de nuestro Redentor y de los doce apóstoles, poniéndoles leña y fuego los quemaban vivos. Otros ataban o liaban todo el cuerpo de paja seca; pegándoles fuego así los quemaban. Otros, y todos los que querían tomar a vida, cortábanles ambas manos y dellas llevaban colgando, y decíanles: “Andad con cartas”, conviene a saber: “Lleva las nuevas a las gentes que estaban huidas por los montes”⁷⁷

Y acerca de lo que significa e implicaba para los indios quedar destinados al servicio perpetuo de los conquistadores baste lo siguiente;

“Métenlos en la mar en tres y en cuatro y cinco brazas de hondo; desde la mañana hasta que se pone el sol están siempre debajo del agua, nadando sin resuello, arrancando las ostras donde se crían las perlas. Salen con unas redcillas llenas a lo alto, y a resollar, donde está un verdugo español en una canoa o barquillo, y si se tardan en descansar les da de puñadas y por los cabellos los echa al agua para que tornen a pescar [...] Muchas veces zabúllense en la mar a su pesquería o ejercicio de las perlas y nunca tornan a salir, porque los tiburones y marrajos, que son dos especies de bestias marinas crudelísimas que tragan un hombre entero, los comen y matan [...] Y lo otro dándoles tan horrible vida hasta que los acaban y consumen en breves días, porque vivir los hombres debajo del agua sin resuello es imposible mucho tiempo, señaladamente que la frialdad continua del agua los penetra, y así todos comúnmente mueren de echar sangre por la boca [...] Conviéntense los cabellos, siendo ellos de su natura negros, quemados como pelos de lobos marinos, y sádeles por las espaldas salitre, que no parecen sino monstruos en naturaleza de hombres, o de otra especie.”⁷⁸

Semejantes crímenes y faltas contra la ley divina y natural son dignas, como dice Las Casas, del fuego eterno, y estas recaen para peor, también sobre el monarca y todo su reino, y aunque estén a miles de kilómetros de distancia, por displicencia u omisión, deben pagar conforme a su grado de responsabilidad, por lo mismo, se hacen merecedores, y no escapan por consecuencia de los castigos divinos. Al respecto advierte Las Casas;

⁷⁷ Las Casas, “Brevisima relación...”, op. cit. p. 73

⁷⁸ *Ibíd.* p. 122. A propósito de la explotación de perlas, y la relevancia económica que tenía en la colonización de las Antillas, y el beneficio que esta otorgaba a las arcas de la Corona, sugerimos: Luengo, Muñoz, Manuel, “Bartolomé de Las Casas y las perlas del mar caribe.” *Estudios Lascacianos*, op. cit. pp. 267-303. El autor de la citada monografía, plantea no sólo que este tipo de explotaciones otorgaba enormes beneficios económicos, sino que a tribuye el rotundo fracaso de la primera empresa de población pacífica que propusiera y encabezara Las Casas en 1518 a Carlos V, en la costa septentrional de Venezuela, donde pensaba con la compañía de labradores establecer comunidades mixtas entre cristianos e indígenas. El asunto, es que la desmedida ambición por extraer perlas de las ostras, por parte de los compañeros de Las Casas, será una de las causantes de las rebeliones y asesinatos que naturales cometieran contra los europeos que tras inmensas dificultades llevara Las Casas. Respecto a este acontecimiento sugerimos: Bataillon, Marcel, “Itinerario de una leyenda: “los caballeros pardos”, *Estudios sobre Bartolomé de las Casas*. op. cit. pp. 157-180, También recomendamos la lectura de: Martínez, Manuel María, “El padre Las Casas promotor de la evangelización de América”, *Estudios Lascacianos*, op. cit. pp. 91 – 108.

*“[...] porque estos reinos de España, de que Vuestra Magestad es rey natural y señor, están en muy gran peligro de ser perdidos, y destruidos y robados, opresos y asolados de otras extrañas naciones, y especialmente, de turcos y moros enemigos de nuestra santa fe católica. La razón desto es porque Dios, que es justísimo y verdadero y summo rey de todos universal, está muy indignado, enojado y ofendido de grandes ofensas y pecados que los de España han cometido y obrado en las Indias.”*⁷⁹

Y en este mismo sentido, trae a colación acontecimientos de la misma historia de la península ibérica que sirven de fundamentos ante semejantes augurios;

*“España fue destruida por moros una vez, y aunque se dice por el pecado del rey Don Rodrigo, de la fuerza que hizo a la hija del conde don Julián, más es de creer que por los pecados que tenía todo el pueblo de daños y males que hubiesen hecho a sus prójimos, puesto que aquel pecado del rey fuese el que a la medida que Dios entendía esperar para castigar todo el reino echase a su colmo [...] ¡Plega a Dios que no destruya a España Dios que por tantos males como se dice que ha hecho en las Indias!”*⁸⁰

Y la misma “brevisima relación” cierra con la siguiente amenaza y lapidaria sentencia; *“[...] por lo que leo en la Sagrada Escritura, Dios ha de castigar con horribles castigos e quizás totalmente destruirá toda España.”*⁸¹

Lo curioso es que este tipo de afirmaciones suelen situarse al final de sus extensos escritos, lo que podemos interpretar como una herramienta retórica que utiliza el dominico, sin duda para conmovier con estas terribles profecías una suerte de rubor y estupor en el lector, acudiendo, por una parte, a las autoridades y ejemplos bíblicos, y por otra a esa sensibilidad popular que crepita y se aterra ante las consecuencias de la cólera divina.

Estas amenazas además no solamente se fundamentan a partir de las contingencias americanas sino que encuentran arraigo y síntomas en las mismas dificultades que aquejaban al viejo mundo, no hay que olvidar que a mediados del siglo XVI, la expansión turca islámica en Europa era un tema profundamente delicado, daba sin duda pie para visiones alarmistas y apocalípticas que anunciaban el colapso y destrucción de la civilización cristiana, fragmentada e infestada desde dentro, y para peor, por la herejía alemana, o en otras palabras, por la Reforma religiosa, asunto en el cual hemos de volver más adelante.⁸²

⁷⁹ , Las Casas, “Razones por las cuales de prueba...” op. cit. p. 432

⁸⁰ Ibid. p. 433

⁸¹ Ibid. p. 449

⁸² Esta visión apocalíptica con respecto al destino de la cristiandad en Europa no es exclusiva ni única en nuestro fraile, sino que, al parecer, fue un diagnóstico desolador que profesaba no sólo contemporáneos a éste, sino que también sus sucesores, téngase el caso del hereje y el “caso luciferino”-según dijera José de Acosta- del fray Francisco de la Cruz. A modo de síntesis, este monje dominico radicado en el Perú, convencido que la cristiandad en el viejo

En el capítulo anterior mencionamos algunos argumentos que presentó el padre Las Casas para defender la libertad de los naturales y sus sociedades, y vimos que estos eran más bien de índole teórica (teológico-metafísicos), producto de profundos estudios y meditaciones, que trae consigo la exposición de un pensamiento conceptual- especulativo bastante coherente y racionalmente elaborado, que guarda un vínculo fundamental con la escuela tomista de la filosofía. El cual respalda además y constantemente con una sorprendente erudición que tiene sobre la cultura clásica y bíblica, en definitiva, con el universo de las letras y de la historia en general.

Pero en este capítulo nos encontramos con otra veta del padre Las Casas. Con aquel hombre profundamente religioso, aquel que profesa con toda convicción y viva certeza cosas como que los desastres naturales son provocados por la cólera de Dios. Y curiosamente, todas estas afirmaciones las sustenta basándose también en la autoridad de la biblia, teniendo además por respaldo casos sacados de las historias y fábulas antiguas, lo que hace que este imaginario religioso, aunque encuentre más fuentes para sustentarse, abre y justifica todavía más esa veta, diríamos hoy, “irracional” o “supersticiosa” de su pensamiento.

Y es que, en el siglo XXI, muchos dirían que este tipo de juicios no son otra cosa sino meras y funestas supersticiones. Conocimientos en definitiva carentes de toda ciencia seria y positiva. En otras palabras, prejuicios y creencias populares fundadas en la ignorancia y en el oscurantismo religioso. Esto lo afirmamos, sin duda, con muchos siglos de distancia, pero que al parecer en el siglo XVI todavía esta clase de “causalidades” estaban profundamente vivas no sólo en el vulgo, sino que también, y es lo que más nos asombra, en hombres con una educación tan privilegiada como la de nuestro fraile andaluz.⁸³

mundo sucumbiría ante el avance turco-mahometano, plantea en base a unas revelaciones que le transmitiera una india bajo posesión divina, la resurrección de la Iglesia en el Nuevo Mundo, y la posibilidad de implementar en él un reino nuevo, puro y cristiano en el Perú, que sería en adelante la nueva sede apostólica. Todas estas creencias además de otras convicciones escandalosas motivaron que se le quemara en la hoguera por veredicto de la Inquisición. A este propósito y el vínculo y distinciones que este sostuvo con la obra y pensamiento de Las Casas, sugerimos: Bataillon, Marcel, “La herejía de fray Francisco de la Cruz y la reacción antilascasiana.” *Estudios sobre Bartolomé de Las Casas*, op. cit. pp. 353-376

⁸³ Aunque Las Casas recibió algunos estudios formales, los expertos destacan en él, el carácter autodidacta de su formación. Después del bullado fracaso de su colonización pacífica en Venezuela, decidió tomar los hábitos de la orden de Santo Domingo e internarse voluntariamente en el monasterio que habían construido en la Isla de la Española, retirándose voluntariamente al silencio y al estudio, donde se cree que profundizó mucho en materias jurídicas y filosóficas, pues tenía una muy voluminosa biblioteca personal. Esta época de fértil silencio le permitirá regresar a la actividad política con muchas más herramientas retóricas, tanto así que era capaz de plantear sus puntos con fuerza y debatir de igual a igual contra los más grandes letrados, jurisconsultos y doctores de su época, entiéndase no solamente Ginés de Sepúlveda, sino que también Hernando de Soto y el mismísimo Francisco de Vitoria. Ver: Diego Carro, Venancio, “Los postulados jurídicos de Bartolomé de Las Casas...”, *Estudios Lascasianos*, op. cit. pp., 109-246

Para nosotros penetrar en esta esfera del imaginario religioso del padre las Casas, es profundamente interesante, pues vemos aquí no solamente un rasgo anecdótico de su obra y mentalidad, sino que mucho más; un aspecto fundamental de la concepción del mundo que determina su pensamiento, y por lo mismo, su concepto de sociedad, y cómo esta debe ser eficazmente regida y qué instituciones para ello son necesarias y deben existir para así alcanzar el fin que es el bien común.

e. herejía, brujería y artes diabólicas.

Alcanzada la mayoría de edad espiritual, se instituye por fin la autoridad de la religión como tal, o en otras palabras la ortodoxia en materia de culto y rito divino. Las costumbres, las ceremonias y sacrificios se oficializan y se asumen como dogma. Entrada en esta etapa superior, que se arroga la religión cristiana para sí misma, ya no se puede echar pie atrás, está estrictamente prohibido y altamente castigado el retroceso o recaída en la gentilidad, que en adelante será llamada herejía.

Así tenemos que existen por una parte los gentiles (los que desconocen a Dios), y por otra los herejes, o apóstatas que conociéndole reniegan de él, Las Casas, sugiere misión evangélica e indulgencias para los primeros, y todo el rigor de la ley contra los segundos.

Y con respecto a estos últimos, la institución que tiene el rol de perseguir, juzgar y destruir toda herejía no es otra sino el Tribunal del Santo Oficio, o la Inquisición, cuyos jueces “[...] *tienen por fin de sus oficios la defensa y conservación de la fe católica, y los ejercitan en buscar perseguir, castigar y extirpar los que en aquellas abusiones y supersticiones se hallan inficionados.*”⁸⁴

Muchos crímenes se les atribuía a los indios por partes de quienes cuestionaban sus capacidades intelectuales y morales, y negaban por lo mismo su libertad, y uno de ellos era el de cometer antropofagia o canibalismo.⁸⁵

⁸⁴ Las Casas, *Apologética...* op. cit. p. 500

⁸⁵ Las razones de Sepúlveda del por qué son justas las guerras contra los indios, Hernando de Soto las resume con las siguientes palabras: “*Fundó, pues, el dicho señor doctor Sepúlveda su sentencia brevemente, por cuatro razones: la primera, por la gravedad de los delitos de aquella gente, señaladamente por la idolatría y otros pecados que cometen contra natura. La segunda, por la rudeza de sus ingenios, que son de natura gente servil y bárbara, y por ende obligadas a servir a los de ingenio más elegantes, como son los españoles. La tercera, por el fin de la fe, porque aquella sujeción es más cómoda y expediente para su predicación y persuasión. La cuarta, por la injuria que unos*

El análisis en torno a estas acusaciones lleva curiosamente al padre Las Casas a comentar el fenómeno de la brujería que existía, a juicio del fraile, y con no menor fuerza, en Europa por aquellos mismos días, y en los cuales también existían y se daban casos de antropofagia.

Las Casas es de la opinión que la antropofagia en general ocurre casi siempre dentro de ciertos ritos de idolatría, o más precisamente dentro de ceremonias diabólica o satánicas, muy comunes en la herejía, apostasía y hechicería del viejo mundo.

Muchas de estas ceremonias son en efecto realizadas por brujas, dirá Las Casas, que como es sabido suelen sacrificar criaturas recién nacidas como tributo a los diablos, y luego con el fin de granjearse de sus poderes y favores cometen la bestial y abominable antropofagia. Escuchemos cómo nos relata con todo detalle en qué consisten estos menesteres satánicos y qué fines buscan con ellos:

“[...] matan las criaturas con sus hechizos a petición de los demonios, o ellos a petición dellas, o juntamente con ellas, estando en las cunas o echados con los padres en las camas. Los padres creyendo que por su negligencia acaso se les murieron, llorando su desastre procuran de sepultallos. Ellas secretamente, solas o acompañadas de los demonios, sacando de allí e cuéncenlos en un caldero tanto que se desnuden los huesos de la carne, y hasta que toda cuasi como licuor se podría, bebiéndola, pasar. De lo más espeso hacen aquel unguento de que usan para ir de una parte a otra [...] De lo más ralo y líquido hinchían un cierto vaso de cuero o flasco, de que bebían y se hartaban, y guardaban lo demás, y decían que cualquiera que después de aquello bebía con ciertas ceremonias y otras que añadían, luego sentía dentro de sí ciertas imágenes por las cuales era instruido en los ritos y obras de aquella arte.”⁸⁶

Se nos dice que las brujas por medio de esta bebida, del contenido más líquido, mediando algunas ceremonias, entraban en alucinaciones, pero también se nos dice que vuelan en el sentido literal de la expresión, cuando ingieren la parte más espesa. Es sorprendente leer que un hombre tan versado y educado como Bartolomé de las Casas afirme de su puño y letra que las brujas tienen el poder para volar en estricto rigor. Sino queda claro en el fragmento anterior, de prueba añadimos el siguiente;

“[...] que cierta cosa es y bien averiguada que corporalmente los demonios pueden por su natural virtud transportar de una parte a otra y en mucha distancia las personas que Dios les permite por algunos pecados, voluntarios o forzados, visible o invisiblemente, sintiéndolo y no sintiéndolo ellas mismas. Y esto con verdad y no sólo imaginaria o

entre sí hacen otros, matando hombres para sacrificarlos y algunos para comerles.” Las Casas, “Controversia...” op. cit. p. 171.

⁸⁶ Las Casas, *Apologética historia...* op. cit. p. 467

fantásticamente, como algunos han pensado, y no creerlo sería gran error y de infidelidad sospechosa y culpable. El modo como lo hacen es así: que alguna silla o algún madero untan con el unguento que tienen hecho de miembros y huesos de los niños que han muerto [...] dijimos ser uno de los tres votos que los magos y hechiceros en su profesión hacen. Lo cual así untado, al momento es luego la persona arrebatada en los aires, sea de día o de noche, sea visible que todos la vean, o invisiblemente que nadie lo siente; de la manera que los tales lo quieren así el demonio lo apareja y ordena.”⁸⁷

Y para respaldar esta versión de que las brujas realmente vuelan la atestigua con casos ocurridos, por ejemplo, en Alemania.

“En cierto pueblo cerca del río Ren o Rhin, de la diócesis de Constancia, en Alemania, estaba una bruja o hechicera que tenía fama dello, por lo cual era desamada de sus vecinos. Acaecía celebrarse unas bodas en aquel lugar y convidáronse a ella los más vecinos del pueblo, no curando de la hechicera, de lo cual ella se halló muy injuriada y corrida, y determinó de vengar su injuria con obras de su oficio. Invocó a su demonio con quien tenía su pacto y concierto hecho, y dale parte de su enojo y tristeza, y mándale que moviese una gran tempestad de agua y granizo para que desbaratase los corros, danzas y bailes que se hacían. El cual la tomó y llevó en los aires hacia un monte cerca del pueblo, viéndola visiblemente unos pastores; lo cual como faltase agua para echar un hoyo que es una de las ceremonias o hechizos que solían hacer para mover las tempestades, acordó de orinarse, en lugar de agua echaba en un hoyo que hizo, y moviendo la orina con el dedo, presentose su demonio, el cual, súbitamente levantó aquel humor en alto y descende tan vehemente multitud de granizo y piedra sobre la gente solamente que bailaba, por bien de dejar los bailes y escaparse cada una a su casa.”⁸⁸

Las acciones de las brujas ante todo son repugnantes y abominables y además generan un escándalo público que de ninguna manera se debe dejar proliferar y tolerar, sino por el contrario se deben perseguir y sancionar con todo el máximo rigor de la ley. Es decir, con el llamado fuego temporal o la hoguera.

Con respecto a la resolución del caso que se menciona de la bruja que envió una tormenta para impedir las fiestas nupciales de los vecinos de su pueblo.

*“Juntos después los bailantes, y admirados, habiendo la tormenta cesado, comenzaron a sospechar sobre aquella, la cual luego de entrar en el pueblo y desde a poco los pastores que la vieron volar en el aire, prendieronla, y confesado el hecho y la causa del, que por no haber sido convidada y otros maleficios de aquel jaez, harto fue luego quemada”*⁸⁹

⁸⁷ Ibid. I. p. 463

⁸⁸ Ibid. I. p. 463

⁸⁹ Ibid. I. p. 463

Las Casas sostiene que la práctica de la hechicería o brujería suele ser ejercida mayoritariamente por mujeres, y entre ellas afirma que se destacan las parteras, mujeres que auxilian en el proceso de dar a luz a las embarazadas.

Para los diablos, se nos dice, no hay ofrenda más inmaculada y valiosa que la sangre de un lactante, y como las parteras tienen contacto directo por su oficio con estas criaturas, el demonio acude a ellas con mayor tendencia, y por lo mismo quedan más a merced de caer en estos conciertos diabólicos para dar esta clase de tributos.

De una de ellas que fue descubierta practicando esta clase de ritos satánicos se dice, “[...] una vez saliendo la partera de la casa de la que la había llamado que le ayudase a parir, llevaba un brazo de un niño, envuelto en un paño, el cual se le cayó y viéronlo ciertas personas; fue presa, y confesado el delito quemáronla.”⁹⁰

Con respecto al por qué son las mujeres más dadas para ejercer este oficio maligno que los hombres sostiene, entre otras cosas, porque oficios como el de parteras es justamente de exclusiva especialidad femenina. Pero añade todavía más;

“[...] es porque son más fáciles a creer, lo cual procuran y quieren mucho los demonios, porque creyéndoles sus falacias tienen hecho su juego. Esto parece en la tentación y engaño que hizo a Eva, que por creer fácilmente, se perdió. La tercera es porque la flaqueza de su complixión son las más fáciles de recibir las impresiones de los espíritus malignos, haciéndoles entender que son divinas inspiraciones y revelaciones. La cuarta, porque más que los hombres son amigas y más curiosas de saber las cosas por venir. La quinta, porque más fácilmente que los hombres suelen soltar las lenguas y no guardan secreto, sino comunicar con sus amigas y vecinas las cosas nuevas, y para corromper a otras con las supersticiones que usan, más prestas, y esto es lo que los demonios muchos quieren.”⁹¹

En términos sintéticos las mujeres son más dadas a las ceremonias diabólicas porque son más ingenuas, crédulas, curiosas e indiscretas que los hombres, y así los demonios adquieren poder por medio de ellas y consiguen así expandir sus maleficios entre la gente.

Esta amenaza a la ortodoxia, insistimos, Las Casas sugiere como castigo el máximo rigor de la ley, pues el agravante es que tampoco las brujas dan señal de arrepentimiento y guardan hasta el último instante lealtad a sus demonios.

⁹⁰ Ibid. I. p. 467

⁹¹ Ibid. I. p. 466

“De lo puesto en este capítulo y de los de antes, parece cuanta es la maldad de aquellas magas o hechiceras y cuán perjudiciales son al linaje humano, y cuán irreparables daños hacen en los pueblos donde quiera que están, mayormente las que dellas son parteras, y por esto a ninguna dellas se debe dar la vida, y así lo manda Dios en su Escritura, Éxodo, 22: Maleficam non patieris vivere. Porque aun es tanta su obstinación que, si no es por divino milagro, ninguna de ellas jamás se quiere enmendar, y pocas mueren con arrepentimiento de sus sacrílegas impiedades. Estando el verdugo poniendo, a una que querían quemar, sobre la leña, dijole la maga: “Llégate acá y darte he las gracias de lo que haces”. Soplóle la cara y fue luego lleno de horrible lepra por todo el cuerpo, y desde ha pocos días murió. Otra estando para morir, exhortándola algunas personas que se convirtiese a Dios, doliéndose de sus pecados, respondió: “El cuerpo y el alma tengo ya dado al diablo, y por tanto ninguna esperanza me queda de perdón”. Y así murió y fue sepultada en los infiernos. Destas ha habido infinitas en muchas partes y lugares de Alemania; en u año ha acaecido quemar cuarenta y una los inquisidores y huir otras muchas.”⁹²

El análisis acerca de la brujería y las creencias que en torno al poder que pueden obtener gracias al auxilio del demonio, lleva a Las Casas a preguntarse si efectivamente pueden, por ejemplo, transformar a los seres y tornarlos en otra cosa, animal o vegetal, como muchas historias cuentan.

Trae el caso de la bruja Circe que transformó en cerdos a los compañeros de Ulises,⁹³ pero aquí nos dice que la transformación es sólo aparente y no debe creerse que se trataría de un paso de una criatura a otra en lo que respecta a su naturaleza sustancial, pues sólo a Dios le es dado crear criaturas o sustancias, pero si le confiere al demonio la capacidad de alterar las apariencias, es decir “hacer ver cómo” en este caso personas como cerdos, pero no es una transformación real.

Menciona más casos de supuestas transformaciones, pero no da nunca crédito total de ellas, y sólo afirmará aquí, que se tratará siempre de transformaciones aparentes, suscitadas por la confusión de los sentidos.

Y es que Las Casas, confiere efectivamente un poder no menor a los demonios, sostiene, por ejemplo, que estos ayudan a los herejes a no padecer dolor mientras son quemados en la hoguera por sus pecados mortales.

“Y esto no es maravilla, según San Bernardo en el sermón 66 sobre los Cánticos, porque de tal manera el demonio, con permisión divina les podría hacer insensibles, no quitando la virtud al fuego, sino aplicándoles algunas yerbas o cosas naturales que les causasen alguna manera de entumecimiento de las carnes al cual se siguiese tal insensibilidad que no sintiesen la fuerza del fuego, como leemos que hay cierta yerba que comiéndola

⁹² Ibid. I. p. 475

⁹³ Ibid. I. p. 476

mueren riendo [...] Esto, a fin ordena el demonio, para que piensen que los ha enlazado con sus errores que por ser verdad la secta que profesan no sienten la muerte, y así los restantes se confirmen en ella.”⁹⁴

Ahora, aunque el demonio tenga un inmenso poder, gracias a la ingestión de sustancias u otros medios, siempre será posible repelerlo y rechazarlo con éxito. A este respecto el padre Las Casas cita fragmentos, basándose en ciertos especialistas en el tema,⁹⁵ que sugieren una serie de remedios para destruir los susodichos maleficios,

*“[...] la virtud de muchas piedras y yerbas puede prohibir o deshacer las obras de los magos y nigrománticos, al menos las que se hacen por magia natural, que es la que se hace por virtud de yerbas y piedra y otras cosas. Y también, que no es poco verosímil que de la yerba peonia huyan los demonios.”*⁹⁶

También existen otros métodos,

*“que antiguamente tuvieron los romanos por opinión, que la orina de los hombres derramada deshacía los maleficios de los magos y los prestigios de los demonios, y por esto, cuando querían deshacer los encantamientos y otras nefandas de los magos y magas, haciéndoles echar orina a ellos y a ellas, que los demonios de afrentados y corridos que a sus obras se eche orina de los hombres, de quien ellos huyen mucho de ser vencidos y avergonzados.”*⁹⁷

Y por supuesto sugiere la eficacia de los exorcismos, que son invocaciones específicas que tiene la religión para expulsar a los demonios,

*“[...] con el agua bendita, con invocación de la Santísima Trinidad, con el nombre de Jesús y título triunfal de nuestra redención, diciendo muchas voces: “Titulus triumphalis defendat nos ad ómnibus malies; Jesus Nazarenus, rex judeorum”. Y por estas palabras; “Sancte Deus, Sancte fortu, Sancte e immortalis, miserere nobis”, no olvidando el nombre de Nuestra señora Sancta María”*⁹⁸

Existe toda una ciencia con respecto a la demonología que curiosamente parece tanto interesar a nuestro fraile, que llega incluso a sostener que Dios provee de protección a los ministros

⁹⁴ Ibid. II. p. 92

⁹⁵ Su principal fuente en esta clase de materias, según lo declara el mismo Las Casas, es un texto escrito por dos dominicos alemanes, titulado: *Malleus Maleficarum*, publicado en 1487, y tras el impacto y éxito que tuvo en su recepción tuvo en adelante innumerables rediciones. El libro es un manual para formar a los inquisidores en materia de reconocer, perseguir y extirpar herejías.

⁹⁶ Las Casas, *Apologética*, op. cit. I. p. 502

⁹⁷ Ibid. I. p. 502

⁹⁸ Ibid. I. p. 500

divinos ante la amenaza del demonio y los nigromantes, y uno de estos beneficiarios serían justamente los inquisidores,

“Porque como el poder de los ministros de la justicia, mayormente el espiritual que tienen los inquisidores, dependa de Dios y lo haya ordenado para castigo y venganza de los malos, y loa y alabanza y tranquilidad de los buenos, asiste Dios y tiene singular cuidado de proveer ángeles buenos para los defender y conservar sin lesión alguna de los ángeles malos, restringiéndoles su virtud y poder [...] Acaecido ha preguntarse a los hechiceros presos que cómo no hechizaban a los inquisidores y les hacían en sus personas o haciendas y cosas que les tocaban, como a los otros hombres, y responder que muchas veces procuraban, pero que no podían efectuar nada. Preguntada la causa, decían que no sabían más de que así se lo decían los demonios.”⁹⁹

Pero curiosamente todas estos apuntes sorprendentes que trae Las Casas aquí, son dados para tratar las variantes del problema grave que representa la herejía y prácticas como la brujería en el viejo mundo, que no se pueden aplicar para el caso de las Indias, puesto que, aunque se encontrasen deben ser juzgadas de otra manera porque ellos, los naturales, no han tenido la oportunidad de conocer a Dios ni el dogma verdadero, son como se ha dicho, gentiles a los cuales se les puede, incluso, disculpar.

El hereje, es un renegado, por lo mismo merece el más riguroso castigo. La sociedad debe cuidar que no florezca la heterodoxia entre sus miembros, y debe perseguir y extirparla celosamente. Aquí entonces asistimos a la abierta defensa y justificación que da el padre Las Casas a instituciones tales como la Inquisición.

Ahora, considerando que en materia de evangelización de gente neófito en la fe sus competencias se reducen casi totalmente, resulta curioso saber por qué razón redactó tantas páginas al fenómeno de la brujería en Europa, qué fines habrá guardado con estas disquisiciones ¿Desviar la atención del asunto tocado en sus disputas, a saber, la legitimidad de la conquista, y de los castigos supuestamente legítimos contra ciertos delitos probados contra los indios como la antropofagia o ciertos sacrificios humanos? O bien, ¿Contextualizar a nivel antropológico el fenómeno de prácticas y crímenes como los sacrificios humanos, o el canibalismo?

No podemos saberlo con exactitud, ni es aquí ésta nuestra intención, pero si nos sirve e interesa esta revisión expuesta, para conocer hasta qué punto el cuidado de la religión y respeto por su ortodoxia, lleva al fraile, por una parte, a delatar algunas de las increíbles creencias, diríamos

⁹⁹ Ibid. I. p. 500

hoy tan ingenuas, aun infantiles que profesa, entiéndase, “brujas volando” entre otras, hasta ciertos juicios que le dedica al género femenino, que hoy muchos juzgarían de machistas y misóginos.

Pero por otra parte este aprecio y celo por el imperio de la religión y de la Iglesia en las sociedades que reconocemos en la concepción de Las Casas como un objetivo prioritario para el estado o la república, nos introduce a un tema que hemos de abordar en el siguiente capítulo, a saber, del estado perfecto o de la sociedad bien regida. En qué consiste con precisión una república correctamente gobernada tanto en sus costumbres como en su observancia de su religiosidad es lo que veremos a continuación.

III. LA SOCIEDAD PERFECTA ENCARNADA EN LAS INDIAS.

a. de la capacidad racional de los indios.

El padre Las Casas y otros como él, se empeñaron por demostrar la plena capacidad intelectual de los indios. Esta defensa es amplia, aun extenuante, pues debe ser suficiente en todos los aspectos que el debate exija.

Muchos de sus opositores argüían, por ejemplo, que los indios tenían costumbres sucias y corruptas, y que además eran incapaces para comprender voluntariamente el salvífico mensaje de la religión, y por lo mismo no sólo era justo sino necesario dominarlos, incluso hasta la peor sujeción les era siempre preferible y mejor que el lamentable estado bestial en el que estaban sumidos y condenados, pues sólo así podrían ser correctamente evangelizados.¹⁰⁰

Pero para explicar las discapacidades o viceversa de los naturales americanos, se abrían diversos campos semánticos en el debate. Se analizaba, por ejemplo, el estado de los cielos de cada provincia de las Indias. Se consideraba que ciertas zonas del planeta eran aptas para la vida humana y otras mucho menos o lo impedían del todo, y en vista de estas consideraciones físicas y

¹⁰⁰ Se aplicaba contra ellos el famoso argumento que proviene de Aristóteles de la servidumbre natural, aquella que reza que el más perfecto es natural y adecuado que domine e impere sobre el más imperfecto, incluso puede ejercer métodos violentos para someterlo. Acerca de estos debates sugerimos: Zavala, Silvio, “Servidumbre natural y libertad cristiana”, *Por la senda hispánica de la libertad*, op. cit. pp. 71-77. Sobre la interpretación de Las Casas del sentido de la servidumbre natural aristotélica, y sobre la advertencia para atenuar la autoridad de éste en estas materias, sugerimos: Zavala, Silvio, “Las Casas ante la doctrina de la servidumbre natural”, *Por la senda hispánica de la libertad*, op. cit. pp. 77-94. Es interesante la postura de análisis de Silvio Zavala, pues opone el concepto de “la libertad cristiana” con el del “imperialismo clásico”, de este último se serviría, por ejemplo, Ginés de Sepúlveda, pero cuya brutal resonancia no sería concluyente ni menos convincente frente a espíritus como el de Domingo Soto y Francisco Vitoria, pues el espíritu hispano del siglo XVI, había entrado en la fase del reconocimiento de género humano como unidad, que no toleraba el derecho al sometimiento únicamente por superioridades diríamos culturales. Ver: Zavala Silvio, “La defensa de los derechos del hombre en América Latina”, *Por la senda hispana de la libertad*, op. cit. pp. 13-71. La posición de Sepúlveda, la resume Lewis Hanke con las siguientes palabras: “*Los filósofos -explica- emplean el término “esclavos naturales” para denotar a personas de rudeza ingénita y de costumbres inhumanas y bárbaras. Los que adolece de esos defectos son por naturaleza esclavos. Quienquiera les exceda en prudencia y talento, aunque sean físicamente inferiores, son sus amos naturales. Los hombres rudos y de entendimiento retardado son esclavos naturales y los filósofos enseñan – agrega Sepúlveda- que los hombres prudentes y sabios tienen primacía sobre aquéllos tanto por su bienestar como por el servicio proporcionado a sus superiores. Si los inferiores rehúsan tal señorío, puede obligárseles a obedecer y hacerse la guerra contra ellos con tanta justicia como si uno cazara animales salvajes.*”, Hanke, Lewis, *El prejuicio racial en el nuevo mundo*, op. cit. pp. 82-83. Se dice que, en 1518, un joven e impetuoso Las Casas, al escuchar en el entorno del rey Carlos V la teoría de la servidumbre natural como justificativo suficiente para realizar con conciencia limpia el sometimiento de los indios, reaccionó con un exabrupto, sostuvo que Aristóteles fue gentil, y que por lo mismo ardía en los infiernos. Sin embargo, con los años y los estudios el dominico moderaría, y aún enaltecería su visión para con Aristóteles y aún se serviría frecuentemente de éste para fundamentar sus posiciones con respecto a muchos asuntos que toca en su vasta obra.

geográficas se juzgaba acerca de si el Nuevo Mundo permitía el desarrollo de las capacidades racionales mínimas en los seres humanos.¹⁰¹

Las crónicas e historias referentes al descubrimiento y conquistas, contemporáneas y aún posteriores a la época del padre Las Casas, suelen comenzar con extensas descripciones físicas de cada región, dando a conocer su precisa latitud y longitud, su relieve, vegetación, temperaturas, humedad, frío, vientos, calor etc. Sentado esto, se comienza con la narración del estado de los habitantes que pueblan determinada geografía, costumbres, religión, modelos políticos, etc., y después recién se entran a relatar los acontecimientos específicos que se quieren dar a conocer, como el de una conquista cristiana por ejemplo.¹⁰²

¹⁰¹ Mucho se ha escrito en torno a las diferencias que Las Casas tuvo por ejemplo contra el académico inglés radicado en Francia, John Major, que en 1510 escribiera un texto titulado *Commentaries on the second book of sentences*, en la que analizaba las hostiles condiciones climáticas del Nuevo Mundo, sirviéndose de la autoridad de la geografía clásica: “Estas gentes viven como bestias salvajes a ambos lados del ecuador y en medio de los polos los hombres viven como bestias salvajes, tal y como Ptolomeo lo dijo en su *Quadripartite*. Y ahora todo esto ha sido descubierto por la experiencia...” Las Casas replica contra éste: “Qué tiene que ver este detalle con los indios del Nuevo Mundo que viven muy cerca del ecuador? Todas sus provincias están localizadas 20 o 25 o 30 grados distantes del ártico y aún un poco más del Antártico, ambos al norte y al sur. Como los días y las noches en el ecuador son iguales en duración resultan muy templados. De todo ello podemos inferir que los indios viven en la región más favorable de todo el mundo -un hecho que no sólo sabemos teóricamente, sino que hemos experimentado en la práctica [...] Nosotros mismos podemos dar testimonio de estos hechos, ya que hemos viajado durante muchos años a través de estas regiones observando cuidadosamente a estas gentes; tenemos una gran cantidad de información acerca de sus prácticas y capacidades y sabemos mucho más acerca de lo que John Major tontamente escribe en su ignorancia acerca de la naturaleza feliz de la gente y del ecuador.” Ambos fragmentos citados en: Hanke Lewis, *Uno es todo el género humano*, op cit., pp 114-115. También alguna vez el fraile disputó con fray Bernardo de Mesa, que sostenía que la gente de las Antillas por estar rodeados por el agua, tenían un influjo nocivo de los cielos y que impedía que se desarrollasen plenamente, y que por causa de esta inferioridad intelectual la conquista y dominación sobre ellos podía legitimarse. Las Casas comentando la postura del susodicho padre añade: “Fuera bien preguntar a aquel padre, y yo se lo preguntara cuando lo conocí después, si supiera que tal parecer había dado, si los insulares de Inglaterra, y de Sicilia, y de Candía, o los más cercanos de España, los baleares, o mallorquinos, fuera bien repartirlos entre otras gentes, porque la luna señorea las aguas. Item, los de Normandía y parte del Delfinazgo, si los repartieron como hatajos de ganados, por razón de predicarles la fe o poner en policía, y otras virtudes.” Citado en: Zavala Silvio, Zavala Silvio, “La defensa de los derechos del hombre en América Latina”, *Por la senda hispana de la libertad*, p. 33.

¹⁰² Esta suele ser, por ejemplo, la estructura típica de las crónicas jesuíticas, a modo de ejemplo sugerimos simplemente consultar la estructura de tres de ellas: Acosta, José de, *Historia natural y moral de las Indias, en que se tratan de las cosas notables del cielo, y elementos, metales, plantas y animales de ellas, y los ritos y ceremonias, leyes y gobierno, y guerras de los indios*. FCE, D. F, México, 1962. Ovalle, Alonso de, *Relación del reino de Chile y de las misiones y ministerios que ejercita en él la Compañía de Jesús*, Instituto de Literatura chilena, Santiago, Chile, 1969. Pedro Mariño de Lobera, *Crónica del Reino de Chile por el capitán don Pedro Mariño de Lobera dirigida al excelentísimo señor don García Hurtado de Mendoza, marqués de Cañete, vicerrey y capitán general de los reinos de Perú y Chile, reducido a nuevo método y estilo por el padre Bartolomé de Escobar*, Colección de Historiadores de Chile y documentos relativos a la historia nacional., tomo VI, imprenta ferrocarril, Santiago, 1864. Decimos crónica jesuita puesto que, aunque su autor original es el soldado Pedro Mariño de Lobera, sin embargo esta crónica no hubiese existido de no ser rescatada, editada y aumentada por el jesuita Bartolomé de Escobar.

Por supuesto que Las Casas ha de describir el ambiente natural de las Indias, queriendo demostrar también que estas cumplen plenamente y de sobra los requisitos diríamos climáticos elementales que permitan desarrollar una sociedad civilizada. No por nada su principal tratado consagrado a la defensa de la capacidad racional de los naturales americanos lleva el extenso título de *Apologética Historia Sumaria, cuanto a las cualidades, disposición, cielo y suelo de estas tierras, y condiciones naturales, policías, repúblicas, maneras de vivir y costumbres de las gentes de estas Indias Occidentales y Meridionales cuyo imperio soberano pertenece a los reyes de Castillas*.¹⁰³

En esta misma y extensa obra, el fraile dominico, también asume la tarea de identificar los que denomina requisitos aristotélicos que deben sustentar la llamada sociedad o ciudad perfecta. La tarea aquí es reconocerlos en las repúblicas o estados indianos.

Un estado perfecto, de acuerdo con Aristóteles, debe tener una composición social compleja, que refleje la división del trabajo y de la administración de todo buen gobierno.¹⁰⁴ Las Casas siguiendo aquí al filósofo menciona entonces seis estamentos necesarios que sustentan y permiten una sociedad diríamos plenamente desarrollada, estos serían: labradores, artesanos, guerreros, hombres ricos, sacerdotes y jueces.¹⁰⁵ Aquí destaca, pero en ningún caso como las únicas, a las naciones de la Nueva España, pues están aventajadas más que otras en casi todos estos puntos.

Constata la hermosura y variedad de los mercados mexicanos,¹⁰⁶ se maravilla asimismo con la finesa de los trabajos manuales de los artesanos indígenas, resaltando la hermosura y la

¹⁰³ Las Casas, *Apologética Historia Sumaria*, op. cit.

¹⁰⁴ Ver Aristóteles, “De los elementos indispensables de la existencia de la ciudad” *Política*, IV, VII, Espasa, Barcelona, España, 2019.

¹⁰⁵ Ver Las Casas, *Apologética historia...* op. cit. I. pp. 242-248

¹⁰⁶ A modo de ejemplo léase esta descripción que el padre Las Casas de los mercados de Tenochtitlan, que nos grafica el grado de desarrollo y complejidad social de las civilizaciones del antiguo México: “Allí se hallan todas las cosas comestibles, crudas y guisadas, y una principal mercadería es sal, que se hace del agua de la laguna salada que allí está, y de allí se lleva y desaparece por mucha tierra de la Nueva España. Hay telas para mantas de algodón y mantas blancas, piezas poco y mucho pintadas, muy ricas en colores, y bastas para camisas, para manteles, para pañuelos, para armar y para muchas otras cosas. Hay vestidos y calzados, y dello abundancia y diversidades. Hay colores muy finas y diversas que se venden para los que tienen de oficio de pintar. Hay cosas de plumas hechas, admirables; hay plumas de todas colores, no teñidas de industrias, sino naturales; hay todas las aves que andan por los aires y las que se crían en la tierra, muertas y vivas, para quien las quiere comprar, y animales vivos y muertos. Véndense allí liebres, conejos, perrillos que no ladran sino gruñen que son buenos, según dicen, de comer; venden venados hechos cuartos y enteros, y otros animales que cazan. Hay carne y pescado cocido y asado: el pescado son peces que pescan en la laguna; pan cocido, que son unos bollos amasados con frijoles, que son como atramuces de los que hay en Castilla, puestos que no todos en la color, porque son negros y leonados y de otras colores. Hay otras muchas legumbres, infinito maíz. Es mucha la diferencia de frutas que se venden, y no tienen cuenta de raíces comestibles y yerbas para comer y medicinales que allí se trae. Hay muchas tabernas donde se entra a comer y a beber sus vinos

ingeniosidad de muchas de sus manufacturas, en este mismo sentido, se detiene a dar relación de la existencia de templos dedicados a las deidades de monumentales dimensiones, tanto en México como en Perú, etc., pruebas del altísimo y refinado desarrollo de estos estados.

Es decir, también el padre Las Casas, sostiene una defensa a partir de la cultura material de los aborígenes, para así darle por su supuesto mayor autoridad y verdad a los argumentos de su posición en todos los campos que la disputa demande. Y es que hubo quienes decían que los indios si construían cosas, lo hacían en la misma medida que algunos animales intervienen la naturaleza para su conveniencia, como un pájaro monta un nido para sus crías, por ejemplo.¹⁰⁷

Pero la defensa de Las Casas, y en definitiva el mayor y fundamental elogio que este confiere a los indios no radica en estos aspectos diríamos meramente materiales de la cultura y la civilización - que de igual forma están cumplidos todos suficientemente y aún de manera admirable en las Indias-, sino que lo hallará en el ámbito espiritual, o más precisamente moral o religioso.

Y aquí debemos volver a enfatizar la capital importancia que tiene el concepto de Dios, y por tanto el de *la gentilidad*, dentro de la concepción antropológica del fraile, pues en base a este análisis se determinará en última instancia el real estado de civilización en el que se hallan las naciones americanas, aquí mucho más que en otros requisitos, como el desarrollo material u otros.¹⁰⁸

hechos de maíz, y de otras de que están proveídos de todo lo que se puede por allí comer y beber. Venden miel y arrope; la miel de abejas y el arrope de los magueyes que dijimos arriba llamar dellos metl. Venden cera, comúnmente amarilla y mucha casi negra, y ésta de las abejas que habitan debajo de la tierra. Hay muchas joyas de oro y de plata, y perlas y piedras como turquesas y de otras cualidades: hay pocas preciosas, porque o no las hay naturales por aquella tierra o porque no las muestran, aunque las había y tenían Montezuma y los señores; pero aquéllas acabáronse después que allí entramos con la prisa [...]” Las Casas, Apologética..., op. cit. I. p. 367

¹⁰⁷ Ginés de Sepúlveda es el mejor ejemplo de esta visión despectiva para con los indios: “*Pero, aun cuando algunos de ellos muestran cierto talento para las artesanías, éste no es un argumento en favor de una mayor habilidad como seres humanos, supuesto que podemos observar que algunos pequeños animales, como los pájaros y las arañas, realizan cosas que ningún ser humano puede imitar completamente.*” Citado en: Hanke, Lewis, *Uno es todo el género humano*, op. cit. p. 97

¹⁰⁸ Que la gentilidad sea la base de la naturaleza humana imperfecta, puesto o caído en la existencia, y aún no bendecida con la revelación, es lo que nos asimila a todos y todas en el origen. Esta visión, diríamos, cristiana e hispánica de la igualdad humana, o bien la base antropológica común de toda nación, atraviesa también a las generaciones posteriores del padre Las Casas, pues leemos una definición similar de la igualdad del género humano en su naturaleza gentil, en la obra del jesuita José de Acosta, pero al igual que en Las Casas esta imperfección es meramente un estado transitorio que con la evangelización es susceptible sin duda de ser superado, pues los principios del Dios verdadero y de la religión están impresa en toda persona, sin importar el grado inferior cultural o civilizatorio: “*Mas porque leemos haber cumplido plenísimamente esas profecías en los pueblos antiguos, los echamos de menos en los gentiles de nuestro tiempo. ¿Qué causa puede haber? Por cierto, si atendemos al mérito de los hombres, no eran aquellos mejores; si a la común naturaleza, todos son hombres, que proceden todos del mismo linaje pecador.*” Acosta, José de, *De procurandae Indorum Salute*, C. S. I C. C. Madrid, 1987. V. IX, p. 247

La gentilidad, como ya se dijo, se define como un conocimiento confuso e incompleto de la divinidad, esta condición asimila a los americanos con todos los pueblos paganos de la antigüedad del viejo mundo, y aunque hay huellas de Dios en todo gentil, no es fácil aprehenderlo conforme a su manifestación depurada y verdadera, por ello la historia enseña que ha sido necesaria la revelación, asunto que mencionamos ya anteriormente.

Pero será aquí, que Las Casas ha de afirmar que nadie como los naturales de las Indias concibieron, a pesar de su idolatría, un concepto muy elevado y digno de la sustancia perfecta, lo que se refleja por consiguiente en sus muy bien normadas sociedades como veremos.

Veamos entonces cómo fundamenta esta superioridad que confiere a los indios por sobre las otras naciones gentiles ignorantes del advenimiento del cristianismo como estos, pues que aquí creemos, radica el meollo del argumento definitivo que justifica toda su empresa apologética en favor de los naturales del Nuevo Mundo, independiente del éxito o acogida que estas ideas tuvieran entre sus contemporáneos en la corte real y aún en el mismo clero.

b. De la humildad y la devoción religiosa.

“Y la causa intrínseca de la devoción es la consideración y la contemplación de la bondad de Dios y de sus beneficios, y considerar el hombre sus faltas y defectos y necesidades, la cual excluya toda presunción y estima de sí mismo. Pues como aquellas gentes tuviesen tan delicado y expreso y desplegado concepto y estimación de la bondad y beneficios del sol, a quien tenían por Dios, y de los otros dioses, como parece por todo lo que por ellos hacían y padecían, y conociesen también sus y necesidades, y de raíz tuviesen desterrada de sí toda presunción y estima, por ser de su naturaleza gente sin doblez, humilísima y mansísima, porque comúnmente abunda más que en otro género de personas la devoción en los simples y humildes, manifiesto es que en grandísima su devoción, y por consiguiente fueron gentes religiosísimas.”¹⁰⁹

Demostrar la racionalidad y el estado moral de los indios, será clave para lo más importante, a saber; la posibilidad y viabilidad de llevar a cabo la evangelización con pleno éxito, sino que además *de manera totalmente pacífica*. Pero antes que ello se debe demostrar por todos los medios, si estos pueden comprenderla y asumirla por sí mismos. Las Casas, dentro de este contexto, ha de analizar y luego elogiar la disposición anímica que halla en particular en los naturales americanos. Veamos esto con detención.

¹⁰⁹ Las Casas, *Apologética...*, op. cit. II. p. 283

Describe largamente, por ejemplo, que los aborígenes poseen moderación a la hora de satisfacer sus necesidades, contención en sus pasiones y apetitos, y que además cultivan virtudes como el recato y aún el celibato, además de gozar para muchas cosas de delicado ingenio, en fin son bastante las razones que arguye y expone Las Casas para demostrar de sobra que se trata de seres humanos, o mejor dicho de animales racionales en pleno ejercicio de sus cualidades y potencias.¹¹⁰

“En resolución, aseveramos no solamente que es muy razonable admitir que nuestras naciones indianas tengan diversos grados de inteligencia natural, como es el caso con los demás pueblos, sino que todas ellas están dotadas de verdadero ingenio; y más todavía, que en ellas hay individuos, y en mayor número que en los demás pueblos de la tierra, de entendimiento más avisado para la economía de la vida humana [...] Y esta diversidad, como quedó también demostrado, proviene de las causas naturales, sean universales o particulares [...] Nace también de la bondad de las potencias interiores y de sus respectivos órganos como son el sentido común, la imaginación, la fantasía, la memoria sensitiva. Dimana, igualmente, de causas accidentales, tales como la sobriedad y la templanza en la comida y en la bebida; la moderación y la continencia en las aficiones a las cosas sensibles y a los vicios; y también de la ausencia de inquietudes y cuidado por las cosas temporales; de la falta o del sosiego con relación a las perturbaciones que causan las pasiones del alma, como son la ira, la tristeza, el dolor y otras pasiones semejantes (cosa que puede dimanar de un esfuerzo intencional o también de una favorable compleción natural).”¹¹¹

Y en este sentido, el fraile ha de enfatizar particularmente entre los indios su mansedumbre, su buena fe, simpleza, honestidad y humildad, una suerte de disposición espiritual más adecuada y aún precisa para asentir y comprender, por ejemplo, la revelación de la verdadera religión.¹¹²

¹¹⁰ Con respecto a los requisitos y estados anímicos propios de los seres racionales y el influjo del cielo y del clima sobre los mismos, Ver Las Casas, *Apologetica historia...*, op. cit. I. pp. 135 -158.

¹¹¹ Las Casas, *Del único modo de atraer a los pueblos a la verdadera religión*, op. cit. pp. 64-65

¹¹² Por supuesto que esta no será la visión de todos los primeros pobladores europeos del Nuevo Mundo, a modo de ejemplo, leamos cómo el cronista y rival de Las Casas, Fernández de Oviedo caracteriza a los indios. *“Naturalmente vagos y viciosos, melancólicos, cobardes, y en general gentes embusteras y holgazanas. Sus matrimonios no son un sacramento, sino un sacrilegio. Son idólatras, libidinosos y sodomitas. Su principal deseo es comer, beber, adorar ídolos paganos y cometer obscenidades bestiales. ¿qué puede esperarse de una gente cuyos cráneos son tan gruesos y duros que los españoles tienen que tener cuidado en la lucha de no golpearlos en la cabeza para que sus cabezas no se emboten?”*. Cota rescatada por Andrés Pardo Tovar. Ver: Hanke, Lewis, *Bartolomé de las Casas, letrado y propagandista*, op. cit. p. 15. Oviedo como afamado cronista de las Indias, difamó a los indios, Las Casas se da cuenta que debe redactar su propia historia para refutar y combatir las impiedades de Oviedo, que además relata con ironía su gran fracaso en la colonización con labradores la costa de Cumana. Quizás por esto también, Las Casas tiene un nefasto juicio para con Oviedo, pues lo acusa de ser cómplice y ejecutor de los crímenes de los conquistadores, lamenta además que Ginés de Sepúlveda use su texto como autoridad con respecto a la definición de la calidad humana de los naturales americanos, pudiendo haberse dejado informar por gente más honesta y veraz. Lamenta Las Casas el funesto legado de la historia de Fernández de Oviedo: *“Las consecuencias prácticas de sostener tales opiniones resultan obvias: a través de sus más virulentas calumnias, este vano y gran chismoso ha estimulado a numerosos y perversos bandidos a destruir una nación, absolutamente inmerecedora de tal tratamiento, y ha apagado el celo de hombres*

“Todas estas universas e infinitas gentes... crió Dios los más simples, sin maldades ni dobleces, obedientísimas, fidelísimas a sus señores naturales y a los cristianos a quien sirven; más humildes, más pacientes, más pacíficas y quietas, sin rencillas ni bullicios, no rijosos, no querellosos, sin rencores, sin odios, sin desear venganzas, que hay en el mundo... Son también gentes paupérrimas y que menos poseen ni quieren poseer de bienes temporales, y por esto no soberbias, no ambiciosas, no codiciosas. Su comida es tal que la de los Santos Padres en el desierto no parece haber sido más estrecha ni menos deleitosa ni pobre [...]”¹¹³

Por consiguiente,

“[...] Son eso mismo de limpios y desocupados y vivos entendimientos; muy capaces y dóciles para toda buena doctrina, aptísimos para recibir nuestra santa fe católica y ser dotados de virtuosas costumbres, y las que menos impedimentos tienen para esto que Dios crió en el mundo.”¹¹⁴

Y es que la adecuada disposición para adorar a Dios, como citamos *“abunda más que en otro género de personas la devoción en los simples y humildes.”¹¹⁵* Los indios ya gozarían de esta fundamental actitud, de acuerdo, por ejemplo, a su desapego y despreocupación para con los bienes materiales, y la humildad en el carácter que los aleja de vicios o de los llamados pecados capitales, como son la codicia y la soberbia.

Pero ser humilde para Las Casas implica no sólo una debida modestia, bondad y simpleza en el carácter, sino que algo todavía más radical a saber; la poca presunción y estimación de sí mismo, lo que ha de poner a la persona y el espíritu en la actitud adecuada para someterse a la muy sugerida y bien vista penitencia, la que debe realizarse antes, durante y después de las ceremonias, ritos y sacrificios cometidos.

Al respecto comenta, refiriéndose a los indios de la Nueva España,

“[...] en el dolor y aspereza y tormentos que por ofrecer los sacrificios y observancias e integridad de su religión y culto de sus dioses padecían y tolerando la sufrían [...] en las ceremonias y solicitud, diligencia, temor, mortificación y devoción”¹¹⁶

santos a quienes se les ha enseñado que estaban predicando los Evangelios no a hombres, sino a bestias salvajes. Si la falsa difamación contra una sola persona es un pecado que merece la muerte eterna [...] ¿Qué puede uno llegar a pensar, o quién podría llegar a exagerar el pecado de este infeliz hombre que envilece a toda la raza humana, y a cuyo pecado se deben tantas masacres, tantos incendios, tantos despojos y finalmente, tal mar de calamidades?”
Citado en: Hanke, Lewis, *Uno es todo el género humano*, op. cit. p. 119.

¹¹³ Las Casas, *Brevísima relación...* op. cit. pp. 68-69

¹¹⁴ Las Casas, *Ibid.* p. 69

¹¹⁵ Ver nota 109

¹¹⁶ Las Casas, *Apologetica...*, op. cit. p. 275

Se suele destacar mucho en Las Casas la virtud de la *diligencia* en la ejecución de los menesteres sagrados. En palabras del fraile dominico, esto quiere decir que,

*“La diligencia y solicitud no es más de una virtud que pertenece y es parte de la prudencia, y no es otra cosa sino una presteza del ánimo que presto procura de buscar y traer lo que falta para alcanzar el fin que se pretende.”*¹¹⁷

Todos estos protocolos debidos se ejercen con la eficacia requerida, pero lo que es tanto o más importante, es obrar siempre ceñido a una debida actitud y temple a la hora de realizarlos, por tanto, se destaca, por ejemplo,

*“[...] la modestísima y religiosísima y admirable honestidad de que usaban y tenían como innata y natural en todas sus ceremonias, ritos, sacrificios y divinos oficios.”*¹¹⁸

Las Casas al describir estos ritos entre las sociedades prehispánicas, especialmente de la Nueva España, señala que estaban dirigidos y encabezados por la casta sacerdotal, que cabe decir, cuyo rol, pone en grado de dignidad superior, siguiendo aquí también a Aristóteles.¹¹⁹

Se describe a este segmento de la sociedad, la casta sacerdotal, como una compleja y bien organizada institución con su propia jerarquía interna, cuyas autoridades no sólo asimila con algunas muy dignas de la antigüedad grecolatina o clásica, sino que aún las compara con las nomenclaturas de la misma Iglesia cristiana.

Esto quiere decir, que las repúblicas indianas para adorar a sus ídolos se servían de sumos sacerdotes semejantes al papa o a los arzobispos, contaban también con un clero regular con rangos mayores y otros menores, algunos asimilables con los párrocos ordinarios, otros a los sacristanes o gente que desempeñaba cuidados o auxilios semejantes al de los monaguillos en templos y otros edificios destinados para la adoración.

“A nuestro propósito tornando había en algunas provincias de la Nueva España seis principales sacerdotes, y el summo pontífice sobre todos. Estos eran en gran manera honestísimos y muy castos; en viendo mujeres bajaban los ojos hasta el suelo. Nunca bebían vino, ni cosa que emborracharse; no llegaban a mujer alguna, ni a hombre; antes les era todo aquello odiosísimo y abominable. Mostraban mucha mortificación, gravedad,

¹¹⁷ Ibíd. II. p. 282

¹¹⁸ Ibíd. II. p. 283

¹¹⁹ El filósofo al respecto cuando describe los roles de una sociedad bien regida señala: “[...] en quinto lugar, y bien podíamos ponerlo a la cabeza, el culto divino, o como suele llamarsele, el sacerdocio, en fin, y este es el objeto más importante, la decisión de los asuntos de interés general y de los procesos individuales.” Aristóteles, *Política*, IV, VII. op. cit. p. 155

*mesura, majestad y santidad, en los cultos y acatamientos, personal, por lo cual eran estimados y reverenciados por santos y dabáseles gran crédito a lo que ellos afirmaban, y en todo tenían autoridad. Por ello se gobernaba medianamente toda la tierra, por las respuestas que recibían de los oráculos, que manifestaban a los reyes y señores. Por manera que, si se había de dar guerra o hacer otra cosa para el bien y utilidad de la república, lo consultaban, y lo que mandaban se hacía.”*¹²⁰

Como vemos llama la atención en Las Casas que estos ministros divinos obraban siempre ceñidos al debido recato, pudor y castidad, actitud que en teoría también caracteriza al sacerdocio cristiano-católico, y en razón a estas virtudes la gente confiaba en ellos, y en gran medida, entregaba la dirección, y conservación de las repúblicas a los consejos de estos altos pontífices.

Ahora, más allá de la posesión del temple y actitud anímica adecuada, siendo esto además dirigido y observado por una muy honesta y limpia casta sacerdotal ¿Tenían los indios conocimientos de la infinita bondad de Dios? Las Casas dirá que sí, y menciona como prueba de ello las devociones que rendían a los astros, por ejemplo, al sol, del cual se tenía *“tan delicado y expreso y desplegado concepto y estimación de la bondad y beneficios del sol a quien tenían por Dios, y de los otros dioses”*¹²¹, tal como reza el anunciado citado más arriba.

¿Dónde radica o se demostraría la dignidad o el alto concepto de Dios que se da por ejemplo en el culto al Sol o a cualquier otra deidad? Como se ha insistido mucho aquí, en sus ceremonias, ritos, sacrificios y leyes. Pues la devoción al sol parece ser de un elevado concepto, ante todo *“[...] como parece por todo lo que por ellos hacían y padecían”*¹²².

El dolor y toda clase de padecimiento es posible expresarlo por medio de sacrificios, dar lo más querido es en sí mismo para Las Casas señal de un profundo dolor, lo que expresa además una altísima estima para con Dios. Sin embargo, el sacrificio como tal, puede ser ejecutado no solamente como una ofrenda, sino que también puede adoptar la forma de la penitencia, que es una manera de asumir en cuerpo y en la carne propia el debido castigo o deuda tenida con la divinidad.

Y en efecto el gesto que resulta superior a la hora de juzgar si el culto es digno y noble a Dios, es justamente aquel que se ejerce por medio de una estricta penitencia individual, que para

¹²⁰ Las Casas, *Apologética*. op. cit. II. p. 20

¹²¹ Ver nota 109

¹²² Ver nota 109

Las Casas es desde luego mucho más recomendable que rendir tributo por medio de una criatura a la manera de los sacrificios.

Y la penitencia, más que otra cosa, consiste en someter la voluntad y al cuerpo, a una serie de dolores, castigos y abstenciones, o dicho en otras palabras, consiste en mortificar la carne. Y en efecto, todas estas formas del culto también Las Casas ha de reconocerlas ejemplarmente ejecutadas no solamente por la casta sacerdotal, cuyo servicio para con lo divino es perpetuo, sino que también destacará que la misma población civil periódicamente se sometía a ellas. Por esta y otras razones, afirmará no sin admiración acerca de los indios, como suele sostener que fueron gentes “religiosísimas.”¹²³

c. De la superioridad de Nueva España en materia de sacrificios y penitencias

Son muchas las razones que ofrece Las Casas como respaldo para demostrar esta superioridad religiosa que los gentiles americanos tienen por sobre otras naciones semejantes (gentiles) conforme a su conocimiento confuso de Dios. Todas estas razones se pueden reducir o tienen que ver directamente con cosas y costumbres relacionadas con la seriedad y solemnidad con la que preparaban las ceremonias y sacrificios, todo hecho dentro de un clima donde los practicantes se sometían a rigurosas penitencias y mortificaciones. Destaca también como importantes la gran cantidad de romerías o fiestas religiosas que tienen en su calendarios anuales, y la total entrega o servicio que ofrecen los miembros de la casta sacerdotal, y aún la misma población común o civil. Son entonces más devotos en lo que respecta a la diligencia, penitencia y sacrificios.

Nadie como ellos en la multitud y la diversidad de cosas y objetos de diverso valor que pueden ser dados como ofrendas, desde las cosas más nimias hasta las más costosas y apreciadas.

*“Qué diligencia y solicitud, y cuánta fuese, podemos argüir en aquellos que así ataviaban sus templos, adornaban sus ídolos, vestían de nuevos atavíos sus personas, pontífices, sacerdotes, o reyes y señores, ciudadanos y plebeyos; hacían sus sumptuosísimas procesiones y que duraban cuatro y cinco leguas; aparejaban las cosas de que habían de ofrecer sus sacrificios, proveyendo multitud de aves, y que volaban en los aires tan infinito número de codornices, que era lo que más de aves que ofrecían; tanta diversidad de animales, de tantos venados, de tantos conejos y liebres, leones, onzas, tigres, culebras, lagartijas, y del mayor sacrificio, que eran hombres, y de otras cosas infinitas [...]”*¹²⁴

¹²³ Ver nota 109

¹²⁴ Las Casas, *Apologética...* op. cit. II. p. 282

Con respecto a la variedad misma de las cosas sacrificadas afirma,

*“Pues como todas las naciones antiguas no sacrificasen a sus dioses todas las cosas que sacrificar podían, sino unas, unas, y otras, otras, y estas de la Nueva España ninguna de cuantas son criadas y viven o se crían en los aires, en el agua y en la tierra, y todas las insensibles que carecen de vida, como las piedras y resinas aromáticos y los metales, y otras hechas por arte, como las mantas y vestidos de algodón rico y labrado, y de sus sudores y trabajos y granjerías, y de su propia libertad y cuasi todos sus miembros: de las orejas, de las lenguas, de los pechos, de los molledos, de los brazos, cuatro dedos de las manos, de los muslos y de los miembros que están ocultos, abundantísima sangre [...]”*¹²⁵

Toda esta entrega, que va desde ofrendas hasta mortificaciones o autoflagelaciones, expresa y atestigua el debido temor, respeto y sumisión a la divinidad, que no es otra cosa sino el servicio tenido por digno y obligatorio conforme a las faltas y necesidades eternas que guardan las criaturas para con Dios y su ley. Pero, por otra parte, todos estos actos demuestran en última instancia un conocimiento más adecuado y verdadero de la naturaleza de Dios.

*“Que las desta Nueva España, en los sacrificios a todas las naciones gentiles antiguas del mundo hayan excedido y aventajándose, y por consiguiente, hayan demostrado ser de más delgado y desmarañado y claro sutil juicio de razón, y de entendimiento, y más comedidas y religiosas para con Dios, porque formaron mejor y noble concepto y estimación de las excelencias y perfecciones de Dios [...]”*¹²⁶

Pero el sacrificio en la forma de ofrenda, aunque noble, honesto y digno, se hace todavía más valioso cuando se expresa como penitencias corporales o mortificaciones. Al final del fragmento antes citados, ya menciona Las Casas que se llegaba al extremo de que algunos se auto infringían toda clase de heridas, y aún cometían mutilaciones de sus propios miembros, lo que si bien de alguna manera sorprende al fraile dominico, no es el tipo de penitencia que éste más elogia, sino que serán aquellas que se asemejan más a las cuaresmas (ayunos) y vigiliias semejantes a las del calendario cristiano.

Este tipo de prácticas como todas, no sólo son ejercidas por la denominada casta sacerdotal, sino que también, por el grueso de la población que es de las cosas que más enfatiza y asombra al fraile.

¹²⁵ Ibid. II. p. 273

¹²⁶ Ibid. II. p. 274

“[...] que los oficiales que habían de hacer de algún instrumento o cosa alguna para los sacrificios y para las fiestas, habían primero de ayunar y hacer oración cinco días, y de los ciento y sesenta días que duraba la cuaresma, los ochentas postreros y propincuos a la Pascua era general el ayuno, que comprendía señores vasallos, nobles y plebeyos, hombres y mujeres. No hallamos escrito en toda la gentilidad pasada tan gran cuaresma de ayunos ni tan ásperos”¹²⁷

En este mismo sentido, Las Casas ha de resaltar y apreciar algunas formas de ejecutar las mortificaciones o autoflagelaciones unas con respecto a otras, entre las que mejor valora, es aquella que se infringían algunos prosélitos o penitentes con espinas de maguey, en el marco de rigurosos ayunos y vigiliat. Así comenta también que comían “[...] *tortilla de maíz, que no pesa dos onzas, y bebiendo agua...*”¹²⁸. En otro lado añade que,

“Los ayunos y abstinencias, no sólo del comer, pero del dormir que hacían estando sin pegar los ojos ni echarse, sino sentados y arimados sesenta días, y sacándose cada hora con aquellas púas o alesnas de las orejas y de otras partes mucha sangre ¿a qué tormentos sino a los infernales pueden ser comparados? Quédese también por decir, por las lenguas se metían y sacaban, las cuales, aunque no eran tanto tormento como los dichos, todavía eran muy dolorosas, y pocas o ninguna naciones hubo en el mundo que tal sacrificio inventaran o pasasen.”¹²⁹

Todo esto en medio de una diligencia asombrosa, que reiteradamente elogia nuestro fraile andaluz, pues la casta sacerdotal que prestaba perpetuo servicio a la divinidad también mantenía la costumbre de tener un fuego eterno, empero jamás dejaban los súbditos de los templos que éste se extinguiese, y era el deber conservarlo encendido, señal inequívoca de profunda entrega, devoción y religiosidad entre las poblaciones de la Nueva España, que al parecer fue las que más llamaron su atención.

“y lo demás todo el tiempo poniendo velando y poniendo incienso y sahumero a los dioses en el día y la noche, muchas veces, y si alguno cabeceaba, los otros le punzaban con las puntas de las espinas de los magueyes, que según habemos dicho, son como alesnas, teniéndolo por grandísimo sacrilegio ¿quién jamás padeció de los gentiles por ayunos y se disponer para celebrar las fiestas de sus dioses, tan horrible tormento? Ninguna en el mundo de tan religiosa en esto se halló. Finalmente, fue cosa muy común y generalísima el ayuno y terrible y cuaresmas grandes que tuvieron todas las gentes de la Nueva España para se disponer y aparejar por se hallar dignos de celebrar sus festividades, en las cuales ayunaban los ministros de los templos y todas las familias destas casas, ochenta días, y otras cuaresmas que muchos hacían voluntarias, unas de diez días, otras de veinte, otras

¹²⁷ Ibid. II. p. 269

¹²⁸ Ibid. II. p. 269

¹²⁹ Ibid. II. p. 276

de cuarenta y otras de ochenta, comiendo sólo pan y sal y agua, de que muchos enfermaban. El pueblo común, y hasta los muchachos, por mandado de los sacerdotes ayunaban, una a dos, y otros cuatro hasta diez días, con los cuales, todos chicos y grandes, se aparejaban, lo cual de ninguna nación se lee de todas las pasadas."¹³⁰

Todas estas costumbres religiosas que reconoce el padre Las Casas, en este caso en los naturales del antiguo México, serán pruebas concluyentes para éste, para demostrar no solamente la indiscutida capacidad de los indios para ser enseñados en la fe cristiana, sino que además sugiere que nadie como ellos están en mejores condiciones para recibirla voluntariamente, pues en gran medida el concepto verdadero de lo divino lo tienen bastante asumido aún en su idolatría.

Las Casas tiene la convicción que mucho más que en otros, se pueden suavemente erradicar, y así extirpar para siempre prácticas tan atroces y radicales como la de los sacrificios humanos, pero el grueso de lo que respecta a la devoción, ya lo tienen y ejercen de manera admirable y superior, siendo ejemplar y digno de imitar incluso para las sociedades cristianas,

*“Vease, pues muy bien, todo lo que se ha referido de las ceremonias, de las fiestas, ayunos, penitencias y aparejo para celebrar y ofrecer sus sacrificios, y escudriñese todo cuanto fuere posible, y no se hallará cosa deshonesta, ni acto alguno chico ni grande, indecente ni del divino culto indigno, y en tanto grado eran todos los actos y obras que en el culto de sus dioses hacían honestos y decentes y de toda vileza, falsedad y deshonestidad desnudos y limpios, que, quitados los sacrificios horrendos y sangrientos que ofrecían, que nuestra religión cristiana y ley dulce y suave de Jesucristo prohíbe, y algunas ceremonias que parecía enderezarse a los ídolos, todo lo demás, de hacerse y cumplirse dentro de nuestra universal Iglesia, aprenderse dellos era dignísimo,*¹³¹

La misión de la evangelización en este caso sería solamente depurar la devoción, conservando la innata inclinación de esta gente para con el servicio debido a Dios, al que adoraban con variadas y sublimes maneras semejante a cómo se hace en la verdadera religión.

“Vestíanse los sacerdotes con el summo pontífice de sus vestiduras pontificiales, y los señores y toda la nobleza las suyas, y toda la otra gente todos de ropas las más preciosas que tenían, mucho de las otras fiestas diferentes. Otra era enramar y henchar de flores los templos. Otra, que los señores y caballeros cantaban coplas y cantares de alegría en alabanzas de sus dioses, dándoles gracias por sus beneficios. Otra, que ayuntado todo el pueblo en los patios de los templos, sentándose de cuclillas en el suelo, todos los ojos bajos, con gran silencio, sin que pareciese que había en ellos alguna persona, siendo infinitos, rezando pasito, encomendándose a los dioses con muchos gemidos dentro de sí, representándose sus cuitas y las necesidades que tenían, con palabras dulces y amorosas y como si halagaran a sus propios hijos, para tener los propicios. Otra eran los sermones

¹³⁰ Ibid. II. p. 270

¹³¹ Ibid. II. p. 283

que los dos sacerdotes al pueblo hacían. Otra era que el tercero sacerdote tomaba la bendición del supremo, como la toma el diacono en nuestra Iglesia para decir el Evangelio; el sermón que a voces altas, como pregonero hacía éste, era: criaturas, etcétera, por el gran Dios, que era el sol, y que había de venir el hijo del sol al mundo [...] Otras muchas ceremonias señaladas en los sacrificios, y después de ellos, allí ejercitaban, que daban testimonio grande y nobilísimo concepto y estimación que del sol, principalmente, y de los otros sus dioses, tenían concebido, y por consiguiente, de su bueno y sutil juicio de razón.”¹³²

Por todas estas ejemplares conductas devocionales, Las Casas será un ferviente defensor de la conservación de las sociedades indígenas, y no únicamente para salvaguardar su libertad y su ayuntamiento que merecen por señorío natural de sus tierras, propiedades etc., sino que, ante todo, porque sus sociedades son virtuosas y muchas de ellas están admirablemente bien regidas.

Ahora, el conocimiento adecuado de Dios que se expresa en ritos, ceremonias del culto, también debe tener un correlato en las leyes civiles o penales ordinarias que gobiernan toda república que pretende encaminarse al bien común. Por lo mismo será objeto de análisis, para Las Casas, los usos sociales o costumbres de los naturales, y aquí otra vez destaca algunas de las naciones de la Nueva España asunto que es menester analizar a continuación.

d. de las buenas leyes y costumbres.

Las Casas ha de hacer una abierta defensa aún elogio abierto de los sistemas jurídicos fundados en honorables costumbres que tenían algunas provincias prehispánicas. Así da testimonio de sobra de cómo estas sociedades estaban suficiente y razonablemente normadas, no sólo en el espacio público sino también en el doméstico, ha de mostrar gran admiración como en todo.

Ha de describir, entre muchas cosas, los sistemas de elección que se sometían las máximas autoridades, desde los monarcas, sumos pontífices hasta jueces ordinarios. Pero su análisis no se queda únicamente en cómo se constituyen las instituciones del poder, sino que también da relación, por ejemplo, de usos sociales tan ordinarios como es por ejemplo los ritos fúnebres y los matrimonios.

A propósito de estos últimos destaca que las poblaciones de la Nueva España tenían una noción monogámica de la unión civil, reconoce una existencia aislada de poligamia, pero sólo la atribuye a principales y hombres ricos, y no en todas las provincias o repúblicas indianas, y aún

¹³² Ibid. II. p. 281

dentro de estos casos sólo existe una esposa propiamente tal, las demás están en calidad de mancebas, sin gozar por lo mismo legitimidad alguna en lo que respecta a derechos de sucesión.

Las Casas, en este sentido, valora que entre los naturales existe plena noción de las uniones legítimas que permiten garantizar las sucesiones debidas con respecto a la descendencia, lo que resulta fundamental en lo que respecta a la conservación del principio de nobleza en la sangre, por lo mismo destaca que los indios diferenciaban a los hijos legítimos de los bastardos, lo que juzga como una señal positiva y razonable de sus sociedades y costumbres.

“[...] tenían estas gentes buenas y razonables costumbres cuanto a los matrimonios que entre ellas había verdaderos y conformes a la ley natural y derecho de las gentes, por las cuales se conocían y distinguían los lícitos de los ilícitos y los hijos legítimos de los bastardos e ilegítimos, y por consiguiente, se averigua cuan gran ventaja en esto a muchas y diversas naciones [...] que tan irracionales y feas y deshonestas costumbres tuvieron cerca de los matrimonios, los cuáles nunca hacían legítimos alcanzaron, sino como bestias sin razón hacían sus ayuntamientos, y así los pueblos y generación que dellos salía era vilísima, ignobilísima y degenerada de racionales hombres [...] Pero entre estos había nobleza e hidalguía digna de honor, cuanto sin fe del verdadero Dios se puede haber por natura.”¹³³

Con respecto al modo de cómo se conciertan los matrimonios, se deja admirar por la honestidad y dignidad, asunto que describe con todo detalle, y qué permítasenos resumir en pocos párrafos.

Primero señala que antes de dar el veredicto con respecto a una hipotética unión, se consultaba con los hechiceros que, tras constatar las constelaciones de los astros correspondientes a ambos, juzgaban si eran compatibles o no para establecer semejante vínculo los hipotéticos conyugues.

Esta práctica adivinatoria Las Casas la considera propia de la sucia idolatría, la que censura abiertamente, pero que se podría decir que de alguna manera la perdona en vista de la virtud que de todo este proceso se sigue.

Señala que el pretendiente por medio de una mujer mayor dirigía sus deseos nupciales a los futuros suegros. Estos tras aparentes negativas y titubeos, tenidos por protocolos comunes, finalmente consentían la unión.

Durante la fiesta del matrimonio, los recién casados se mantenían castos durante algunos días, sin consumir la unión y su tarea durante la celebración de las bodas, consistía en la de atender

¹³³ Ibid. II. p. 416

a los invitados que se divertían y festejaban a sus anchas, comiendo y bebiendo, y los conyugues por el contrario, completamente abstinentes, quedaban sumidos además a una dura penitencia.

Comenta, por ejemplo, Las Casas cómo se disponía dentro de ese contexto el lecho para el epitalamio;

“A las cuatro partes de la cama ponían unas cañas verdes y unas púas o espinas de maguey, para se sacrificar y sacar sangre los novios de las orejas y lengua, para ofrecer a sus dioses, y las púas después ensangrentadas tenían sobre la cama. Nunca se lavaban los desposados en aquellos cuatro días, cosa sin la cual no podían vivir, o por ceremonia de su religión, creyendo que se lavan sus pecados, o por la salud corporal o por limpieza, entre todas aquestas gentes de las Indias muy frecuente y acostumbra. [...] A la media noche y al mediodía salían de su aposento para ofrecer quemando incienso sobre el altar que tenían en su casa. Incienciaban también que estaban sobre la cama. Ponían eso mismo aquellos cuatro días comida por ofrenda en honor de los dioses sus abogados.”¹³⁴

Otra vez el fraile se deja admirar por la profunda religiosidad que tenían los habitantes de la Nueva España, y como toda su vida, en gran manera, estaba organizada y consagrada para un constante servicio para con la divinidad, que es lo que a Las Casas más pareciera llamar la atención y por lo mismo más tiende a ensalzar.

Ahora, también comenta que existían uniones conyugales informales, y aún menos honrosas, pues reconoce la existencia de amancebamientos o concubinatos, aunque señala que no eran bien vistos por estas sociedades indianas, pero aun así tolerados, mas aquí Las Casas indica que generalmente se conseguía regularizarlas, presionando para que se formalizaran como matrimonios, y así se remediaba y se corregían estos ayuntamientos indebidos.

Cabe decir que nuestro fraile aplaude esta tolerancia, pues señala que no es dado a la ley humana perseguir todas las infracciones a la moral y a las buenas costumbres, siempre y cuando éstas no amenacen al bien público, y no sean abiertamente dañinas para la sociedad o sean causa de escándalo.

En materia de delitos comunes, robos, hurtos, por lo general, al culpable era sentenciado a la esclavitud o si era muy grave el robo, se pagaba con la pena capital, y es que siempre existían agravantes y gradualidades en la pena específica de cada delito, pues castigaban, por ejemplo, conforme a principios como el de la reincidencia o repetición de la falta.

Acerca de los ladrones,

“Los ladrones eran castigados y perseguidos. El que cometía hurto notable, mayormente si era cosa de los templos o de la casa del señor, o si para hurtar escalaba o rompía la

¹³⁴ Ibid. II. p. 413

casa, por la primera vez lo hacían esclavo y a la segunda lo ahorcaban. El ladrón que hurtaba en la plaza cosa de precio, así como ropa o algún tejuelo de oro, o por frecuentación de hurtos pequeños en el mercado [...] luego lo ahorcaban, porque tenían por gran delito el que se cometía en el mercado, por el mal ejemplo que a toda la comunidad se daba.”¹³⁵

En otro lado,

“Hacían esclavo al ladrón si no había gastado lo hurtado, y si lo había gastado, siendo cosa de valor lo mataban”¹³⁶

Pese a la aparente severidad de los castigos, Las Casas destaca que hay casos donde hay agravantes y otros por el contrario, atenuantes,

“Ahorcaban los que hurtaban cantidad de mazorcas de maíz, o arrancaban algunos maizales, excepto si no era la primera renglera que estaba junto al camino, porque de ésta los caminantes tenían licencia de tomar algunas mazorcas para su camino.”¹³⁷

Pero más allá de las leyes penales o delitos comunes, Las Casas enfatiza mucho más en las infracciones que atentaban gravemente contra las debidas normas y usos morales.

Cuando habla de esta clase de infracciones digamos morales, muchas de ellas son juzgadas como pecados mortales, y aquí ya no se hay pie a dos lecturas o lugar para ciertas excepciones que podríamos decir atenúan la falta en ningún caso. La ley ante semejante infracción es ante todo lapidaria e implacable.

Aquí no existían ni privilegios conforme al estatus o a la condición social, por el contrario mientras más alto el rango que se tenía, a veces más grave resultaba ser la falta, en especial si el que la cometía pertenecía, por ejemplo, a la casta sacerdotal, que como ninguna debía ser el ejemplo con una vida intachable. Así comenta, por ejemplo,

“tenían ley de que si el summo pontifice se emborrachaba, dondequiera que le hallasen borracho con unas porras lo mataban.”¹³⁸

¹³⁵ Ibid. II. p. 389

¹³⁶ Ibid. II. p. 400

¹³⁷ Ibid. II. p. 400

¹³⁸ Ibid. II. p. 399

Por pecado mortal se entienden muchos tipos de crímenes, uno de ellos el homicidio o el asesinato, pues Las Casas comenta acerca de las leyes de los estados mexicanos, “*El que mataba otro, el cual moría por ello.*”¹³⁹

Digamos que el pecado mortal se paga con la pena capital, cosa que el padre Las Casas considera razonable y justa. Así comenta por ejemplo de las leyes de los estados prehispánicos mexicanos,

“y castigaban con pena de muerte a los que perpetraban pecados graves y enormes, que según razón natural, deben ser entre las naciones muy políticas, con tal pena punibles como aquellos que pueden perturbar y perturbar la paz y sosiego de las repúblicas.”¹⁴⁰

Otro pecado mortal o “grave y enorme” es el incesto, punido con fuerza por los estados mexicanos,

*“El hermano que llegaba a su hermana, fuese de padre y madre o sólo de padre, o solo de madre, morían por ello ambos [...] todos los que cometían incesto en el primer grado de consanguinidad o de afinidad, tenían pena de muerte, salvo los cuñados y cuñadas.”*¹⁴¹

La violación, es decir forzar y deshonorar una mujer por parte de un hombre también se tenía, por supuesto, como un abominable crimen,

*“El que hacía fuerza a una doncella, o que fuese en el campo o en casa del padre, moría por ello.”*¹⁴²

Y también pagaban severísimos castigos los que eran sorprendidos ejerciendo la sodomía o la homosexualidad, o en palabras de Las Casas, en pecado nefando.

*“Ahorcaban al que cometía pecado nefando, y lo mismo al que tomaba hábito de mujer.”*¹⁴³

Y es que cualquiera manifestación de travestismo era objeto del máximo rigor de la ley,

*“El hombre que andaba vestido de vestiduras de mujer, o la mujer que hallaban vestida de las de hombre, morían por ello.”*¹⁴⁴

¹³⁹ Ibid. II. p. 387

¹⁴⁰ Ibid. II. p. 387

¹⁴¹ Ibid. II. p. 387

¹⁴² Ibid. II. p. 387

¹⁴³ Ibid. II. p. 400

¹⁴⁴ Ibid. II. p. 389

Se dice también que a la hora de perseguir el delito de sodomía, las autoridades indagaban el caso para castigar de paso a todos los responsables involucrados, y así extirpar este tipo de conductas,

*“Los que cometían el crimen nefando, agente y paciente morían por ello. De cuando en cuando la justicia ponía diligencia en hacer inquisición y buscaba si algunos nefandos, para los ajusticiar [...]”*¹⁴⁵

No sólo recaía la pena sobre hombres sino también contra las mujeres, *“Si una mujer pecaba con otra, morían de la misma manera ahogadas.”*¹⁴⁶

El fraile sostiene gratamente admirado que la provincias de la Nueva España, era muy poco frecuente la sodomía y cuándo acontecía era duramente castigada, y en algunas zonas comenta que prácticamente no se conocían casos, hablando del reino de Texcoco *“Pecado bestialidad nunca fue visto ni oído en aquellas tierras”*¹⁴⁷

Y en general afirma tajantemente que casi no existe la sodomía entre los habitantes del Nuevo Mundo

*“Los españoles, por sólo su interés temporal, han infamado los indios de las mayores infamias que de hombres del mundo, feos y malas [...] que todos eran inficionados de los pecados nefandos, como sea en gran maldad y falsedad, porque en todas las grandes islas, Española, San Juan, Cuba y Jamaica, y en sesenta islas de los Lucayos, donde había inmensas generaciones, nunca hubo memoria de ello como nosotros somos testigos de haberlo pesquisado desde sus principios. En todo el Perú tampoco; en el reino de Yucatán nunca indio se halló en tal vicio, y en todas, generalmente, sino en algunas partes que dicen que hay algunos, y no por eso se ha de condenar todo aquel mundo.”*¹⁴⁸

Y para los miembros del clero no sólo correspondía pagar severamente por la unión con un hombre sino que además con una mujer, y es que a casta tan inmaculada se le exigía el total celibato,

*“Si el sumo pontífice era hallado con alguna mujer, secretamente lo mataban con garrote o lo quemaban. Dícese también que le derrocaban la casa y la hacienda le confiscaban, y también morían todos los que lo sabían y callaban.”*¹⁴⁹

¹⁴⁵ Ibid. II. pp. 387,388

¹⁴⁶ Ibid. II. p. 399

¹⁴⁷ Ibid. II. p. 389

¹⁴⁸ Las Casas, “Razones por las que se prueba...” op cit. II. p. 376-377

¹⁴⁹ Las Casas, *Apologética*, op. cit. II. p. 399

Y es que para la Casas pareciera ser que lo principal de un estado es velar no sólo por una debida convivencia y ajusticiar como merece y según su grado las infracciones a la ley, sino que ante todo parece justificar y defender una ley que tenga tolerancia cero contra los que llama pecados mortales, que atentan contra la moral y las debidas costumbres y la religión.

Por lo mismo una falta como el adulterio no es aceptable bajo ninguna manera,

“La mujer que cometía adulterio, y el adúltero, tomándolos en el delito o había violenta sospecha, prendíanlos, y si no confesaban dábanles tormentos, y confesando, condenábanlos a muerte.”¹⁵⁰

El hecho de extirpar esta clase de corrupciones en las conductas y costumbres justificaba incluso el apremio o sin eufemismos, la tortura, como método de comprobar la culpabilidad, pues lo leemos explícitamente en frases como “y si no confesaban dábanles tormentos”, cosa que pareciera ser bastante razonable para nuestro fraile.

En otro lado añade,

“A otros adúlteros mandaban los jueces fuesen apedreados, y llevábanlos a la plaza donde se ayuntaba infinita gente, y puestos en medio de la plaza, ataban a él las manos y luego disparaban en él más piedras que pelos tenía en la cabeza [...] Si alguno, habiéndose embriagado, y así embriagado cometía adulterio, no le excusaba la borrachez de la muerte [...]”¹⁵¹

Y algo que admira y advierte a menudo Las Casas, es que la justicia muchas veces no distinguía calidad, ni sangre ni condición, dando lección y ejemplo con ello a todas las naciones,

“Cerca de este crimen de adulterio acaeció una justicia notable que se hizo en la ciudad de Tlaxcala, y fue esta: que un señor de muchos vasallos, muy principal y hermano de Maxixcazin, uno de los cuatro cabezas y señores que gobernaban aquel reino y capitán general de todo él, y por su persona muy valeroso y estimado de todos, cometió adulterio, y sobre el caso juntados todos los cuatro señores y jueces, y con ellos el mismo señor Maxixcazin, fue determinado que muriese con ello y no se quebrantasen sus buenos costumbres y leyes por ninguna persona, por grande que fuese, y así lo mataron, no embargante que fuese hermano de tan señalado señor; cierto, sentencia y justicia fue ésta digna de poner ejemplo y dechado a muchas naciones”¹⁵²

Otro delito imperdonable a los ojos de la legislación ordinaria de las naciones del antiguo México era también el abortar, punido con total severidad. A propósito, señala Las Casas,

¹⁵⁰ Ibid. II. p. 387

¹⁵¹ Ibid. II. p. 389

¹⁵² Ibid. II. pp. 387- 388

“La mujer preñada que tomaba con qué lanzar la criatura, y la que se lo daba, morían por ello”¹⁵³

Y en otro lado repite y añade:

“Ahorcaban al médico y hechicera que daba bebedizos por echar del vientre las criaturas, y lo mismo hacían a la preñada si para este fin tomaba algo.”¹⁵⁴

En general, pareciera ser que Las Casas se muestra bastante conforme y de acuerdo con la rigurosa ley de los estados de la Nueva España, pues tras relatar los castigos y los tipos de delitos que perseguía concluye diciendo:

“Con estas leyes se regían y gobernaban y crecían y prosperaban y se conservaban aquellas tan grandes y numerosas repúblicas, cuyo manifiesto argumento es vellas como las hallamos, tan llenas, tan abundantes, tan prósperas, tan ordenadas, y tan pacíficas, cada una entre sí [...]”¹⁵⁵

Con respecto a la educación doméstica Las Casas no hace sino repetir sus elogios para con las sociedades prehispánicas de Nuevo España, y trae a colación una serie de relatos sacados de la memoria de estos pueblos, algunos de ellos rescatados y traducidos al español por un religioso franciscano,

“[...] las cuales había el romanzado de la lengua mexicana fielmente, sin añadir, ni quitar cosa que fuese de sustancia, sacando sentido de sentido, no palabra de palabra; porque como él dijo en un prologuillo que a las dichas pláticas y exhortaciones hizo, a veces una palabra en aquella lengua requiere muchas de las nuestras, y una nuestra comprende muchas de las suyas [...]”¹⁵⁶

Resulta curioso e interesante como Las Casas frecuentemente más allá de su propia experiencia, se sirve además de fuentes rescatadas por otros religiosos que a su vez extraen de las mismas sociedades indígenas, sirviéndose por ejemplo de sus códices, los cuales contenían sus leyes y costumbres,¹⁵⁷

¹⁵³ Ibid. II. p. 387

¹⁵⁴ Ibid. II. p. 400

¹⁵⁵ Ibid. II. p. 403

¹⁵⁶ Ibid. II. p. 437

¹⁵⁷ Muchos misioneros comprendieron que si querían extirpar la idolatría o conocer de manera cabal el estado de civilización y de religión de las naciones prehispánicas, debían conocer y profundizar en todas las fuentes culturales que poseyesen, y por lo mismo, el interés de leer y conocer el contenido de sus códices, verdaderos anales de la historia y de los preceptos de los pueblos del antiguo México, fue al parecer una práctica que llamó la atención de muchos predicadores. Sin duda, la recopilación mayor de esta empresa fue la que realizó más tarde, el franciscano Bernardino de Sahaún. Ver, Sahaún, Bernardino, *Historia general de las cosas de la Nueva España*, 2 vol. Cien, México, 2002.

*“Todas las leyes de suso puestas dice aquel religioso que fue que son todas verdad, porque las sacó de un libro de pinturas muy auténtico de la Nueva España que los indios tenían en gran veneración y era entre ellos de mucha autoridad [...]”*¹⁵⁸

En estos códices rescatados se leen exhortaciones que los padres les daban para formar correctamente y conforme a valores a sus hijos,

*“reverencia y saluda a los mayores, no olvidando a los menores [...] No tomes ni llegues a mujer ajena y por otra vía seas vicioso [...] Mira hijo, no seas ladrón ni jugador, porque caerás en gran deshonra y afrentándonos has debiéndonos dar honra [...] No digas ni murmures mal de alguien [...]”*¹⁵⁹

Es evidente que aquí Las Casas reconoce como valores de la cultura y la educación sentencias semejantes a las que encontramos en el decálogo o la ley del antiguo Testamento, pues resuenan famosas sentencias como “honrarás padre y madre”, “no robarás”, “no levantarás falso testimonio” y “no desearás la mujer del prójimo”, pues es una empresa habitual en el fraile tratar de acercar y asimilar las sociedades del Nuevo con el Viejo mundo, y únicamente en base a la común gentilidad, sino que además en el conocimiento que respecta al Dios verdadero y su ley.

Acerca de la educación y rol de las mujeres en la sociedades, cita los consejos que una madre da a su hija, que confirman además la concepción religiosa bíblica que sitúa a la mujer sometida al hombre y al espacio doméstico.

*“Pues amada hija, no seas perezosa ni descuidada, más sé diligente y limpia y concierta la casa. Sirve y da agua a manos y ten cuidado de hacer bien el pan, y las cosas de casa ponlas como conviene, apartadas, cada cual en su lugar [...] ve con mesura y honestidad, no apresurada, ni riéndote, ni mirando de lado como a medio ojo, [...] No te des a cosas malas, ni a la fornicación [...] No sigas tu corazón, porque te harás viciosa y te engañarás y te ensuciarás, y a nosotros afrentarás. Mira, hija, que no tomes por compañeras a las mentirosas, ladronas, malas mujeres callejeras, cantoneras, ni perezosas, porque no te dañen y perviertan; mas entiende sólo en lo que conviene a nuestra casa y no salgas fácilmente; no andes por el mercado, por la plaza, por los baños, por las aguas ni caminos, porque es malo [...] Cuando te casares y tus padres te dieren marido, no le seas desacatada, mas en mandándote hacer algo, óyelo y obedece y hazlo con alegría [...]”*¹⁶⁰

Con respecto a cómo considera Las Casas esta clase de educación por parte de padres a hijos baste lo siguiente;

¹⁵⁸ Las Casas, *Apologética...*, II, P, 402

¹⁵⁹ Ibid. II. pp. 437- 438

¹⁶⁰ Ibid. II, pp. 444-445- 446

*¿Qué mejores o qué más naturales amonestaciones y más necesarias para componer las virtuosas costumbres la vida humana pudo poner y declarar Platón, ni Sócrates, ni Pitágoras, ni después dellos Aristóteles, que las que acostumbraban y tenían en frecuentísimo uso dar a sus hijos y unos a otros estos bárbaros?... ¿Qué más enseña la ley cristiana, salva la fe y lo que predica de las cosas invisibles y sobrenaturales? Luego ninguno puede negar estas gentes haber tenido sufficientísimas policías muy bien gobernadas y vivir como hombres de muy buenos ingenios, y más que otros reglados, cuerdos, prudentes y racionales [...]*¹⁶¹

No es nuestra intención aquí averiguar si efectivamente los estados mexicanos previos a la llegada de los españoles se regían efectivamente por esta clase de leyes, ni tampoco buscamos averiguar aquí si las costumbres de estas sociedades prehispánicas se ceñían realmente a la descripción que ofrece el padre Las Casas.

Lo importante para nosotros es rescatar como en estos elogios encontramos un asentimiento por parte de Las Casas a las leyes y costumbres que describe, lo que nos permite conocer su propia visión de una sociedad perfecta, o en otras palabras, de una sociedad bien regida. Ejemplo de ellas, para el padre Las Casas, sin duda fueron las naciones precolombinas mexicanas.

e. Religión y sociedad, conquista y decadencia.

La exposición de la religión y ley de los habitantes de la Nueva España, tan exhaustivamente descritas por Las Casas, pretende demostrar correspondencias en la valoración en lo que respecta al bien común en general entre lo que podríamos describir la civilización cristiana y las indianas (o algunas de ellas al menos). Y no sólo el ejercicio consiste en enseñar la racionalidad de sus instituciones y leyes, sino que más aún destacar la excelencia de estas en materia de costumbres y concepciones en cosas tan fundamentales, por ejemplo, como la visión, valorización y el control de la sexualidad. Las Casas insiste en demostrar que, en los estados de Nueva España, por ejemplo, existía un cuidado por la heterosexualidad, donde se repudiaba y perseguía como crimen abominable y pecaminoso cualquier tipo de sodomía. Allí entonces, asistimos a un intento evidente por asimilar y acercar ambos mundos.

Asimismo, Las Casas entrega detalles sorprendentes con respecto a la concepción indiana, por ejemplo, que se tenía del derecho a la vida, pues señala en más de una ocasión, que los indios de la Nueva España, protegían la integridad de la criatura que está por nacer a luz de los duros

¹⁶¹ Ibid. II. p. 448

castigos que contra cualquier tipo de aborto existía. También muestra conformidad y aun admiración cuando refiere la total intolerancia que tenían contra situaciones como el adulterio, sin importar la condición o estima de quien cometiese aquella falta. Todo esto para mostrar que los estados indianos viven conforme a las excelencias de la naturaleza humana, y aún de la verdadera religión, como ya vimos.

Se sorprende y nos transmite que entre estas sociedades prehispánicas existían pesquisas semejantes a las que haría por ejemplo, la Inquisición, que tanto venera y justifica Las Casas. El hecho que este defienda la conservación de las sociedades indianas radica justamente en demostrar no solamente que sus estados son razonables o virtuosos, sino que además se pretende demostrar que defienden una concepción de sociedad muy semejante a la de los estados cristianos católicos, cuya misión primera consiste ante todo en la defensa de la fe y la religión, y por lo mismo cuya cabeza y autoridad por excelencia debe ser la Iglesia, representada por la casta sacerdotal.

El cuidado y observancia que se daba a las buenas costumbres y a la persecución implacable contra las infracciones morales o pecados mortales, explicita lo profundamente religiosas que eran estas sociedades indianas, asunto que debe tenerse como capital para comprender por qué Las Casas ha de ser un defensor radical de estas repúblicas indianas, de su libertad y de su derecho a autorregirse. Pues son sociedades perfectas, o en otras palabras, bien regidas.

Y el gran problema que advierte Las Casas que ocurre con las conquistas e intromisiones de españoles, además de las nefastas y crueles guerras, es justamente que se destruye toda excelencia que alguna vez existió en este tipo de sociedades y por lo mismo se pierde y olvida toda ley y toda costumbre se corrompe y se pervierte.

“Era entre la gente de Nueva España tenido por gran vituperio y vicio vil e ignominioso emborracharse [...] La pena que se daba a los que se emborrachaban o de haber bebido mucho se comenzaban a embeodar y daban voces o cantaban, era llevarlos al mercado, fuese hombre o fuese mujer, y públicamente los tresquilaban, que no es menos afrenta entre ellos que entre nosotros dar unos cien azotes por las calles acostumbradas, y luego [...]”
162

Pero luego que entraron los españoles con sus guerras y tiranías, el panorama para el fraile es desolador, y ya transmite cierta nostalgia por la pérdida y decadencia que trajo consigo el encuentro entrambos mundos,

“Esta fue la costumbre y la ley y la pena que se tuvo y se daba todos los tiempos que aquellas gentes vivieron sin que viesen cristianos, lo cual todos los religiosos, en especial

¹⁶² Ibid. II. p. 391

de la orden de San Francisco, escudriñaron, examinaron y averiguaron y tuvieron y tienen por cierto. Después de los cristianos haber conquistado aquella tierra y quitado lo señores naturales y jueces, y sido causa que no se usasen sus antiguas leyes, son tantos los excesos que en borracheras han hecho y hacen cuando pueden los indios, en especial si pueden haber vino de Castilla”¹⁶³

Un estado perfecto, consistiría ante todo en un estado estrictamente regido y observado, y nada más que eso, y muchas repúblicas indianas lo poseían hasta que irrumpió el conquistador. Con el ingreso de éste y sus guerras, el colapso de sus sociedades y la esclavitud y cruel sujeción que sufrieron por consecuencia muchos de los naturales, las Indias entran, insistimos, en una decadencia, en una suerte de anarquía incluso. De la guerra y sus efectos Las Casas comenta;

“Ella prepara el camino a las acciones depravadas, excita odios y rencores y da entrada a costumbres ilícitas [...] se echan por tierra ciudades florecientes construidas hace muchos años [...] con la guerra se entristecen las casas, todo se llena de miedo, de llanto, de quejas, de lamentos; decaen las artes de los artesanos; los pobres, o se ven en necesidad de ayunar, o de recurrir a recursos impíos [...] Callan las leyes, se ríe de los sentimientos humanitarios, en ninguna parte equidad, la religión es objeto de escarnio y no se establece diferencia entre lo sagrado y profano [...] En la guerra finalmente, pierden los hombres sus almas, cuerpos y sus riquezas.”¹⁶⁴

La conquista desata una crisis moral en todos los aspectos, y trae consigo la total y feroz barbarie. La guerra, o las llamadas conquistas, pervierten a la gente, y con ellas se acaba con toda religión, o bien, con todo estado perfecto.

Los conquistadores imponen sus tiranías sobre sociedades que estaban dirigidas por castas sacerdotales, que garantizaban y velaban por el imperio de la religión, y aunque pagana digna, honesta y noble, y aquí está el gran crimen que acusa Las Casas, pues para una persona con las convicciones de éste, el primer deber consiste en realizar servicios divinos y exhortar a la gente que también cumpla con ellos, aquí más que en cualquier otro aspecto, se pone en juego el bienestar de las repúblicas.

¿No es acaso este el ideal de sociedad para el fraile? ¿No es para Las Casas la Iglesia, en el caso de los estados cristianos, la única garante para que efectivamente la religión sea observada por la gente? ¿No es este el mejor modelo de administración y gobierno para toda república para un hombre con las convicciones como las que profesaba nuestro fraile? ¿Sería este tipo de

¹⁶³ Ibid. II. p. 392

¹⁶⁴ Bartolomé de Las Casas, *El único modo de atraer a todos los pueblos a la verdadera religión.*, op. cit. pp. 344-345

sociedades, así normadas y regidas, las que al fraile Las Casas le hubiese gustado implementar y conservar en las Indias, pero claro bajo la autoridad de la Santa Iglesia católica?¹⁶⁵ Al menos, como respuesta vaga, podemos afirmar que sin duda Las Casas pretende mantener en pie aquel estado perfecto, o bien regido, en pie y ojalá sustentado en sus autoridades consuetudinarias, al menos en lo que respecta al gobierno en materia civil o de derecho natural como suele decir.

El estado perfecto para Las Casas no es jamás una sociedad ideal creada por la imaginación o la literatura, no es un paraíso terrenal, ni mucho menos. No es una sociedad que ha resuelto diríamos sus contradicciones y haya alcanzado la plenitud inmaculada de la pureza en lo que respecta a la conducta en sus ciudadanos, de manera tal que jamás atenten contra las leyes de la convivencia por el sólo placer de vivir conforme exclusivamente a las virtudes que enseña y recomienda la razón y la religión. Un estado de estas características parece imposible, pues no hay indicios en su obra que pregonen el advenimiento de una comunidad utópica ni nada cercano ni parecido a ficciones que abundaban en la literatura de su época, inspirados en gran medida por el descubrimiento del Nuevo Mundo.¹⁶⁶

Si bien Las Casas, profesa una concepción bastante optimista de la naturaleza humana, sin embargo, no llega al extremo de afirmar que en algún momento se podría prescindir de las instituciones cuyo rol es la observancia del imperio de las leyes y control de las buenas costumbres, más parece ser partidario de todo lo contrario, de un estado totalmente observante, severo e implacable en la lucha por extirpar las infracciones especialmente en el plano moral. Y aquí, sólo la religión es la llamada y tiene la capacidad y sabiduría para encabezar y realizar con éxito esta misión hasta el fin de los tiempos.

¹⁶⁵ Historiadores tan prestigiosos en asuntos Lascasianos, como Lewis Hanke, han afirmado que más o menos, era este tipo de teocracias las que el monje andaluz soñaría implementar en las Indias: *“Es evidente, también, por la forma en que Las Casas y sus hermanos dominicos continuaron su labor de persuasión pacífica en Guatemala, que el resultado que aspiraba Las Casas era una fiscalización estricta de los indios, por eclesiásticos, en un mando paternal pero supremo, como el que lograron más tarde los jesuitas en sus famosas misiones paraguayas. El plan propuesto por Las Casas tiene asimismo una marcada similitud con el sistema de misiones que España empleó en años posteriores para cristianizar las provincias del norte de México, incluso California, Nuevo México y Tejas.”* Hanke, Lewis, *El prejuicio racial en el nuevo mundo*, op. cit. p. 78.

¹⁶⁶ Nos referimos a la descripción del Estado Perfecto, imaginado por Tomás Moro, y que popularizara en su inmortal Utopía, escrita en 1516, que curiosamente muchos creyeron poder implementarla en la realidad y justamente en las Indias. Uno de estos más fieles creyentes fue, quien fuera obispo en la Nueva España y contemporáneo de Las Casas, el humanista, Vasco de Quiroga, que incansablemente recomendaba a la Corona implementar el modelo utópico en las nuevas posesiones. Ver: Zavala, Silvio, *“En el camino del pensamiento y las lecturas de Vasco de Quiroga” Por la senda hispánica de la libertad*, op. cit. pp., 213-227

Por lo mismo, el estado ideal perfecto lascasiano consiste en implementar una teocracia, cuya autoridad someta incluso a reyes y príncipes. Las Casas se asombra al encontrar este modelo implacable de gobierno ya obrando en las Indias y los juzga, por supuesto, ejemplares y virtuosos no bien no sean cristianos.

Es, sin duda, una defensa radical, o bien, una posición absolutamente *apologética* de los indios, de sus sociedades y autoridades. ¿Pero cabría preguntarse, si esta tolerancia cabía para a las autoridades religiosas paganas? Las Casas garantiza el señorío de los principales, pero ¿Qué pasa con los sacerdotes o las gentes dedicadas a estas tareas? ¿Qué pasaría con las castas sacerdotales prehispánicas? ¿Seguirían gozando de su prestigio en una sociedad novohispana? ¿O serían recicladas e incorporadas dentro de la Iglesia cristiana católica? Interrogantes, que lamentablemente, no estamos en condiciones de responder, y que podrían ser objeto de mayor precisión en futuros estudios.

III. MISIÓN APOSTÓLICA EN LAS INDIAS

a. *Acerca de la inclinación genuina del acto del ente y del alma.*

“Y así, los movimientos con que Dios mueve a las criaturas vienen a serles connaturales, convenientes, suaves y fáciles; no de otra manera que si tuvieran en sí mismas un principio de inclinación, en cuya virtud esta misma inclinación es natural y suave, comunicándole a la piedra, por ejemplo, la gravedad que la hace tender natural y suavemente hacia abajo”¹⁶⁷

“El camello prefiere la paja en lugar del oro”. Con esta célebre afirmación atribuida a Heráclito, rescatada e interpretada por Aristóteles, se quiere constatar o comenzar a explicar que cada existente o ente, tiende en sus genuinos actos a dirigirse hacia sus propios fines.

Los fines están impresos de forma eterna en la esencia de cada ente. Desde los más simples (entelequias) hasta los más complejos dotados de existencia (sustancia) y de alma, tienden a encontrar en sí aquel principio que determina la inclinación y sentido de sus actos. Así con los seres racionales dirá el Filósofo:

“Lo que es propio de cada uno por naturaleza es también lo más excelente y lo más agradable para cada uno; para el hombre será por tanto, la vida conforme a la mente, ya que eso es primeramente el hombre. Esta vida será por consiguiente la más feliz.”¹⁶⁸

Pero esta visión también abarca incluso a los seres diríamos materiales o mecánicos, que son el objeto de estudio de la Física. Una piedra, por ejemplo, tiende a caer. Sólo es capaz de suspenderse por el cielo temporalmente, y esto gracias a un agente externo que le inyecta o transmite una determinada fuerza, pero siempre volverá a su lugar de pertenencia que es el suelo o la tierra.

Asimismo, el fuego que pertenece a los astros celestiales, como las estrellas y el sol, tiende a subir, es decir intenta regresar a su fuente original. El líquido, también tiende hacia su origen que está en los océanos, por ello escurre naturalmente, buscando dirigirse cuanto antes al lugar que pertenece. Es la tendencia natural de las cosas que las lleva a obrar conforme a su esencia o principio.

¹⁶⁷ Las Casas, *Del único modo de atraer a todos los pueblos a la verdadera religión*, op. cit. p. 67

¹⁶⁸ Aristóteles, *Ética a Nicomaco*, C3C, Madrid, 1994. X. 7.

Las almas no cumplen sino el mismo programa o tendencia conforme a su esencia. Los animales tienen por mor de su finalidad, conservarse y reproducirse, por lo mismo su vida y cuidado gira en torno a ello.

El placer o el goce es lo que los mueve a ejecutar sus actos que permiten garantizar su existencia permanente (alimentarse, reproducirse). Y el dolor y otras afecciones, como el temor, mueve a los animales a huir o alejarse de las amenazas que perciben o sienten.

El alma racional, y en el caso la de los seres humanos, posee en sí y participa además de las excelencias que contempla y distingue el entendimiento, señal que implica la posición de una inteligencia, y por tanto de una existencia, cualitativamente superior a otra clase de seres, pues a diferencia de las almas vegetativas y animales, no únicamente participa y ejecuta los bienes que permiten su subsistencia sensible, sino que aprehende y se inclina hacia los fines diríamos sublimes de la existencia, privilegio dado sólo a *los espíritus*, o en otras palabras, a los entes que poseen un alma racional, o en otras palabras, llamados seres libres.

b. *de las excelencias del alma y de la cualidad moral o ética de la razón.*

El entendimiento es el que permite profundizar en la existencia de manera tal que puede ampliar la realidad. Dicho en otras palabras, le es dado *conocer*. Conocer significa, por ejemplo, distinguir distintamente las causas y efectos de los fenómenos y gracias a ello, se logra identificar y diferenciar las cosas o entes entre sí, y así asignarles predicados o accidentes que permiten en definitiva edificar juicios correspondientes o verdaderos en torno a las cosas.

El conocimiento es el medio para distinguir distintamente el mundo, pero asimismo para aprehenderlo en su conjunto como totalidad o universo, experimentando en sí la perfección de la realidad como *unidad*. Sólo con el conocimiento el alma participa o alcanza la experiencia sublime o trascendental del ser y del mundo.

La experiencia del conocimiento es edificante por sí misma, pues completa y perfecciona al ser, accede a la verdad de la realidad, que es por lo demás de sumo bella, y la experiencia de esta *verdad* y de esta *belleza* son propias y para el entendimiento diríamos experiencias sublimes llevan

a contemplar la totalidad que expresa una grata armonía que regocija al alma. Todos estas cualidades o perfecciones son tenidas como bienes exclusivamente racionales.¹⁶⁹

Ahora, esto no es sólo un ámbito meramente cognoscitivo, teórico o estético de la realidad y de la existencia en general, sino que también la razón, en tanto inteligencia cualitativamente superior, aprehende y reconoce en sí su la cualidad *moral* o ética, que todavía y en mayor medida enseña y encamina al existente a los fines del alma y de la realidad en sí misma.

En otras palabras, la moral enseña, advierte y exhorta hacia la correcta dirección la acción de las almas racionales y evitar así acciones deficientes (o pasiones) que lo llevan al extrañamiento de sus propios fines.

El fin del alma racional es la felicidad. Los fines espirituales de la sustancia, inclinan los actos hacia las excelencias o perfecciones racionales, que son las de su propia alma y esencia, sólo así posibilitamos y hacemos realidad otra cualidad o perfección que identifica la tradición metafísica como *la felicidad*, que podríamos decir, de acuerdo con Aristóteles, la trascendencia o realización final de la existencia.¹⁷⁰ Ahora, sólo hay felicidad conforme a las excelencias racionales y por lo mismo, *morales* del ser, pues demás está decir que los seres mecánicos o únicamente animales no son responsables de sus actos, por lo mismo no participan del mundo de la responsabilidad o moralidad.

¹⁶⁹ La realidad absoluta pensada como la concepción de la armonía preestablecida, de naturaleza tanto divina como racional, es una idea que subyace y atraviesa la concepción metafísica de la filosofía cristiana desde su consolidación escolástica hasta los albores de la modernidad. La razón se huelga reconociendo y contemplando sus propias perfecciones que no es sino un espejo de la sustancia perfecta que lleva impresa en sí, a saber, Dios mismo. Uno de los pensadores que la expresó con mayor énfasis y meridiana claridad fue Leibniz, del cual leemos: “*Llamo perfección a todo enaltecimiento del ser [...] Y así como la enfermedad proviene de una cierta acción vulnerada, como bien ha observado los entendidos en medicina, así por otra a parte la perfección se muestra en la fuerza para actuar, ya que todo ser consiste en una cierta fuerza, y a mayor fuerza, más elevado y libre es el ser. Además en toda fuerza, cuanto mayor es, más se manifiesta en ella todo por uno y en uno, en cuanto uno gobierna a muchos fuera de él y los prefigura en sí mismo. Ahora bien la unidad en la multiplicidad no es otra cosa que la armonía, y como una concuerda más con esto que con aquello, emana de allí el orden, del que proviene toda hermosura, la hermosura despierta amor. Vemos así, pues, como felicidad, placer, amor, perfección, ser, fuerza, libertad, armonía, orden y hermosura están mutuamente ligados, cosa que pocos aprecian como es debido.*” Leibniz, G. W, “de la felicidad (1694-1698)”, *Escritos filosóficos*, 455-460, Machado Libros, Madrid, 2003. p. 457. Acerca de esta asimilación con la realidad divina, baste el siguiente fragmento. “*Por cierto, Dios es la razón, el orden la armonía y fuerza y libertad más elevados, en consecuencia cuanto más se lo posea, tanto más capacitado se está para todas esas cualidades*”. Leibniz, G. W, “De la sabiduría (1694-1698)”, *Escritos filosóficos*, 460-465., op. cit. p. 462

¹⁷⁰ “*En general consideramos perfecto lo que se elige siempre por sí mismo y nunca por otra cosa. Tal parece ser eminentemente la felicidad [...] mientras que los honores, el placer, el entendimiento y toda virtud los deseamos ciertamente por sí mismos (pues aunque nada resulta de ellas, deseáramos todas estas cosas), pero también los deseamos en vista de la felicidad, pues creemos que seremos felices por medio de ellos. En cambio nadie busca la felicidad por estas cosas, ni en general por ninguna otra.*” Aristóteles, *Ética...*, op. cit. I. 4.

La existencia de la cualidad moral del entendimiento se fundamenta, depende y relaciona con otra cualidad que posee, a saber, *la libertad*.

La libertad si la pensamos conforme a los fines del alma racional, se puede entender como aquella capacidad que se tiene no sólo para contemplar lo mejor, sino que además gracias a ella (a la libertad) poder encaminarse voluntariamente hacia ello (a lo mejor).¹⁷¹ Esto quiere decir que la sustancia sólo gracias al entendimiento se hace dueña eficazmente de su propio acto, dicho en otras palabras, comete actos genuinamente *voluntarios* que le lleven a su propia realización.¹⁷²

Como vemos toda perfección o cualidad final de la existencia pertenece a la razón, por lo tanto, la libertad sólo existe eficazmente en los espíritus, o en las almas racionales, que pueden voluntariamente encaminarse hacia lo mejor o, en otras palabras, hacia la felicidad.

Los medios o actos que allanan el camino hacia estos fines espirituales son tenidos como buenos, y por el contrario los que impiden, desvían o obstaculizan la consecución de esta esencial inclinación, son tenidos por malos. Entonces se explicita aquí el objeto de otra rama fundamental de toda ciencia metafísica, a saber, *la Ética*, aquella que enseña y da contenido y concepto *del bien y del mal*. La ética pone los fundamentos de lo que también se suele llamar la filosofía práctica.

Pero no se puede descuidar que la naturaleza humana, es al mismo tiempo animal y racional, y por tanto debe satisfacer a ambas en su justa medida, una para subsistir como especie y como vida, y otra para realizar los fines de su esencia. Ahora, aquí es dónde surge justamente el conflicto ético, es decir, el problema de la libertad como tal.

Muchas veces la sobrevaloración de satisfacer los llamados placeres sensibles o concupiscentes, no sólo confunden y hacen que se olviden los fines o placeres racionales propios de los espíritus, sino que desvían y pierden al alma y la alejan por consiguiente de la felicidad.¹⁷³

¹⁷¹ “La libertad constituye una espontaneidad ligada a la inteligencia [...] Cuanto más se actúa siguiendo la razón, tanto más libre se es, acrecentándose la servidumbre cuando se obra en función de las pasiones. Puesto que cuanto más actuemos de acuerdo con la razón, más coincidirá nuestro obrar con las perfecciones de nuestra propia naturaleza y, en la medida que nos dejemos embargar por las pasiones, nos convertimos en esclavos de las cosas externas. Leibniz, G, W, “Definición de libertad (1692)”, *Escritos en torno a la libertad, el azar y el destino*, 207-211, op. cit. p. 208

¹⁷² “De ello se sigue, entonces, que nada contribuye más a la felicidad que el esclarecimiento de la inteligencia y la ejercitación de la voluntad para que obre siempre conforme al entendimiento, y que tal esclarecimiento debe buscarse especialmente en el conocimiento de aquellas cosas que pueden llevar a nuestro entendimiento cada vez más lejos hacia una luz superior; por cuanto de ello surge un proceso perpetuo de sabiduría y la virtud, y también por ende en perfección y en alegría, cuya utilidad perdura en el alma también más allá de esta vida.” “Leibniz, “de la felicidad”, op. cit. p 77

¹⁷³ Estos actos defectuosos, o aquellos que simplemente se encaminan al mero placer descuidando los fines esenciales del alma racional, Leibniz llama “veleidades”, actos diríamos fundado en apetitos confusos o en pasiones, siguiendo el lenguaje de la tradición, que llevan a la voluntad a extrañar la finalidad de su esencia y se conforma o pierde en

Fray Bartolomé de Las Casas expone en 1573 el conflicto ético de la acción, con admirable simpleza, luciendo sus dotes como el gran maestro de la metafísica que fue,

*“Si algunas veces parece que el apetito o la voluntad no va en pos del entendimiento, es porque en tales casos el apetito y el juicio del entendimiento no se refieren al mismo objeto. El objeto del apetito es un objeto particular operable, mientras que el objeto del juicio de la razón es algunas veces un conocimiento universal, al cual, a su vez puede algunas veces ser contrario al apetito.”*¹⁷⁴

Pero el motor diríamos del acto es siempre el que viene determinado por la esencia, en este caso, del alma racional. Leemos en Las Casas,

*“Porque en el corazón del hombre está plantada naturalmente el ansia del verdadero bien [...] Pero vuelvo a la consideración de los deseos de los hombres cuyo corazón, aunque la memoria esté oscurecida, tienden siempre al sumo bien, a la manera del hombre bebido que no sabe por qué camino ha de volver a casa.”*¹⁷⁵

Por lo mismo la tradición ética, para corregir, exhortar y enseñar la correcta dirección del acto ha de distinguir *las virtudes* de los *vicios*. Los primeros inclinan o llevan al alma a la felicidad,¹⁷⁶ o a la contemplación de sus propias perfecciones. Los vicios, por el contrario, se fundan en la sobrevaloración de los bienes aparentes y el acto voluntario o libre se pierde en esta confusión, y cae en el extrañamiento de sí, lo que en definitiva trae por consecuencia su desgracia y perdición.

c. *de la república de los espíritus o el reino moral de la gracia.*

Los seres humanos en tanto criaturas racionales están hechas conforme a la imagen y a semejanza de Dios, tal como se sostiene en el génesis de la Biblia. Esto quiere decir que gracias a la posesión del entendimiento están los seres humanos capacitados para conocer con plena verdad a Dios mismo, y regocijarse en sus excelencias y perfecciones, que justifican su adoración y permiten que la voluntad le imite y se encamine libremente a vivir conforme a ellas, puesto que es lo mejor, y es por supuesto el único camino hacia la realización o a la felicidad.

placeres que tiene frente de sí, sin cuidar si estos le encaminen a su realización. Ver, Leibniz, G, W, *Nuevos ensayos sobre el entendimiento Humano*, Madrid, Alianza 1992, II. XXI. § 30, op. cit. p. 213

¹⁷⁴ Las Casas, *Del único modo...*, op. cit. p. 82

¹⁷⁵ Ibid. p. 78

¹⁷⁶ Leibniz define la virtud simplemente como un obrar conforme a razones: “[...] se procura que los hombres inclinados a obrar según la razón, esto es, virtuosamente, se vuelvan también felices.” Leibniz, “De la Sabiduría”, op. cit. p. 464.

Toda excelencia racional convive y existe de forma armónica y absoluta en el concepto o sustancia de Dios. La sabiduría, la libertad, la inteligencia, el poder, la justicia y el amor en Dios son infinitos y absolutos, y toda cualidad o excelencia que la razón halla en sí, no son sino el producto o consecuencia de la idea y presencia de Dios impresas de forma innata o eterna en el alma.

Dios es entonces tenido como la sustancia perfecta, a la que toda criatura (desde las más simples hasta las más complejas), conforme a la medida de su potencia, imita.

La tradición religiosa cristiana insiste en destacar la divina concesión de *la gracia*, así diríamos que la razón misma (que es lo más propio en Dios) es un don (o *la gracia*), que la divinidad regala a los seres humanos para que se aprovechen de ella y participen junto a la divinidad de sus propias perfecciones.

Y es que la criatura racional es partícipe no sólo del reino natural, sino que principalmente habita en el reino moral de la gracia, o en la república de los espíritus, cuyo monarca es Dios.¹⁷⁷ Ahora el hecho de ser espíritu, es decir un alma libre, implica, sin duda, una superioridad y un regalo divino, pero al mismo tiempo, se transforma en una *responsabilidad*.

Como toda república, la de los espíritus está sujeta también a una ley, y vivir conforme a ella o no, es el desafío para el alma libre que posee la criatura racional. Si obedece y se somete a la ley gozará de sus beneficios, y podrá obtener *la salvación*, que es la trascendencia final de la vida espiritual.

Pero desautorizar la ley implica la perdición, o dicho en términos religiosos, la condena. Los actos que son tenidos como malos o viciosos, son llamados pecados, inclinan el alma a la condena eterna, y los actos conforme a virtud, que inclinan al alma hacia su salvación, son valorados como bienaventurados, santos o piadosos.

La criatura puesta en el mundo como vida, enseña su naturaleza, es decir, sus potencias y limitaciones, y encaminar por la correcta senda el acto voluntario, ciñéndose a la luz propia de su razón bastaría diríamos para que esta siga su propio derrotero hacia la felicidad. Pues hay plena convicción del principio de la providencia divina, porque Dios provee la gracia suficiente a cada criatura para que ésta realice y alcance los fines conforme a su esencia.

¹⁷⁷ “*Los cuerpos son meramente la obra de Dios, los espíritus son propiamente el reino de Dios*” Leibniz, “De la verdadera teología mística”, *Escritos filosóficos*, pp. 449-459, op. cit. p. 452.

Pero la historia misma o la experiencia pareciera refutar la posibilidad de garantizar que el sólo hecho de poseer razón lleve a la persona a satisfacer sus fines esenciales. Por el contrario, incluso la misma razón, que es el mayor de los bienes, puede paradójicamente perjudicar y nublar el acto y el juicio.

La razón es una potencia superior, por lo mismo la criatura puede sobrevalorar su poder, desarrollar un desmedido orgullo y un carácter necio, que por consecuencia lo desvía y aleja de Dios (razón absoluta) donde radica toda perfección, felicidad o salvación.

Ahora, la tradición teológica-cristiana mucho más que la filosófica, enfatiza y pone el acento en el carácter limitado de la criatura, en su naturaleza finita. Toda criatura imita a Dios, conforme a su potencia, pero esta última (la potencia) en la criatura no es absoluta como en Dios, sino por el contrario, es infinitamente más limitada, y por lo mismo está sujeta a confundirse, perderse y definitivamente a condenarse, por lo mismo es preciso que reciba una revelación divina. La tradición filosófica así lo ha juzgado,

“Los antiguos filósofos conocieron muy poco estas importantes verdades; Solo Jesucristo las ha expresado divinamente bien, y de una manera tan clara y sencilla, que los espíritus más groseros las han comprendido; por esto su Evangelio ha cambiado enteramente la faz de las cosas humanas.”¹⁷⁸

Pero entregada la revelación, no quiere decir que la criatura queda redimida, sino que, con mayor razón hay auxiliarla en su derrotero, y no hay maestra mayor aquí que *la religión*, que cuida y vela por el legado que dejó la revelación. Y la encarnación institucional histórica y pública de ella no es otra sino, la Iglesia, y para un hombre con las convicciones de nuestro Bartolomé de Las Casas, será únicamente en su variante católica apostólica romana, asunto y precisión que tocará profundizar en su debido momento.¹⁷⁹

¹⁷⁸ Leibniz, *Teodicea*, op. cit. p. 24

¹⁷⁹ No podemos descuidar que por aquellos días la cristiandad se fracturaba en el viejo mundo producto de la Reforma Religiosa (1517), que trajo por consecuencia la aparición de Iglesias protestantes, separadas definitivamente de Roma y desobedientes e insurrectas frente a la ortodoxia vaticana. Esta escisión de la cristiandad en occidente, no será para nada indiferente a nuestro fraile, que ha de repudiar y combatir, desde luego, como iremos viendo en el curso del desarrollo de estas páginas.

d. *ley de suma libertad, ley de gracia y ley dulce.*

Que la revelación cristiana es ley de suma libertad quiere decir que esta manifestación divina, encarnada en Cristo, enseña y revela las excelencias racionales o esenciales del alma.¹⁸⁰ Es la máxima virtud hecha vida humana, es por lo mismo una encarnación divina o la revelación de lo mejor.

El ejemplo de Cristo es el arquetipo para toda criatura humana, y esta ley nueva a la cual hay que sumirse no es jamás restrictiva de la libertad, sino la expresión sublime y trascendental de la misma, puesto que ser libre consiste en poder encaminarse hacia lo mejor y poseerlo.

Pero para poder digamos participar de esta revelación con plenitud, es menester alcanzarla conforme a las propias excelencias racionales que están encarnadas en Cristo y en su enseñanza y obras, cuyo ejemplo se tiene por profundamente persuasivo en sí mismo, puesto que agrada y llama al alma, ya que está fundamentado y nace en sus propias excelencias y fines.

Este mensaje como proviene de la luz natural no es jamás coercitivo, violento ni forzado, sino por el contrario dulce, y por lo mismo absolutamente persuasivo asentido con gusto por el que lo recibe. Aquí radica el fundamento que tanto ha de exponer el padre Las Casas.

“[...] la criatura racional tiene una aptitud natural para que se lleve, dirija o atraiga de una manera blanda, dulce, delicada y suave, en virtud de su libre albedrío, para que voluntariamente escuche, voluntariamente obedezca y voluntariamente preste su adhesión y su obsequio a lo que oye.”¹⁸¹

Se habla también de que esta ley, es ley de gracia, puesto que esta revelación es el mayor regalo divino. Dios da vida eterna y expresa su voluntad de salvar a sus criaturas puesto que las ama infinitamente, les ofrece entonces así *el paraíso*, que no es sino contemplar la perfección de su propia esencia.

¹⁸⁰ “De aquí se sigue que Dios revela ya a los hombres la verdadera religión de la luz de la naturaleza, como una irradiación de la razón más elevada sobre la nuestra, incluso antes de que se hubiese entregado la ley mosaica. Pero como los hombres rara vez emplean la razón en forma satisfactoria Dios les ha enseñado no sólo por medio de personas sabias, sino también especialmente por medio de Moisés, y del modo más soberbio por medio de Cristo, las verdades y reglas más elevadas de la felicidad mediante el cumplimiento de su voluntad.” Leibniz, “De la sabiduría...”, op. cit. p. 462

¹⁸¹ Las Casas, *El único modo...*, op cit, p 71

La encarnación divina en Cristo prueba justamente este regalo, él mismo se hizo hombre para enseñarles el camino del padre, les regaló la ley nueva, la ley dulce y suave, y se sacrificó para salvación de los seres humanos.

La ley de gracia es ley dulce porque surge desde las mismas fuentes de la razón y expresa la armonía de cada una de las perfecciones, por ejemplo, la obediencia no reprime la libertad, pues ella consiente, por lo mismo la autoridad no es solamente justa sino benigna y aun necesaria. No es, por lo mismo, jamás una ley tiránica o externa, es expresión misma de la providencia y de la divinidad de su poder, nace en el alma y allí libremente se entrega a su jurisdicción para su propio beneficio.

e. *el método para la pedagogía o del único modo de atraer a todos los pueblos a la verdadera religión.*

La ley dulce o de gracia jamás coarta la libertad del que la recibe, sino que surge del pleno goce y ejercicio de ella misma (la libertad). No existe ni es posible en el sometimiento violento sino por el contrario sólo en el libre convencimiento.

Jamás se sirve la ley nueva para persuadir de medios que atenten contra la integridad de la persona, que según dice Las Casas, más que cualquiera otra criatura, en tanto animal racional, necesita en su aprendizaje de un método blando y suave, que persuada al entendimiento y mueva y excite la voluntad.

Por lo mismo Las Casas será un adversario total de la violencia. De esta última leemos,

“Lo violento, que es algo fuera de la inclinación natural de una cosa natural, impide el propósito de la prosecución del movimiento voluntario ya empezado, y se opone también a que empiece.”¹⁸²

La violencia es contranatural, una expresión de la realidad meramente negativa, de existencia deficiente y contraria al acto genuino del alma y aun de todo ser vivo. La violencia es ante todo una imperfección. El dolor, el espanto, el horror, el temor y otras afecciones son tenidas como pasiones, como actos deficientes, y que surgen debido a nuestra limitada naturaleza, las pasiones impiden totalmente el pleno goce de las potencias del alma.

¹⁸² Ibid. p. 355

“Porque así como los astros que de ordinario nos alumbran y hacen que la tierra germine, suspenden su acción cuando entre ellos y nosotros se interponen nubes oscuras; así también el entendimiento y la razón que alumbran e iluminan al hombre en el conocimiento de la verdad, suspenden su actividad con la presencia de tales perturbaciones [...] así también el ánimo del hombre, estando en quietud, no interrumpe el discurso de la razón, ni el juicio del entendimiento; pero pone obstáculos a este juicio y a este discurso luego que se conmueve y conturba con la presencia de alguna inquietud o aflicción, con el sentimiento del temor de la tristeza, del dolor, de la ira o de cualquiera otra pasión que pueda oscurecer la mente. E igualmente, así como el agua que baja de las altas montañas corre libremente siguiendo un camino recto, pero desvía su curso luego que encuentra obstáculo en algún peñasco desprendido de la misma montaña, así también la razón discurre con rectitud y con rectitud juzga igualmente el entendimiento, cuando no están impedidos en su libertad, pero si se alteran por efecto de cualquiera perturbación, al punto encuentra obstáculo, tanto la razón para discurrir con libertad, como el entendimiento para juzgar con la misma libertad para llegar al conocimiento de la verdad..”¹⁸³

Las Casas propone entonces un método pedagógico, y lo decimos así porque señala claramente que el método de transmitir la fe debe ser semejante al modo de cómo se enseñan las ciencias, y cada iniciado o estudiante debe tener por supuesto un maestro, que en materia de evangelización le llamamos el predicador, y que como si estuviese en una escuela debe entregar los contenidos, en este caso los de la fe, en base a un método o sistema inductivo que facilite la comprensión en cada caso.

“De lo dicho se infiere que la doctrina de la fe y de la verdadera religión debe adquirirse paulatinamente, yendo de lo menor a lo mayor siguiendo el modo de la enseñanza [...] el modo de atraer a los hombres al conocimiento de la fe y de la religión cristiana es o debe ser semejante al modo de llevar a los hombres al conocimiento de la ciencia.”¹⁸⁴

Pero todo proceso educativo correctamente llevado requiere de una condición previa que es la quietud del alma. Un estado anímico y corporal pleno en el goce de su salud, de su mente y corazón, así todas sus facultades espirituales gozan de la condición adecuada y precisa para recibir así, libremente, el contenido de la doctrina,

“Para lograr esto se requiere necesariamente que la razón y el entendimiento estén libres de la oscuridad que traen las perturbaciones del alma, como se dijo, para que la razón pueda discurrir con rectitud y el entendimiento comprender o pronunciar su juicio con libertad [...] Con evidencia se ve, pues que son necesarias en el ánimo la quietud, la tranquilidad y la libertad que proviene de la ausencia de las agitaciones perturbadoras que dan origen a las

¹⁸³ Ibid. pp. 83-84

¹⁸⁴ Ibid. p. 116

pasiones; pues una vez producido el temor, da origen a la tristeza; la tristeza, al dolor interior o exterior: el dolor a la ira, y la ira a la indignación, al menosprecio y al desdén.”¹⁸⁵

Las pasiones y toda clase de actos deficientes, únicamente, ponen impedimentos para iniciar todo correcto proceso educativo, incluyendo la evangelización.¹⁸⁶ Con respecto a esta última el predicador es en gran medida responsable de todo este proceso y debe cuidar por supuesto que estos estados nefastos del alma y del cuerpo no prevalezcan y ni aparezcan durante su mansa enseñanza, por lo mismo, su método de adoctrinamiento debe ser suave, las exhortaciones amorosas, como si las diera un buen padre,

*“Y debe por el contrario tomar el modo y camino de la inducción, de la persuasión, de la blandura, de la mansedumbre, como se ha demostrado, para convencer el entendimiento del individuo a quien se haya propuesto instruir, y debe igualmente, usar de la excitación, de la moción natural, de la atracción suave y de los halagos [...]”*¹⁸⁷

En otro lado recomienda para todo buen predicador,

*“el sosiego, la tranquilidad, la explicación dilatada y no pesada, el orden suave, el proceso lentísimo, la animación amable, la inducción blanda, la conducción delicada, y en fin, todo lo que sea tiernamente excitativo y dulcemente atractivo [...]”*¹⁸⁸

En este mismo sentido sostiene,

“Luego el predicador de la verdad y el maestro de la fe, cuando se propongan instruir a los hombres a quienes desean mover e inducir a la fe y a la religión, necesitan mucho más, o mejor dicho, más que ninguno otro, ganarse ante todo el ánimo de sus oyentes, principalmente el de aquellos a quienes por primera vez se invita a la verdad de la fe, esto es a los infieles, con la suavidad de la voz, con la alegría o agradable expresión del semblante, con la ostensión de la afabilidad, con la delicadeza apacible de las palabras,

¹⁸⁵ Ibid. pp. 117-118

¹⁸⁶ Este método de enseñanza queda ampliamente descrito en la obra que hemos citado aquí, cuyo título en latín original es *De único vocationis modo omnium Gentium ad veram regionem*. De la relevancia de esta obra se ha escrito por parte de expertos: “[...] ser en ella donde el autor elabora una sabia teoría de la evangelización fundada en sólidos principios filosóficos y teológicos, a la vez que establece el modo y los medios prácticos de realizarla ilustrándola con las enseñanzas de la Biblia y de los santos padres. Puede afirmarse que estamos en presencia del primero y más erudito tratado de Misionología con el que, si Las Casas pretendió estimular y orientar la evangelización de América, acertó a establecer el código misional válido, para todos los tiempos, hasta el punto de que en no pocos aspectos, se anticipan en él las normas y enseñanzas del Concilio Vaticano II [...] No es el caso pararnos a resumir la doctrina de este libro de oro, pero no nos resistimos a ofrecer una muestra de su contenido en lo referente a los castigos físicos aplicados a los catecúmenos o educados en la doctrina cristiana y que Las Casas, reprueba adelantándose con ello tres siglos, por lo menos, a las normas de la pedagogía moderna.” Martínez, fray Manuel María, “El padre Las Casas, promotor de la evangelización en América”, *Estudios Lascasianos...*, op. cit. p. 96

¹⁸⁷ Las Casas, *Del único modo...*, op. cit. p. 119

¹⁸⁸ Ibid. p. 124

con la suavidad en la enseñanza y en el convencimiento y con una benevolencia deleitable. En suma, deben obrar de manera que instruyan, deleiten y aficionen.”¹⁸⁹

Ahora, Las Casas sugiere con toda fuerza que este es el único medio posible y legítimo para realizar la evangelización de los pueblos, y esto lo dice con el respaldo de los que denomina argumentos de razón, también se sirve de la vida y obra de los antiguos padres, de la manera de predicar del mismo Cristo y los apóstoles, la autoridad de los santos doctores y con la costumbre de la Iglesia, atestiguada por decretos antiguos o bien conforme a los sentenciado en los concilios.¹⁹⁰

A este propósito, por ejemplo, señala que ni siquiera la permanencia, ni aun las recaídas en la idolatría por parte de los neófitos, merecen castigos o coacciones violentas contra ellos, pues trayendo a colación anécdotas de los Santos padres de la Iglesia, se dice,

“Desto daremos un buen argumento que sacamos de las historias de los mártires y santos que leemos, los cuales, cuando algunos de los gentiles se convertían, pedíanle los ídolos y ellos dábanles algunos, pero algunos retenían, porque se les hacía mucho mal dejallos todos, por tener mucho y su afección y devoción entre muchos repartida. Esto expresamente hallo en la leyenda de predicación de Gordiano, lugarteniente del emperador Juliano, apóstata, el cual, compungido por la predicación de Januario, fue a su casa y lloró con su mujer Marina, los cuales ambos, volviendo a Januario, y debían traerles algunos de sus ídolos, postrados a sus pies llorando, pidiéronle perdón y el bautismo. Respondió Gordiano: “Mirad bien si creéis con verdad en Cristo; no escondáis algún ídolo.” Dijo la mujer Marina: “Una imagen no más nos quedaba de Júpiter.” Llevaron al santo Januario a un altar donde la imagen o ídolo tenían, el cual tomándolo, echólo en el fuego y en una necesaria la ceniza; y desta manera debía de acaecer a los santos infinitas veces.”¹⁹¹

En fin, la conversión debe ser honesta y verdadera en el alma de la persona, y esto sólo se consigue creyendo voluntariamente y sin la necesidad de cometer ninguna coacción exterior para conseguirlo. En la cita escogida el predicador ante la recaída no se muestra enfadado ni trata duramente a los culpables, sino que ellos mismos son los que reconocen su necedad y se avergüenzan en efecto por ello.

Pero para realizar esta sagrada empresa, que es la conversión de las almas, como vemos, se debe tener quietud y tranquilidad, y claramente el panorama de las conquistas y las huestes

¹⁸⁹ Ibid. pp. 96, 97

¹⁹⁰ Ver Ibid. p. 66

¹⁹¹ Las Casas, “*Apologética historia sumaria...*” op. cit. II. p. 257

militares distribuidas por todas las Indias a ojos del fraile hace imposible esta tarea, pues traen consigo nada más sino guerra y miserias,

*“Porque el alma humana se consterna con el terror; con el griterío, con el miedo, con las palabras duras, y mucho más que los tormentos, se conturba, se entristece, se aflige, en consecuencia, se niega a oír y considerar. Los sentidos exteriores y también el interior como la fantasía o imaginación, se conturban; y la razón, por consiguiente, se oscurece.”*¹⁹²

Por lo mismo, Las Casas ha de sostener que es fundamental conservar y defender ante todo la paz como estado social básico y permanente para iniciar cualquier intento de adoctrinamiento entre los naturales.

f. *del valor e importancia de la paz.*

Ya hemos mencionado en varias ocasiones que muchos contemporáneos a Las Casas sostenían que los indios no estaban capacitados para comprender la religión y asentir a ella voluntariamente. Para Bartolomé de Las Casas, este juicio no solamente no se ajustaba a la realidad sino que negaba principios tan sagrados como la divina providencia, que son tenidos como excelencias de la creación divina, y como contrarios a Dios mismo, debían ser tenido heréticos y sus defensores herejes, y por lo mismo, merecedores de los justos castigos, como todos los que llevan tan abominable título.¹⁹³

¹⁹² Las Casas, *Del único modo...* op. cit. p. 352

¹⁹³ Que la creación otorgue en el origen mayor razón en unos humanos en desmedro de otros pone en duda la dignidad de Dios, su justicia y su bondad por lo tanto es algo que rebaja a Dios mismo, y quita perfección a su creación, niega el atributo esencial de la “divina providencia”. Quién se atreva a sostenerlo, comete un juicio de impiedad, algo que no se puede ni recomendar ni aceptar desde la teología correcta y razonablemente pensada. Acerca de la defensa lascasiana de la igualdad en la condición humana fundada en conceptos como la divina providencia, sugerimos: Zavala Silvio, “Las Casas ante la doctrina de la servidumbre natural”, *Por la senda hispana de la libertad*, op cit, pp 88-89. En un contexto mucho más ciudadano, y refiriéndose a las capacidades generales de las personas, sin especificar, cultura o nación, dicha algo más de un siglo después (finales del siglo XVII), Leibniz también defiende el concepto de la providencia en la creación de Dios, cuando habla de que debe ser tenida como una verdad, la sentencia que reza que siempre la divinidad dispone “la gracia suficiente en la persona”: “Dios quiere que todos los hombres se salven dispensándoles a todos la gracia suficiente. Sé que esta proposición será negada por algunos cristianos, bajo la creencia de que no cabe conciliarla con la suprema eminencia y eficacias divinas. Pero, a mi modo de ver, estos mismos no podrán negar que su opinión parece muy severa y ofende a muchas personas; por consiguiente si puede defenderse nuestra opinión dejando a salvo la grandeza divina, resultará defendida sin excepción. Ciertamente, debemos esforzarnos por comprender que la grandeza de Dios no tiene por qué rivalizar con su bondad.” Leibniz, “Acerca de la libertad, el destino y la gracia de Dios (1685-1687)”, *Escritos en torno a la libertad, el azar...* 77-97, op. cit. p. 80

“Así que infamaronlos también de bestias por hallarlos tan mansos y tan humildes, osando decir que eran incapaces de la ley o de fe de Jesucristo, la cual es formada herejía, y Vuestra Majestad pueden mandar quemar cualquiera que con pertinencia osare afirmarla.”¹⁹⁴

Otros eran de la opinión que si cabía alguna esperanza en la conversión de los naturales, las conquistas y guerras contra ellos, no sólo eran recomendadas, sino que aun imperiosas e irremediables. Una suerte de mal necesario para obtener un fin o bien superior, que vendría ser la salvación de las almas de los indios, por medio de su domesticación.

Bartolomé de Las Casas, niega por completo la posibilidad que sea ni viable, ni mucho menos recomendable una conversión a la manera violenta, bajo ningún argumento, puesto que esto se opone radicalmente a la naturaleza humana y a las mismas doctrinas cristianas.

La salud de las repúblicas se sustenta en tiempos de paz, la república de los espíritus se regocija contemplando la paz divina que es la que permite gozar de las otras perfecciones, como por ejemplo, la de la libertad, entendida como aquella capacidad que tenemos para encaminarnos hacia nuestros propios fines. La paz es necesaria para la realidad eficaz de la libertad.

“En efecto la paz [...] es la tranquilidad del orden; y ningún bien puede faltar donde reina la tranquilidad del orden [...] la paz es un estado de tranquilidad y quietud, y la mutua amistad entre muchos. Porque todos los hombres están ordenados a la bienaventuranza; y si hay tranquilidad en el orden, se sigue que necesariamente ha de llegarse a ella, puesto que nada hay que interrumpa el orden [...]”¹⁹⁵

Bartolomé de las Casas, sin duda, apologista de la paz, define también a ésta como “el sumo bienestar”, como un atributo que pertenece a Dios mismo,

“Sabemos y lo deducimos de la evidencia de los hechos, que únicamente en tiempo de paz es posible adorar debidamente al autor de la paz [...] La paz nos trae el nombre de la paz y un presagio de amor. Esta voz suave dice a todos que es digna de ser amada. La paz es el sumo-bienestar; y quién la desprecia no podrá poseer a aquel cuya paz consiste en contemplar la perfección.”¹⁹⁶

La paz es, por supuesto, tenida como otra de las excelencias y perfecciones de la existencia,

“Porque la paz es un bien tan grande que, como oímos decir, nada hay más hermoso, nada más precioso, nada más deleitable ni útil que los hombres ansían poseer [...]”¹⁹⁷

¹⁹⁴ Las Casas, “Razones por las que se prueba...” op. cit. pp. 377-378

¹⁹⁵ Las Casas, “Del único modo de atraer...”, op. cit. p. 179

¹⁹⁶ Ibid. p. 180

¹⁹⁷ Ibid. p. 180

La paz, pues garantiza la quietud, tranquilidad y los máximos bienes, es el ambiente mínimo que se necesita para iniciar cualquier proceso de aprendizaje o de evangelización y de civilización en definitiva, por ello no es de extrañar que el fraile repudie desde lo más profundo de sus convicciones cualquier justificación de las guerras o también llamadas conquistas en el Nuevo Mundo.

El método diríamos de la evangelización pacífica no solamente pretende garantizar el éxito en la conversión de los naturales americanos, sino que también tiene por finalidad demostrar la superioridad de la religión cristiana, y dar razón concluyente del por qué es ella y no otra forma de culto, la verdadera expresión de Dios y la verdadera manera de adorarlo y difuminar su ley por el orbe.

La misión apostólica en las Indias es, sin duda, para el padre Las Casas una oportunidad preciosa para la Corona española para justamente empuñar esta sublime empresa y enseñarle al mundo y a las otras religiones del orbe esta superioridad, pero para que esto se haga realidad se hace irremediable prescindir de los conquistadores, o como suele llamar generalmente el padre Las Casas, “los españoles”.

g. *Mahoma o los conquistadores españoles.*

¿Pero qué podrá esperarse de los precursores de la predicación evangélica de acuerdo con el nuevo método que excogitaron estos hombres, a saber, que hay que dominar a los pueblos infieles mediante la fuerza, antes de predicarles la fe? Decimos que indudablemente son precursores, no de Cristo, sino del Anticristo, usando de una de las astucias de su maldad, acometerá con las armas a los pueblos infieles para atraerlos, según la acción de Satanás [...] Estos hombres son también verdaderos imitadores de aquel notable y asquerosísimo seudoprofeta y seductor de los hombres, de aquel hombre que mancilló todo el mundo, de Mahoma queremos decir, ya en el modo que estableció para atraer a los hombres a su secta, ya también en sus violencias, en su crueldad, y en sus demás acciones criminales.¹⁹⁸

Bartolomé de las Casas como hemos podido ir comprobando en los capítulos anteriores, se ha servido del análisis de las sociedades gentiles tanto del viejo como del nuevo mundo con el fin de reconocer el estado espiritual y moral de cada una de ellas y compararlas entre sí. Como bien hemos leído, la gentilidad es un estado que denota inferioridad en materia del conocimiento divino, pero que esto también se traduce en algunos casos en costumbres corrompidas o prácticas y usos

¹⁹⁸ Ibid. p. 390

sociales, a ojos del fraile dominico, totalmente execrables y condenables, como dimos relación para el caso de ciertas polis griegas.

Pero esto no quita, para el padre Las Casas, que entre los gentiles también existieron estados bien regidos con cuerpos legales virtuosos, y pone por ejemplo destacado de esto último a muchos estados mexicanos previos a la llegada de los europeos. Claramente aquí buscaba, si bien recordamos, poner a estos como superiores en materia de culto comparados con los antiguos estados gentiles clásicos, con el fin, sin duda, de defender la existencia de sus libertades, repúblicas, y aun señores naturales. Con estos elogios, ciertos o exagerados, no importa esto a nosotros, también quería comprobar lo bien capacitados que estos estaban para comenzar a ser adoctrinados en la verdadera religión.

Pero la experiencia del descubrimiento y conquista de América también lleva a nuestro fraile a valorar y juzgar aspectos vinculados con las religiones, diríamos rivales al cristianismo, a saber; el judaísmo y el islam.

Ambas gozan junto con el cristianismo el título de religión. Las religiones a diferencia de los estados paganos gozan de dogma y ortodoxia, es decir de una ley, y en esto, sin duda representan una superioridad y un avance cualitativo frente a la anarquía, aun arbitrariedad total que se expresa e identifica al paganismo y a la gentilidad como tal.

Ahora, la visión que tiene Las Casas para con el judaísmo¹⁹⁹ y el islam, por decir poco, es bastante crítica y abiertamente dura y aun peyorativa especialmente contra esta última religión. La

¹⁹⁹ Las Casas es bastante poco indulgente con los que llega a llamar “pérfidos judíos” (ver *Apologética Historia...*, op cit. II. p. 287), y es que insiste en condenar sus costumbres y habituales recaídas en idolatrías y aun en la práctica y aprobación de la sodomía no bien fueran el pueblo escogido por Dios para beneficiarios con la ley mosaica. Leemos: “[...] refiriendo de las buenas obras del rey Asá, dice que quitó los *affeminatos* de la tierra: *affeminatos abstulit de terra, matándolos y mandando, so pena de muerte, que nunca más lo hubiese. Estos eran los que nacían castrados o los que se castraban de propósito, según dice allí la glosa interlineal; a tanta vileza y ceguedad habían ya llegado también los judíos, siendo cultores de un Dios y adoctrinados con su divina Escritura, y proveídos de tantos profetas y santos, que habían también, como los romanos, constituido lugares infames y puesto en ellos los mancebos para los abominables actos, en tiempos de los reyes Roboam y Abías [...]*” Las Casas, *Apologética Historia...*, II. p. 128. Al mismo tiempo, nuestro fraile dominico, acusa a los judíos de mezquinos por ocultar a los cristianos, por ejemplo, las memorias y voluntades finales de los patriarcas de Israel que según el fraile anunciaban la venida del mesías, aquel que ellos mismos negaran al momento de su venida. Leemos: “*Y es de saber aquí que los mencionados testamentos de los patriarcas estuvieron mucho tiempo escondidos y celosamente guardados, de manera que ni nuestros doctores, ni los antiguos intérpretes habían podido encontrarlos; debiéndose esto a la malicia de los judíos que los tenían ocultos por las evidéntísimas, clarísimas y repetidas profecías de Cristo que en ellos se encuentran escritas. Pero al fin, los investigadores griegos de las antiguas escrituras, trabajando con la mayor diligencia, cautelosamente los venían buscando y con mayor cautela los venían adquiriendo, traduciéndolos fielmente de la lengua hebraica en la griega.*” Las Casas, *Del único modo...*, op. cit. p. 158-157.

oportunidad que se le ofrece para denigrar a esta religión surge dentro del contexto del proceso de la conquista y evangelización del Nuevo mundo.

Compara, por ejemplo, el método que se sirven los españoles con aquel que se sirviera Mahoma, el profeta del islam, o el “seudo profeta” como le llama Las Casas, del cual sólo tiene diatribas e insultos para dedicarle, como el de “asquerosísimo”, “seductor de hombres”, “que mancilló todo el mundo”, como leemos en la parte superior de este enunciado.

“No acabo de salir de mi admiración al pensar cómo es posible que se convenza, no digo ya el hombre prudente, sino el que quisiera soñando juzgar a que tuviera en sí algo de sentimiento humano, de que tal hombre haya sido un profeta; ya que tanto su vida como su doctrina son tan contrarias, no sólo a la divina religión, sino también a la honestidad humana, y en tal grado, que aún los mismos animales brutos apenas podrían comprenderlos.”²⁰⁰

Mahoma, trae a colación Las Casas, a diferencia de los profetas ni siquiera hacía milagros.

“[...] lo que Mahoma dice muchas veces en el Corán: que cuando los hombres le decían haz un milagro: Haz los milagros que hicieron Moisés, Cristo y otros profetas, respondía diciendo que Dios no le había permitido obrar milagros para que no le sucediera lo que a Moisés y a Cristo, a quienes no creyó el mundo, diciendo que eran maleficios los que hacían.”²⁰¹

Pero insistimos, la justificación principal que tiene Las Casas para denigrar al islam se fundamenta justamente en la nefasta manera en la que esta religión supuestamente consigue atraer a los nuevos prosélitos, a saber, con guerras, desolaciones y sometimientos forzosos. Este modo mahometano es deficiente no sólo por sus medios, sino que también por sus fines, pues en definitiva no se consigue lo que en teoría se pretende, a saber, la conversión a la nueva fe de los pueblos y es que la violencia jamás conseguirá una conversión real, sino que por el contrario despertará en los neófitos un rechazo y un justificado odio, y en el mejor de los casos una fe fingida u obligada, y es este tipo de conversiones deficientes es la que acusa Las Casas a los españoles de llevar a cabo en las Indias. A este respecto leemos,

“Y por eso, aun cuando alguna vez digan que quieren convertirse a la fe cristiana y exteriormente se vea que así es verdad por los signos exteriores con que manifiestan su voluntad; sin embargo, siempre debe sospecharse razonablemente que tal conversión no proceda de su intención sincera ni de su libre voluntad, sino que se trata de una conversión que fingen o para evitar algún mal futuro que teme que les sobrevenga nuevamente, o para alcanzar algún alivio en medio de las miserias que padecen en la servidumbre.”²⁰²

²⁰⁰ Las Casas, “Del único modo de atraer...”, op. cit. p. 392

²⁰¹ Ibid. p. 393

²⁰² Ibid. pp. 395-396.

Las Casas afirmará además, que en el fondo detrás de estos métodos mahometanos o españoles tampoco existe un interés real alguno en transmitir la religión, sino que únicamente se usa este argumento y discurso para ocultar los verdaderos fines que se buscan, a saber, las riquezas. En otras palabras, los conquistadores realmente lo que principalmente quieren, es someter y esclavizar a los naturales, para vivir y enriquecerse a costa del trabajo y el tributo de estos. Mahoma no es sino el principal maestro en esta materia y estilo,

“[...] el mismo Mahoma no obligaba precisamente a los hombres a abrazar su secta; sino que con la violencia, con el terror de las armas, con las rapiñas, con la desolación y demás calamidades que traen las guerras, invadía y afligía a los pueblos; los cuales, aunque no confesaran que él era el enviado y el profeta de Dios, con tal que le estuvieran sujetos y pagaran el tributo, no los obligaba expresamente a otra cosa, como se desprende de sus mismas palabras, referidas atrás, y como lo vemos también ahora en los que profesan su ley.”²⁰³

La figura de Mahoma no es sino la misma que la del conquistador español,

“Si la autoridad de Mahoma y de los suyos consistía en matar a los hombres, en robar, en tomar y apoderarse de lo ajeno [...] los nuestros no presentan ningún otro milagro o testimonio de santidad o de su justicia, sino el destrozar a los hombres con la mayor crueldad, no perdonando a nadie ni por razón de su sexo, ni de su dignidad, ni de su edad [...]”²⁰⁴

Así concluye,

“¿en qué difieren este camino y este modo, del modo y del camino que puso en práctica el impío e inmundo Mahoma?”²⁰⁵

Y es que el llamado método mahometano, encarnado por la imparable expansión otomana,²⁰⁶ que se realizaba durante los mismos días que los españoles se expandían en América, no tiene por finalidad la evangelización ni conversión alguna, sino únicamente alcanzar las riquezas y el tributo de los nuevos sometidos.

²⁰³ Ibid. p. 395

²⁰⁴ Ibid. p. 398

²⁰⁵ Ibid. p. 397

²⁰⁶ La toma de Bizancio de 1453, fue sólo el comienzo de la expansión de los selyúcidas, la península griega y todo su territorio insular sucumbiría ante el turco, los Balcanes y otras regiones de Europa oriental y aún central (el reino de Hungría, después de la batalla de Mohács, 1526) quedarían bajo su posesión por más de una centuria.

No es otra sino esta misma modalidad de conquista la que realizan los españoles en el Nuevo Mundo, y estos últimos únicamente se sirven de la evangelización como un argumento hipócrita para justificar sus criminales empresas y fines, pues en el fondo ni siquiera la desean realmente como iremos viendo en adelante.

Las diatribas que Las Casas dedica a Mahoma y a su secta, como le llama al islam, es del mismo calibre o peor que la que lanza constantemente contra los conquistadores españoles “[...] *siendo comúnmente todos ellos idiotas y hombres crueles, avarísimos y viciosos.*”²⁰⁷ A los que también ha de acusar de los crímenes más abominables que se puedan ejecutar y pensar, y de quiénes dice cosas como “*sois los enemigos y ruina del mundo*”²⁰⁸ ¿La razón?:

*“Porque declarar la guerra a los pueblos para subyugarlos, tomar este hecho tan horrendo e infame como medio para promulgar el evangelio o ley evangélica, no les habría sido decoroso ni a la regia dignidad del mansísimo y benignísimo Jesús, ni a la magnificencia de su reino, que es espiritual y eterno. Y más todavía, habría sido una cosa indecentísima e infame, que no se diferenciaría del modo y medio que empleó Mahoma, aquella bestia las más inmunda y criminal de todas las conocidas.”*²⁰⁹

Denuncia además de estos crímenes, que para peor, los españoles impiden conscientemente la evangelización. A este respecto,

*“Y ha acaecido estar los indios en la iglesia oyendo la predicación, y los religiosos predicándoles, y entrar el español delante de todos y tomar cincuenta o ciento dellos que había menester para llevar con cargas de su hacienda [...]”*²¹⁰

Las Casas llega a decir que la oposición a la evangelización por parte de los españoles tiene por finalidad, evitar incluso que estos se ilustren, pues ignorantes los someten mejor,

*“El otro daño que dicen que reciben es que diz que después que los indios son adoctrinados y cristianos hechos, se hacen bachilleres, y que saben más de lo que sabían, y que no se puede por esto dende en adelante tan bien como hasta allí servirse de ellos.”*²¹¹

La evangelización vemos otra vez como Las Casas la asimila como un proceso de educación general y aquí aun de formación intelectual, pues como se dice en la cita “*se hacen bachilleres*” y “*y que saben más de lo que sabían*”, lo que a su vez todas estas enseñanzas se traducen en un empoderamiento por parte de la persona, que gracias a esta formación ejerce con

²⁰⁷ Las Casas, “Brevisima relación...” op. cit. p. 78

²⁰⁸ Las Casas, *Del único modo...*, op. cit. p. 400

²⁰⁹ Ibid., pp. 409-410

²¹⁰ Las Casas, “Razones por las cuales...”, op. cit. p. 359

²¹¹ Ibid. p. 359

más eficacia y soberanía su propia libertad, por lo mismo la evangelización es, al mismo tiempo, una suerte de camino hacia la emancipación de la persona. Y esta emancipación es justamente lo que a toda luz quieren evitar, según Las Casas, los conquistadores.

*“Y así los infelices hombres confiesan clara y voluntariamente que por su propio interese temporal, de propósito y a sabiendas posponen la salvación de las almas de sus prójimos”*²¹²

Bartolomé de Las Casas en términos resumidos sostiene que los españoles están hundidos en la codicia, y a este respecto hace un interesante y curioso análisis de la corrupción espiritual irremediable de estos, que pretendemos resumirlo en pocas líneas.

La avaricia y codicia de los españoles está fundada en su afición por el oro o bien por el dinero. Del dinero, nos dice el fraile, es un bien de gran valor, por lo mismo peligroso, puesto que permite la obtención de objetos y dignidades que aspiramos, por lo mismo, es un medio que nos lleva a los fines de nuestras acciones y aspiraciones.

El fin del alma racional es la felicidad, y el dinero se ve como un poderoso medio que nos permite de una manera, aparentemente eficaz, alcanzarla o al menos encaminarnos hacia ella. Por eso mismo el dinero, aparentemente, posee valor y trascendencia en sí mismo. Del afán del dinero, y de la avaricia en general, Las Casas sostiene que es un apetito y un mal insaciable para los hombres.

Y pone este pecado capital, el de la avaricia, por encima de otros en gravedad y daño. La avaricia, según Las Casas, es más difícil de extirpar, por ejemplo, que la lascivia, y sus consecuencias, males y escándalos que genera, también son más nefastos según el fraile andaluz.

*“[...] porque aunque el lascivo sea grande y mucho y vehemente por algún tiempo, que es cuando tiene su violencia y colmo la pasión, empero, el de la avaricia tanto o más va creciendo y fortificándose y más dura cuanto los defectos de la naturaleza humana más se multiplican, como se ve en los viejos, que cuanto más viejos tanto o más son codiciosos, porque más desfallecen en fuerzas y en sanidad y por eso sienten tener más necesidad del socorro e ayuda de las cosas exteriores. Por todo lo cual parece ser el vicio de la codicia más insanable que el de la lascivia, y por consiguiente que otro ninguno, y por eso más que otro peligroso.”*²¹³

La obtención de riquezas puede llevar al codicioso a cometer las más horribles tropelías, y el ejemplo de ello son justamente los españoles de las Indias. Y por medio de una descripción del

²¹² Ibid. p. 360

²¹³ Ibid. pp. 384-385

avaro, nos pareciera el fraile querer transmitir el malicioso perfil psicológico de los mismos conquistadores,

“Digamos, pues, así, que si la codicia del avaro es infinita, y cuanto más dinero y oro y plata tiene, tanto más le crece y nunca jamás le viene hartura y por esto es insaciable, y el tal por cumplir con ella está dispuesto a hacer traiciones, fraudes, mentiras, calumnias, perjuros, violencias, hurtos, rapiñas, inhumanidades y muchos crímenes [...] y sobre todo es de juicio enajenado y como mentecato, porque la razón tiene cautiva, ahumada y llena de nubes y nieblas, por lo cual no puede hacer obras de libre, ha de andar dónde el ímpetu y la fuerza de la codicia le echare, y a todo lo susodicho ayuda e inclina, y sopla, y agujiona, y da empellones la general corrupción e vicio y pronidad y maldad de nuestra naturaleza.”²¹⁴

La intención contingente del padre Las Casas es, sin duda, convencer al Rey de abolir totalmente el régimen de las encomiendas y para alcanzar sus fines, como hemos dicho, debe desprestigiar completamente a los beneficiarios del modelo de colonización que se pretende destruir.

Para esto construye una enorme diatriba contra los españoles, y llega hasta el extremo de denunciar, menospreciando desde luego, el bajo linaje y la condición social que caracteriza al grueso del estamento conquistador, denostando su condición plebeya como algo, sin duda, negativo. Sugiere directamente al rey, por ejemplo, que no es bueno darle poder y autoridad a gente pobre o de baja calidad como ésta.

“[...] según las leyes razonables y justas, y según los sabios filósofos que doctrinas morales escribieron, nunca se debe de dar regimiento a hombres pobres ni a codiciosos que desean y tienen por su fin salir de pobreza, y mucho menos a los que anhelan, suspiran y tienen por fin ser ricos [...]”²¹⁵

Los españoles que pasan a las Indias formando parte de las huestes de conquistas, cumplen con los dos defectos más indeseables, son pobres y además codiciosos, la peor y más lamentable mezcla de todas.

“No sufre, pues, la ley de Dios ni la razón natural, ni la sentencia y parecer de los sabios prudentes, que se de gobernación ni cargo de pueblos, mando ni entrada ni salida sobre ellos a hombres pobres, codiciosos y amigos del dinero, y mucho menos debe vuestra majestad permitir darse a los españoles los indios, porque mayor y más fuerte es la razón, desta prohibición, en esto que en ningún caso jamás lo hubo, como parece por todo lo susodicho.”²¹⁶

²¹⁴ Ibid. pp. 386-387

²¹⁵ Ibid. p. 381

²¹⁶ Ibid. p. 395

Y trae a colación el caso de una persona en específico, que cumple con este perfil del advenedizo encomendero o, en otras palabras, del plebeyo empoderado,

¡Qué predicación y doctrina, muy alto señor, y por consiguiente descargo de la conciencia de Vuestra Majestad y de los tristes gobernadores podrá hacer Juan Colmenero en Santa Marta, un hombre matiego y tal, como su nombre demuestra, a quien dieron en encomienda un pueblo grande, y lo hicieron cura de las ánimas del, que examinado una vez por uno de nosotros no se supo signar ni santiguar, y preguntando qué enseñaba a los indios del pueblo que tenía, respondió que los daba al diablo, que harto bastaba deciles: por el signo de la Cruz.²¹⁷

De este Juan Colmenero, se le dice que es “matiego”, lo que quiere decir algo así como “criado entre matas”, es decir una persona con un muy bajo nivel cultural, de escasísima educación y de oscuro origen “como su nombre demuestra”. Sin duda, diríamos hoy, es una acusación abiertamente clasista la que el padre Las Casas dispara ahora contra lo que podríamos llamar “la casta conquistadora” del nuevo mundo. Y es que son muchas las razones que Las Casas dará para abolir los repartimientos y encomiendas en el Nuevo Mundo, pues no la ha de tolerar bajo ninguna modalidad.

Ahora, muchos de sus contemporáneos, por el contrario, sostenían que era preferible para los indios mismos la concesión de encomiendas y repartimientos perpetuas a un solo señor y su descendencia, pues como tributarios suyos velarían por el bienestar y mejoramiento de sus indios, ya que serían el sustento de sus bienes.²¹⁸ Ciñéndose a esta razones, estas mismas voces sostenían que siendo de carácter temporal el goce de los repartimientos, podrían los beneficiarios aprovecharse para estrujar a sus súbditos al máximo antes del vencimiento de la posesión y así acabar con ellos. Contrasta Las Casas estas opiniones con experiencias ocurridas en las mismas Indias,

“Y la prueba de esta muy verdadera verdad ya la hemos visto, porque lo mismo alegaban los que destruyeron la Isla Española, diciendo que les diesen los indios perpetuos, y sabemos por

²¹⁷ Ibid. pp. 365,366

²¹⁸ Y aún, entre los partidarios de la perpetuidad había muchos religiosos, aun de su misma orden, Domingo de Betanzos, que según menciona el historiador Hanke, negaba la capacidad de los indios para recibir la fe. Leemos: “La lucha acerca de la perpetuidad se convirtió en uno de los problemas indígenas discutidos con mayor apasionamiento. Betanzos, quien se había colocado en el centro de la controversia en México debido a la pobre opinión que sostenía acerca de la capacidad de los indios, fue uno de los frailes que con entusiasmo, favorecía la concesión a perpetuidad.” Hanke, Lewis, *Uno es todo el género humano*, op. cit. p. 70. Aunque este mismo fraile en la hora previa a la muerte, ordenó redactar un testamento en el que para salvar su alma, reconocía la plena condición de los indios para recibir la fe, dando muestras, al parecer, de un dolido arrepentimiento por sus impiedades. A este propósito ver: Hanke, Lewis, “Apéndice: La retractación de Domingo de Betanzos, O.P., fechada el 13 de septiembre de 1549” pp. 179-181.

vista de ojos que enviaron sobre ello muchas veces al Rey Católico procuradores a engañar a su Alteza, y en fin lo engañaron y se los dio tres vidas, y antes que la media se acabase de los que lo pidieron, los tenían todos muertos.”²¹⁹

El fraile, dirá directamente que gente que ha perdido cualquier aprecio, respeto y estima por el prójimo, no guarda piedad alguna por nadie. Al respecto continúa con su descripción del perfil humano del avaro que no es sino un vivo espejo del espíritu del conquistador;

*“[...] es duro de corazón sin algunas misericordias, no tiene fe, no ama la concordia, está vacío de charidad, las entrañas sin piedad; al padre niega, a la madre no conoce, no guarda fe ni amistad de pariente ni amigo, no se compadece, antes aborrece a todos porque del daño de todos piensa sacar dineros, y a sí mismo es cruel enemigo, y de su propia vida”*²²⁰

Fundado entonces por las evidencias de los hechos, añadiendo además baja la calidad y linaje de la casta conquistadora, Bartolomé de Las Casas, ha de sugerir encarecidamente al rey que por ningún motivo reparta títulos de nobleza ni privilegio alguno entre los españoles de las Indias.²²¹

*“Y en este título reciba Vuestra Majestad esta verdad por máxima y regla general: que no conviene a la seguridad del estado de Vuestra Majestad que en la Tierra Firme de las Indias haya ningún gran señor ni tenga jurisdicción alguna sobre los indios, sino Vuestra Majestad, después de la de sus naturales señores. Y a nadie haga Vuestra Majestad merced de hoy en delante de título de conde ni marqués ni duque, ni sobre indios ni sobre españoles, más de los que hasta aquí ha hecho, porque como dijimos en el decimosexto remedio de los universales en aquellas partes, puesto los hombres aun siendo pobres se hacen de grandes corazones e tienen pensamientos altos y desproporcionados, e siempre anhelan a subir; y de aquí se engendran los atrevidos [...]”*²²²

Las Casas está convencido que la única conquista justa en las Indias es la espiritual, o dicho de otra manera, la misión apostólica, y este método es únicamente anunciado exclusivamente

²¹⁹ Las Casas, “Razones por las que se prueba”, op. cit. p. 393-394

²²⁰ Ibid. p. 395

²²¹ Un comentarista a este respecto añade: “Aparte de la libertad de los indios la posición de Las Casas contra los repartimientos y encomiendas es correcta y justa, aunque lo de América no era más que un reflejo de la estructura social europea, en gran parte; era el trasplante del régimen feudal, vigente todavía en Europa.... No hablemos ya de las costumbres seculares de premiar los servicios de los grandes guerreros con la cesión y señorío de las tierras conquistadas. En España misma, la reconquista se hizo con esta base. Con los avances surgieron en la Reconquista los grandes señores y se acrecentaban los nobles. Por eso no puede sorprendernos demasiado el que los conquistadores de Indias pusiesen en práctica, por si y ante sí, una tan vieja costumbre [...]” Carro, Diego Venancio, “Postulados de Las Casas, Vitoria y Soto”, *Estudios Lascasianos*, op. cit. p. 191.

²²² Las Casas, “Razones por las cuales se prueba...”, op. cit. p. 436

por el cristianismo.²²³ El protagonista, por excelencia, de esta empresa de conversión es el predicador. Y los únicos indicados para empuñar, ejercer y dirigir esta empresa no son otros sino los miembros de lo que podríamos llamar la casta sacerdotal o los miembros del clero cristiano católico, con preeminencia cabe decir para los religiosos regulares, pero sin impedir la participación de clérigos (seculares). Veamos esto con atención.

Claramente fray Bartolomé de Las Casas pretendió y luchó con todas sus fuerzas para restringir rigurosamente la participación de cierta clase de colonos en el proceso de descubrimiento y conquista del Nuevo Mundo.²²⁴ Los únicos actores fielmente legítimos para establecer colonizaciones serían los miembros de las órdenes religiosas católicas (especialmente franciscanos, dominicos, y en menor medida de otras órdenes), “*porque donde ellos faltan no hay cristiandad*”²²⁵, y si existen personas diríamos laicas, su rol sería únicamente para el auxilio o respaldo para el proyecto de la evangelización pacífica y obedientes por supuesto al dictamen de esta casta sacerdotal, miembros de la Iglesia. Al menos esta es una propuesta, en lo que respecta a los primeros contactos, posteriormente podría posibilitarse y tolerarse el ingreso de poblaciones

²²³ Ni los judíos, siempre discretos y poco chovinistas a la hora de invitar a nuevos prosélitos, se excusan de servirse de medios violentos. Leemos, a propósito del pueblo de Israel: “*Porque ese pueblo adquirió, extendió y conservó su territorio por medio de armas bélicas. Muy de otra manera se describe al futuro apóstol de Cristo*” Las Casas, *Del único modo de atraer...*, op. cit. p. 414

²²⁴ Esto podemos afirmarlo con respecto a lo que respecta a su vida como fraile dominico, votos que tomó recién en 1522, tras su rotundo fracaso en su empresa por poblar con labradores y campesinos y otros colonos destinados a ejercer funciones militares defensivas, la costa de Cumana (actual Venezuela). Hasta ese entonces, Las Casas era un modesto clérigo, formado para doctrinar e iniciar a neófitos en materias cristianas, y al mismo tiempo era un hombre de negocios, un antiguo encomendero, que renunciara por temas de conciencia a su encomienda en Cuba en 1515. Los primeros proyectos de colonización que propusiera Las Casas buscaron entre otras cosas, mejorar la situación del indio, pero sin descuidar los intereses de la Corona, y aun de los mismos encomenderos, y es que todavía consideraba posible establecer sistemas de sujeción contra los naturales, simplemente algo más humanizados y en el que todos terminen satisfechos. Esta es la época en la que, por ejemplo, el clérigo Las Casas, justificaba el reemplazo de mano de obra indígena por esclavos negros, y algunos autores, llegan a sostener que muy probablemente Las Casas, para incentivar la participación de capitales privados en sus proyectos, ofrecía la oportunidad de esclavizar poblaciones caribes, bajo el argumento que eran caníbales. Sus proyectos gestados entre 1516 y 1518, llevados a la práctica fueron un rotundo fracaso que costó vidas humanas de predicadores y de otros españoles víctimas de rebeliones indígenas, y en adelante no ha de proponer jamás modos de colonización que pretendan conciliar la ley de Dios con los intereses particulares. Marcel Bataillon, experto en estudios Lascasianos, resume estos proyectos que buscaban humanizar la sujeción contra los indígenas, con expresiones como “animar la codicia bendecida por Dios” o “Hágase el milagro, y hágalo el diablo”. En fin, los resultados de estos intentos han de convencer al futuro fraile “que no se puede servir a dos señores”, como reza el refrán popular cristiano, y abogará por la libertad total del indio, sólo tributario y a su medida, del monarca español. Sobre esta primera etapa de Las Casas, como un hombre decidido a mejorar la suerte de los naturales en las Antillas y en Tierra Firme sugerimos el siguiente y muy erudito estudio: Bataillon, Marcel, “El clérigo Las Casas, antiguo colono, reformador de la colonización”, *Estudios sobre Bartolomé de Las Casas*, pp. 45-137. También sugerimos del mismo autor: Bataillon, “Itinerario de una leyenda: los caballeros pardos”, *Estudios sobre Bartolomé de Las Casas*, pp. 157-181.

²²⁵ Citado en Martínez, Manuel María, “El promotor de la evangelización de América”, *Estudios Lascasianos*, op. cit. p. 14

de españoles. Las Casas, sostiene a este respecto, en su texto conocido como “Memorial de remedios”,

“Y descubierta cualquiera tierra, tomen posesión jurídicamente, porque ningún rey cristiano se pueda entrometer con derecho a ella. Y en lo que toca a saltar en tierra y tratar con las gentes en ella, no se haga cosa que no sea con parecer y determinación de los religiosos [...] Y si a los religiosos pareciere que se deben quedar en la tierra como apóstoles de Dios, quedarse han, y el navío se tornará a dar las nuevas a la Audiencia Real que lo hubiere despachado, para que de allí se haga saber a su Majestad [...] Cuanto a las tierras descubiertas ya, pero no penetradas y que no se saben las gentes y secretos que en ellas hay, comiéndose a convertir y a ganar por religiosos, con predicación y buenas obras y ejemplos, dándoles dávidas, y dones de resgastes por parte de su Majestad. Y después de quitados el horror y miedo que tienen de las crueldades e infamias de los cristianos con ellos, comenzarán a contractar los cristianos con ellos por vía de resgastes, comercio y contratación, y así cobrarán amor y amistad con ellos. Y comenzando desde la más propincua provincia o pueblos de cristianos de esta conversión y predicación y pacificaición, podrán, el tiempo andando, hacer pueblos de cristianos más adentro de la tierra, según la disposición y felicidad y riqueza hubiera en la tierra, hasta que se cundan y penetren todas las entrañas de la Tierra Firme y se traigan las gentes de ellas al conocimiento de su Dios y nuestro, y a la sujeción y señorío de Su Majestad, según que más largamente dijimos en los Remedios de ella.”²²⁶

Pero para realizar esta empresa de colonización, es fundamental para Las Casas, exigir primero el cese de las conquistas y, al mismo tiempo, la emancipación de los indios de cualquier tipo de encomienda y señorío particular, temporal o perpetuo, pues las almas bajo el cautiverio de un determinado señor, como hemos visto, impide que efectivamente esta “casta sacerdotal” pueda realizar la sagrada misión de conversión que por la Santa Iglesia le fue encomendada, a saber, transmitir la ley nueva.

Bartolomé de las Casas, sin duda plantea una abierta lucha entre castas o estamentos, diríamos, entre los colonizadores de las Indias.²²⁷ De un lado se situarían “los conquistadores”, y del otro “los predicadores.”²²⁸

²²⁶ Citado por: Carro, Diego Venancio, op. cit. p. 93

²²⁷ Otros autores han planteado directamente al fraile como un anunciador del concepto de guerras de clases que haría popular y universal el marxismo siglos más tarde. Ver: Obregón, Toribio Ezequiel, *Apuntes para la historia del derecho en México*, II, México, 1937. p. 61. Y aún más, según Lewis Hanke (del cual también rescatamos la referencia bibliográfica citada anteriormente), el erudito mexicano Edmundo O’Gorman, sostuvo acerca de nuestro fraile: “admirable energúmeno, poseído de un sentido igualitario de la humanidad peligrosamente moderno.” Hanke, Lewis, *Bartolomé de Las Casas, Letrado y propagandista*, op. cit. p. 138

²²⁸ Ahora, esto no quiere decir jamás, y en ningún caso, que su visión sea la que mejor represente la postura del clero para con el nuevo Nuevo Mundo, sea en materia de conquistas y evangelización, (ni para el caso de los simples clérigos, ni tampoco para con los religiosos miembros de órdenes mendicantes) pues muchos de sus enemigos en las disputas que sostuvo formaban parte, como él, de las filas de la Iglesia. Hicimos mención ya del caso de Domingo de Betanzos que por ejemplo era partidario de las encomiendas a perpetuidad, pero también tuvo disputas con el

Aquí la postura de Las Casas es bastante radical, pues los conquistadores deben ser extirpados y prohibida su acción en las Indias, para que sólo los misioneros y predicadores puedan con calma y quietud realizar tan sublime empresa de conversión, en la que se pone en juego, como hemos dicho, no solamente la salvación del ánimo de los americanos, sino que también la superioridad misma del cristianismo como religión, pero en particular y solamente en su variante católica, asunto que hemos de profundizar a continuación.

prestigioso religioso Toribio de Motolinía, el cual alguna vez dijera; “Pues a V. M. conviene de oficio darse prisa que se predique el Santo Evangelio de Jesucristo, sea por fuerza, que aquí tiene lugar aquel proverbio: “Mas vale bueno por fuerza, que malo por grado”. Hanke, Lewis, *Uno es todo el género humano*, op. cit. p. 137. Con este fraile franciscano no sólo se diferenciaba en lo que respecta al derecho de la guerra justa contra los naturales, sino que además, tenían una visión muy diferente a la hora de otorgar y dispensar el bautizo entre los nuevos en la fe. Para Las Casas era fundamental primero convencer el alma y luego bautizarla, cosa que al parecer para Motolinía se podía, al menos matizar. “En 1546, Las Casas provocó una escena dolorosa en el monasterio franciscano de Tlaxcala cuando Fray Toribio de Benavente, conocido con el nombre de Motolinía, le pidió que bautizara a un indio ya que los reglamentos vigentes le prohibían hacerlo. El indio de marras había venido desde muy lejos para ser bautizado, y Las Casas se atavió debidamente para realizar la ceremonia. Pero al descubrir que el indio no estaba preparado para ella, rehusó seguir adelante, con gran disgusto para Motolinía, quien nunca olvidó ni perdonó.” Hanke, Lewis, *El prejuicio racial en el nuevo mundo.*, op. cit. pp. 49-50. Aún sostuvo profundas diferencias con religiosos que tenían una visión tan benéfica de las capacidades de los indios como el humanista Vasco de Quiroga, que a diferencia de Las Casas, recomendaba el sistema de encomiendas, como una modalidad ventajosa y justa, siempre y cuando esta institución se humanizara y sirviera para su cristianización y para el bien común de la sociedad. Al respecto, sugerimos: Bataillon, Marcel, “Vasco de Quiroga y Bartolomé de Las Casas”, *Estudios sobre Bartolomé de Las Casas*, op. cit. pp. 267-281. Zavala, Silvio, “Ideario de Vasco de Quiroga”, *Por la senda hispánica de la libertad*, pp. 183-213.

V. CONTRA LA REFORMA Y LA PÉRDIDA DE LA RELIGIÓN.

a. *la reforma luterana, su lucha y sus fundamentos y justificación teológica.*

La amenaza contra la religión y la república cristiana surge y brota por todas partes, la expansión otomana en Europa, por ejemplo, es un problema de altísima y delicada gravedad. Pero el mismo cristianismo, como si fuera poco, se ha fracturado por dentro.

En 1517, época en la que Las Casas, elaboraba sus primeras reformas al modelo de colonización para evitar la destrucción de las Indias (primero al cardenal Cisneros y luego al emperador Carlos V y su corte flamenca), un monje agustino alemán, Martín Lutero (1483-1544) – tanto o más polemista todavía que nuestro clérigo andaluz-, inicia en el corazón del viejo mundo, el fenómeno histórico que hoy conocemos como La Reforma religiosa, al clavar las *95 tesis* contra la puerta de la iglesia de Todos los Santos en Wittemberg, Sajonia.

El motivo de la protesta aquella vez fue repudiar las ventas de las indulgencias, práctica bastante común por aquellos días, y que pretendía por medio de un impuesto reemplazar o ocupar el lugar de la debida y sentida penitencia. A este respecto leemos en uno de los puntos de las incendiarias 95 tesis.

*“Cuando nuestro señor y maestro Jesucristo dijo “haced penitencia” [...] quiso que toda la vida los fieles fuese penitencia.”*²²⁹

Y sobre las indulgencias, añade en otro lado,

*“La indulgencia no está recomendada ni aconsejada: entra dentro de las cosas autorizadas y permitidas. Por este motivo, no es una gran obediencia, ni incluso meritoria, sino una evasión de la obediencia. Por lo tanto, aunque no se deba prohibir a nadie que las adquiera, se debería alejar de ellas a todos los cristianos y estimularlos a cambio que fortificasen precisamente las obras y las penas que remiten las indulgencias.”*²³⁰

La indulgencia es un peligro, pues no ejercita la voluntad debida del penitente, sino que todo lo contrario,

“La indulgencia se ha autorizado en atención a los cristianos imperfectos y perezosos, que no quieren ejercitarse con valentía en las buenas obras, o a causa de los rebeldes. Como la indulgencia no anima a nadie a enmendarse, sino que más bien tolera y autoriza su

²²⁹ Lutero, Martín, “Controversia sobre el valor de las indulgencias, las 95 tesis”, *Obras*, 60-68. Sígueme, Salamanca, 2006. § 1. p. 64.

²³⁰ Lutero, “Tratado sobre la indulgencia y la gracia”, *Obras*, 70-74 op cit. § 17. p. 73

imperfección, no se debe hablar en contra de la indulgencia, pero tampoco hay que recomendársela a nadie.”²³¹

Pero este sería únicamente un comienzo, pues Lutero iría mucho más allá en su propuesta de desautorizar a la rancia tradición encarnada por la Iglesia apostólica romana. Remueve las bases de la ortodoxia de la liturgia, traduciendo la totalidad de la biblia al alemán, lo que poco a poco, entre otros gestos, irán, generando el irremediable divorcio confesional, poniendo los cimientos de las llamadas Iglesias nacionales protestantes, que no guardan dependencia alguna para con la Santa Sede, lo que irremediablemente traería no solamente consecuencias dogmáticas, sino que también sociales, políticas y económicas.

Lutero ha sugerido la supresión de las órdenes religiosas de los estados alemanes y con ello pretende lisa y llanamente abolir toda tiránica potestad de la Iglesia romana y evitar toda su injerencia en la administración y regimiento de los estados o principados, pues el regimiento temporal y político no corresponde a la genuina iglesia, “dale al César lo que es del César”, como dijera el mismo Cristo.²³²

Por otra parte, Lutero está decidido a expropiar el poder de los sacramentos al sacerdocio católico para que estos puedan ser libremente administrados por las personas de manera independiente. Se acaba la figura del intermediador, entre el mortal y la divinidad, que monopolizaba para sí la Iglesia.

“Las palabras y la enseñanza humana han atribuido y ordenado el deber de juzgar la doctrina sólo a los obispos, letrados y concilios; lo que estos decidan ha de aceptarlo todo el mundo como justo y como artículo de fe [...] ¡Ved que avergonzado y loco asalto contra la ley y palabra de Dios constituye esta gloria, con la que han intimidados todos los rincones del orbe y que es su más preciado tesoro y su más fiera terquedad! Cristo establece precisamente todo lo contrario: despoja a los obispos, a los sabios y a los concilios de los derechos de potestad de juzgar sobre la doctrina y se los concede a cada uno y todos los cristianos en general.”²³³

Por tanto se negará la autoridad en materia de ciencia divina a la tradición de los santos padres y maestros escolásticos, y sólo pone por texto dogmático y válido el Nuevo y Antiguo Testamento. Lutero, reniega absolutamente de la tradición de la Iglesia en todos los sentidos. Proliferarán, entonces y en adelante, las llamadas iglesias *evangélicas*.

²³¹ Ibid. § 14. p. 72

²³² Sugerimos la lectura de un texto de Lutero escrito en 1523, “A los magistrados de todas las ciudades alemanas, para que construyan y mantengan escuelas cristianas”, *Obras.*, op. cit. pp. 213-233.

²³³ Lutero, Martín, “Derecho de la comunidad a elegir sus predicadores”, *Obras*, pp., 205-212 op. cit. p. 207.

Más que una sencilla reforma, la protesta iniciada por el monje agustino, significó una verdadera revolución. Puesto que la Iglesia, ciñéndonos al espíritu que propone imponer la protesta religiosa, pierde el control sobre las almas y ya no goza del monopolio de la distribución y accesibilidad a los sacramentos de la fe, se acaba enhorabuena, como dijera Lutero, *la cautividad babilónica de la Iglesia*.²³⁴

En adelante todos los sacramentos pertenecen a las personas, a la comunidad en su sentido lato, que tiene derecho de escoger libremente, por ejemplo, sus pastores o maestros en religión. Ahora, estos últimos, no poseen en rigor, autoridad alguna en materia divina ni se convierten en propietarios de sacramentos.

El sacramento de la confesión, por ejemplo, como tal, ya no es necesario ni obligatorio realizarlo ante un sacerdote o determinado pastor, sino que cualquiera persona puede jugar el rol de legítimo confidente. La Iglesia pierde así su rol e injerencia en la sociedad pública y se vuelve hacia la intimidad del corazón humano, o cuando mucho, hacia una comunidad libre de fieles que deciden voluntariamente reunirse en el ámbito privado.

La fe sólo existe, y tiene por hogar, en el corazón humano, por lo mismo cada sacramento de la religión le pertenece esencialmente a la persona como individuo.

Esa es la gran donación de Cristo, esa es la libertad, pero al mismo tiempo el deber de todo cristiano, de acuerdo con Lutero,²³⁵ en él y sólo en él, se pone en juego la salvación del alma, o bien la perdición, situar este acontecimiento en la voluntad y acción exterior de una institución como la iglesia apostólica, no solamente es quimérico, sino que ante todo absurdo e indigno de la revelación y de la razón.

*“Gran cosa es un corazón atribulado, pero es algo que se debe a la fe ardiente en la promesa y en la amenaza divina: de esa fe que ante la contemplación de la verdad incommovible de Dios hace temblar, aterra y golpea la conciencia, para después levantarla, consolarla y conservarla contrita, de forma que, si hay fe, la verdad de la amenaza, sea causa de la contrición, la verdad de la promesa haga nacer el consuelo, y en virtud de esta fe, merezca el hombre la remisión de los pecados. En consecuencia, lo primero que hay que predicar y excitar es la fe; obtenida la fe, ya llegarán espontáneamente la contrición y el consuelo como secuelas inevitables.”*²³⁶

²³⁴ Ver, Lutero, “La cautividad babilónica de la Iglesia”, *Obras*, op. cit. pp. 86-153.

²³⁵ Ver, “La libertad del cristiano”, *Obras*, pp., 155-171, op. cit.

²³⁶ Lutero, “La cautividad babilónica de la Iglesia”, op. cit. p. 128

Pone como centro de la experiencia religiosa en el individuo mismo y con ello, sin duda, se comienzan a cimentar los valores que traerían consigo la paulatina secularización de las sociedades o en otras palabras, el advenimiento de la modernidad.²³⁷

b. la respuesta lascasiana al valor de las indulgencias.

Bien podemos imaginar qué pensaba Las Casas ante esta clase de acontecimientos y pronunciamientos que agitaban y crispaban los ánimos en el viejo mundo. Su rechazo frente a estas aparentemente ingeniosas y razonables protestas e ideas será total, y toda su vida y obra, de manera consciente o inconsciente, es una gran expresión del espíritu de la contrarreforma, es decir, un esfuerzo por refutar las máximas que provocaron y justificaron la escisión del cristianismo.

Pues reivindicará no solo la labor pública o temporal de la Iglesia católica sobre las sociedades cristianas, sino que justificará toda la autoridad y control que ella debe tener sobre los sagrados sacramentos, partiendo con el de las indulgencias y el de la confesión, cuyo uso y abuso fueron tan denunciados por los protestantes en Europa.

La llamada ventas de indulgencias, será un instrumento fundamental para forzar, de alguna manera, el imperio de la justicia en el Nuevo Mundo. Veamos esto con detención.

La destrucción de las indias es para Las Casas una realidad innegable, la disminución demográfica en las Antillas, menores y mayores, no admite dudas.²³⁸ Cumplidos apenas 25 años

²³⁷ Acerca de la trascendencia espiritual que tuvo para la cultura occidental el fenómeno del Renacimiento y la Reforma, leemos de un gran historiador: “La persona se siente en la peculiaridad cerrada de su propio contenido. Frente a todo este *vínculo*, experimenta su propio valer, y la fuerza independiente que en ella habita. Era esto el resultado de movimientos económicos, sociales y espirituales, y en esta dirección había actuado con fuerza el humanismo. La expresión religiosa de este cambio es que el hombre, a solas con Dios, establece por sus propios caminos y con su propio trabajo su relación EL.” Dilthey, Wilhelm, *Hombre y mundo, siglos XVI y XVII*, FCE MÉXICO D. F 1944. p. 221

²³⁸ Acerca de la percepción y constatación por parte de los colonos españoles de este problema cumplidos un cuarto de siglo de presencia en las Antillas, comenta Bataillon: “*Después de las matanzas gratuitas y el despilfarro insensato de seres humanos, tratados al principio como viles piezas e una abundante caza, viene la organización de la encomienda y del trabajo forzado: lo que queda de los indios es cada vez más ásperamente disputado entre los españoles a medida que el indígena es más escaso, sin que ello signifique una mayor protección de su vida, pues la inestabilidad de los repartimientos incita a los encomenderos a usar y abusar de los indios mientras los tienen. El número de estos disminuye considerablemente. Según un recuento hecho en tiempos de Cristóbal Colón por su hermano el Adelantado, había cerca de 1.100.000 indios en la Española. En los últimos años del rey Fernando un monje llegado a la Corte estima que este número había descendido a unos 11.000. Los dominicos de 1519 estiman que no quedan más que unos 8.0000 o 10.000 que parecen más muertos que vivos. Las Casas, en su memorial, admite que de 1.100.000, quedaban en 1516 unos 12.000. Pero ya la explotación colonial, que tiene horror al vacío que ha creado, quiere volver a llenarlo [...] Las islas ya despobladas podían contar, según los monjes, de 50.000 a 60.000 indios. Unos 20.000 debieron ser llevados a La Española, de los que sobrevivieron unos 800. Los dominicos*

del arribo de los cristianos al Nuevo Mundo, la situación es tan crítica, que se teme por la extinción total de las etnias, lo que no solamente es un crimen de pecado mortal, sino que es un daño directo contra vasallos del monarca español, aun para sus bolsas reales, pues se ha perdido con esta mortandad el tributo como súbditos que la Corona hubiese recibido de parte de ellos.

Por otra parte, es obligación del monarca velar por la vida y bienestar de su pueblo, y el exterminio de las poblaciones del Nuevo Mundo, como forman parte del justo patrimonio de los reyes católicos, también recae en ellos la culpa de este crimen, y por lo mismo tienen la obligación de disponer todo cuanto esté a su alcance para su remedio y para evitar que este colapso demográfico sea irreversible.

Es en base al reconocimiento esta macabra realidad que el antiguo encomendero Las Casas formulará sus primeros descargos y propuestas para remediar la situación indiana, una serie de reformas concretas al proceso de la colonización, que en 1516 abarcaba la América insular del área caribeña (Cuba, Puerto Rico, La Española y Jamaica, e islas menores aledañas.) y todavía incipientemente en la Tierra Firme.²³⁹

Sin querer detenernos en el detalle y los pormenores de estas tempranas propuestas ante la Corte, nada más queriendo recordar que en su propuesta dada en 1516, una de las formas de financiación que proponía para la realización de ellas, era que la Iglesia dispensara indulgencias, bajo la forma de “composición” a los responsable de la destrucción de las islas, es decir, a los conquistadores y encomenderos. Marcel Bataillon, que ha tratado en profundidad este tema, lo explica de la siguiente manera;

“Puesto que la reforma que pretende Las Casas es una reforma moral y no sólo administrativa, se preocupa de las almas de todos aquellos que se han enriquecido a expensas de los bienes y de la vida de los indios, particularmente de los encomenderos, que tenían la obligación de catequizarlos y que en lugar de doctrina les daban muerte. Para todos los españoles sobre cuya conciencia pesa la responsabilidad de la destrucción de los indios imagina el clérigo (y no será el único en pensarlo), un descargo por indulgencias muy conforme al uso del catolicismo del momento, justamente cuando Lutero iba a declarar la guerra a este sistema. Haría falta obtener del papa una composición especial para todos los españoles que tuvieran o hubieran tenido cargo de indios y en virtud de lo cual, mediante una

atestiguan estas cifras con testimonios bien autorizados: aniquilamiento por hambre de 3.000 insulares confinados en un islote esperando su transporte a La Española [...] Bataillon, Marcel, “El clérigo Las Casas, antiguo colono, reformador de la colonización” ..., op. cit. pp. 56-57

²³⁹ Referente a estos temas sugerimos: Méndez, Fernández, Manuel, “Las encomiendas y esclavitud de los indios en Puerto Rico”, *Estudios Lascasianos*, op. cit. pp. 377-443. Luengo Muñoz, Manuel, “Bartolomé de Las Casas y las perlas del Caribe”, *Estudios Lascasianos...* op. cit. Bataillon, Marcel, “El clérigo Las Casas...”, op. cit.

*cantidad de dinero, les dispensara de todo aquello de lo que debieran rendir cuenta determinada [...]*²⁴⁰

Lo interesante de la dispensación de las indulgencias, es que los responsables de los daños, sin importar el tamaño del pecado, siempre tienen la oportunidad de redimirse, o bien de saldar y menguar el justo castigo que merecen por sus crímenes. En este caso, en particular, la indulgencia se ofrece a los culpables a cambio del financiamiento de los proyectos que en teoría traerían los remedios de los males que ellos mismos provocaron en las Indias contra los naturales. La indulgencia es, ante todo, un medio eficaz con el cual se puede imponer y conseguir la justicia en el Nuevo Mundo.

Este tipo de justicia, como hemos de ir viendo, consiste en reparar, directa o indirectamente, a las víctimas de los atropellos cometidos en el pasado, y de alguna manera redimir al responsable a cambio de un gesto exterior que demuestra la intención decidida de realizar una reparación, o dicho con palabras modernas, una indemnización para con las víctimas.

Con los años Las Casas ira afinando el concepto de las obligadas reparaciones, y muchos religiosos se sumarán al llamado de exigir con toda fuerza al principio de “la restitución”, que consiste en la devolución de lo usurpado a las víctimas.²⁴¹

Las Casas, en efecto, se servirá de su poder como religioso para presionar e influenciar con toda fuerza a la sociedad colonial que se ciña al espíritu de la restitución si es que desea merecer la gracia de la absolución de sus pecados.²⁴² Para muchos, esto no era sino un chantaje espiritual,

²⁴⁰ Bataillon, “Le clérigo Las Casas...”, op. cit. p. 59

²⁴¹ Frente al impacto que generó el gesto de la restitución en la sociedad colonial en el Virreinato del Perú, y cómo efectivamente la restitución fue realizada por los veteranos de las conquistas, sugerimos: Lohman Villena, Guillermo, “La restitución por conquistadores y encomenderos: Un aspecto de la incidencia Lascasiana en el Perú”, *Estudios Lascasianos*, op. cit. pp. 21-89

²⁴² Al asumir como obispo de Chiapa, en 1545, tiene la autoridad sirviéndose de su poder para disciplinar el modo de cómo los religiosos deben dispensar los sacramentos, la hora de tomar confesiones y realizar las respectivas absoluciones. Marcel Bataillon, sostiene que Las Casas viendo derrumbarse Las Leyes Nuevas de 1542, adopta una nueva estrategia para luchar por la justicia en las Indias, por medio de la redacción de un Confesionario, que son una serie de instrucciones que buscaban fuera de duda, presionar por las debidas restituciones. Y por supuesto que no fue el único, el mismo historiador mencionado, nos trae el caso de un discípulo del obispo de Chiapa, a saber fray Bartolomé de la Vega que con mayor rigor quería imponer en la sociedad colonial, la restitución de lo robado, no sólo al directo responsable sino a todos los que indirectamente a ella se beneficiaron de ellas. Comenta Bataillon, el influjo de Las Casas sobre este entusiasta dominico De la Vega: “Llevando hasta el fin su pensamiento, y con su íntima persuasión de que el mundo colonial sería incorregible, dice que habría que negar la confesión, incluso en el caso de que ejecutasen las nuevas cédulas a todos los postentados culpables del despojo de los indios, a los que habían privado de sus bienes, de su soberanía y libertad.” Bataillon, Marcel, “Las “doce dudas” peruanas resueltas por Las Casas”, *Estudios sobre Bartolomé...*, op. cit. p. 305

motivo de profundo escándalo, pero ante el cual el temblor de la hipotética condena eterna hacía crepitar el ánimo de los responsables, lo que de alguna manera, forzaría a estos a realizar las llamadas restituciones.²⁴³

No otra sino La Iglesia era la que tenía el poder aquí de la absolución a la hora de la muerte, y una de las exigencias para otorgar el perdón al agonizante, era que tuviese realmente un gesto de arrepentimiento, y por medio de testamentos o últimas voluntades, los conquistadores y encomenderos, podían reparar los daños y abusos que cometieron, a cambio de la donación de sus bienes y riquezas recibían la sagrada absolución, que es una variante de la indulgencia.²⁴⁴

Todo este proceso de reconocimiento del daño cometido, por supuesto, era precitado y posibilitado por el sacramento de la confesión, que por supuesto estaba debidamente controlado y dispensado por los sacerdotes. Y es que Lasas Casas exigía gestos claros de restitución total para absolver los pecados de los conquistadores, y una de sus exigencias que sugería a otros predicadores, era negarla por ejemplo a un encomendero, si este no renunciaba, por ejemplo, a su repartimiento, de lo contrario se negaban los divinos sacramentos.²⁴⁵ Era una forma de establecer

²⁴³ “En primer lugar donde se acusó la repercusión del ordenamiento lascasiano fue en la misma Sevilla, ámbito particularmente sensible a cuanto se refería a problemas de la colonización. Dos testimonios vinculados en el Perú abonan este hecho. Son las disposiciones de última voluntad de Lope de Mendieta, encomendero de Carangas, y del príncipe de los cronistas del Perú Pedro Cieza de León [...] El primero de los nombrados, en una cláusula de la memoria testamentaria protocolizada en la capital andaluza el 15 de julio de 1553 expone lo que sigue: “Yten, declaro y es mi voluntad que me someto a la determinación de seis letrados teólogos conformes para que definan si los intereses y frutos de los repartimientos de las Indias los hemos podido llevar con justificada conciencia, y si determinaren que en ello ha habido algún escrúpulo no embargante las provisiones y poderes que Su Majestad dio para repartir y conquistar aquellas tierras, al marqués don Francisco Pizarro... doy poder a mis albaceas para que la dicha hacienda restituyan al dicho repartimiento la cantidad de dinero que les pareciese, y deste modo mi conciencia quede descargada...” [...] En cuanto al cronista Cieza de León, en su testamento labrado el 23 de julio de 1554 se exteriorizan las dudas que le acongojaban por su participación en los eventos bélicos de la Conquista, y por los daños infligidos a los nativos en las campañas contra ellos. A fin de llevar la tranquilidad a su conciencia, encarga a sus albaceas restituir lo que resultare en cargo de los aborígenes del Nuevo Mundo [...]” Lohman, Villena, Guillermo, “La restitución por conquistadores...”, op. cit. pp, 22-23. Repercusión que según este mismo historiador no se remite únicamente a los días en que vivía nuestro fraile, sino que además se extendería después de su muerte. “Así lo pudo comprobar el virrey Toledo. En 1571 denuncia el ideario lascasiano se hallaba tan profundamente arraigado entre el elemento eclesiástico que “era el corazón de los más frailes deste reino”; tres años más tarde se lamenta de que en sus actividades los religiosos del país “llevan delante la doctrina de Chiapa...” y continuasen repitiendo “... Los hechos falsos que chiapa pregonó en sus libros por todas partes y hoy predicar y enseñan los discípulos...”, promoviendo aflictivas dudas en la conciencia de los españoles” Lohman, op cit. p. 59.

²⁴⁴ Pues eras frecuente que la restitución fuera presionada justamente por los religiosos a los agonizantes en el lecho de la muerte. “El conquistador Francisco de Fuentes tuvo parte en el botín de Cajamarca como uno de los de la caballería [...] hallándose próximo a las exhortaciones del franciscano Fray Marcos Jofré, su director espiritual, para aquietar sus escrúpulos ordenó compensar a los indios de su repartimiento de Licapa (Trujillo) con una suma proporcional a la que le había correspondido en 1533 de los tesoros incaicos.” Lohman, op. cit. p. 30

²⁴⁵ Gracias a esta potestad que gozaba en su condición de religioso, redactó Las Casas en 1545, una serie de sugerencias y exigencias que debían ceñirse los religiosos a la hora de otorgar las absoluciones durante las confesiones o extremaunción. Este texto se conoce hoy como *El confesionario*, el cual es considerado un Tratado sobre la

una batalla no únicamente sobre las conciencias sino que ante todo debemos entenderla como una forma de forzar y hacer finalmente triunfar la justicia en el Nuevo Mundo.

La realidad americana le dará la oportunidad, en efecto, a Las Casas para darle actualidad y valor pragmático al divino señorío de la Iglesia por sobre las conciencias y las sociedades, y todo esto gracias al poder que tiene de otorgar en definitiva la indulgencia, una suerte de pasaporte fiable para la vida eterna.

Así prácticas tan desprestigiadas en el corazón del viejo mundo, y en apariencia tan corruptas como la venta de las indulgencias en América adquiere un valor, que tiene un profundo valor humanitario, pues gracias a ellas se puede realizar o atisbar la reparación para con las víctimas. Esta práctica no es sólo es justa, sino que también es santa, pues redime y otorga misericordia y esperanza para con el culpable.

Se ha llegado a expresar que gracias a prácticas como la restitución se puede afirmar que se logra humanizar y conciliar la conquista hispánica de América, y que Las Casas, logró finalmente sacar el ser humano que llevaba dormido el conquistador.²⁴⁶

“Estos testimonios demuestran palmatoriamente como aquella formidable crisis espiritual cuyo inductor fue el obispo de Chiapas, de hecho no se redujo al tumulto de sus encrespados escritos, a pláticas de gabinete o a nebulosos conatos -al fin y a la postre, a papel mojado- sino que se llevó a la ejecución efectiva, con todas sus consecuencias, mediante la práctica del deber moral de la restitución, de la composición prevista por el Derecho Canónico [...]”²⁴⁷

Las Casas, vio en el control de los sacramentos, de la indulgencia y la confesión, particularmente, una herramienta eficaz, realista y medianamente inmediata para reparar el daño hecho, para imponer en definitiva la justicia, valor fundamental por el que luchó toda la vida Fray Bartolomé, y es ese y no otro, el legado inmortal que ha dejado como ejemplo para el tiempo presente y que da frescura y actualidad a su obra.

Restitución, según el historiador Manuel Giménez: Ver, Giménez, Fernández, Manuel, “Actualidad de las tesis lascasianas”, *Estudios Lascasianas*, pp 445-474, op cit, p 471.

²⁴⁶ “Las Casas fue, entre otros por cierto, el despertador de las conciencia de los colonos. Sin haber conseguido cambiar el sistema gracias al que los españoles de América vivían a costa del indígena [...] se impuso a la mentalidad colectiva de los indios como el juez severo que en cierto modo, les guardaba de la tentación de abusar del indígena; el padre y defensor de las leyes.” Bataillon, “Introducción”, *Estudios sobre Bartolomé de Las Casas*, op cit., p 41

²⁴⁷ Lohman, op cit., 22

c. *la pérdida de la religión o el retorno a la barbarie.*

Por otra parte, para nuestro fraile la Reforma religiosa no es más sino otra nefasta herejía alemana. Las Casas no ve otra cosa en esto sino el advenimiento de la arreligiosidad, es decir de la pérdida de la Iglesia para las sociedades, negarle su injerencia constituye un riesgo para el debido regimiento de las repúblicas.

Sin la Iglesia, el monje dominico no ve otra manera de cómo conservar eficazmente el control de la dogmática religiosa, quedando a merced entonces toda república de no solamente recaer en las herejías, sino que para peor de volver a la más sucia de las barbaries.

Combatir la injerencia de la Iglesia, o expulsarla de los dominios, a ojos del fraile implica descuidar, o peor aún, olvidar la verdadera religión y sus sagrados principios, y por lo mismo este olvido lleva a las interpretaciones arbitrarias y aun contrarias a la religión lo que se refleja por supuesto en la corrupción y dejación de las debidas costumbres.

Y esto es justamente, lo que Las Casas observa y juzga que ocurre en el corazón de Europa Central. Denuncia el rebrote de herejías demoniacas como los llamados adamitas que para peor predicaban en nombre de la sagrada religión. De esta secta leemos,

*“[...] Esta plaga festival destas bacanalías, parece haberse renovado en Bohemia [...] donde un hereje llamado Pichardo, francés de nación, habiendo primero ganado en ciertos embaimientos crédito del pueblo, que fácilmente suele dejarse llevar a las vanidades y novedades, en breve tiempo atrajo a sí gran multitud de hombres y mujeres a los cuales impuso que anduviesen desnudos, en cueros, poniéndoles nombre adamitas, cuasi seguidores de Adán [...] Dio licencia a todas las deshonestidades, sin diferencia de edad ni de sangre, mandando, empero, que ninguno llegase a mujer sin que él lo mandase. Y así cuando alguno se aficionaba a alguna, tomabanla por la mano y veníase a él diciendo: “A ésta se inclina y aficiona mi espíritu”. Respondía a él diciendo: “Id y cresced y multiplicar y henchir la tierra.” [...] Salieron de aquella isla cuarenta dellos, y por los lugares cercanos mataron más de doscientos que andaban por el campo, afirmando que eran hijos aquellos del diablo. Después fueron extirpados y muertos por cierto capitán hereje de otra especie de herejía y tirano, llamado Zischa, y hombre abominable [...] Algunas mujeres que después de estas quemaron, osaban decir en público que no eran libres las personas que andaban vestidas y cubiertas las vergonzosas partes; y cuando las quemaban, riéndose y cantando en las llamas del fuego morían.”*²⁴⁸

²⁴⁸ Las Casas, *Apologética Historia Sumaria...*, op cit., II, p, 92

Se han hecho en la cita recién expuesta, muy posiblemente, una referencia directa al líder militar taborista husita, Jan Žižka (1360-1424). Bien sabemos que una de las más importantes manifestaciones contra el clero romano en el corazón del Viejo Mundo, ocurrió cien años antes de la protesta luterana, particularmente en Praga, capital del reino de Bohemia.

El protagonista de esta protesta fue Jan Hus, y su oposición contra la venta de las indulgencias, las mismas que se opondría Martin Lutero en Sajonia, le llevó a comparecer y en definitiva ser sentenciado a morir en la hoguera durante el Concilio celebrado en Constanza, 1415.

Jan Žižka, estuvo presente en 1419, en lo que hoy se recuerda como la primera defenestración de Praga, evento en que los seguidores de Hus (los husitas) asaltaron el ayuntamiento de la Ciudad Nueva de Praga, y por una ventana lanzaron a los miembros del consejo municipal, siendo asesinados todos ellos durante estos sucesos. Esto trajo por consecuencia una cruenta guerra de religión que dividió a la población y aun a la nobleza entre los católicos y husitas.

Las Casas pareciera estar bien informado de esta situación de anarquía religiosa en el reino de Bohemia, y no ve allí sino un revoltijo de herejías. Se sirve de un tono absolutamente peyorativo para dirigirse al líder husita Jan Žižka, al cual aunque le atribuye haber aplastado una epidemia de la más baja ralea de las herejías, pues allí mismo le llama *“tirano, hombre abominable”*, *“capitán hereje de otra especie de herejía”*.

Como vemos nuestro fraile dominico, por supuesto no veía con buenos ojos la proliferación de sectas como los husitas y otras derivadas que se opusieron con fuerza contra la ortodoxia y autoridad romana, pues en definitiva, es dentro de este tipo de climas, cuando se desprestigia a la Iglesia, que se recae en la barbarie o en la gentilidad y así se ejecutan los pecados más abominables. Comenta y se lamenta Las Casas,

“[...] al cabo, aun hoy dura, puesto que ocultamente aquesta herejía en algunas partes de Bohemia. Según que por muchos se afirma, tienen ciertas cuevas y soterraños, dentro de los cuales sus ritos y ceremonias ejercen y bacanales celebran, y al tiempo y sazón que tienen determinado, dice el sacerdote las palabras del Génesis: Crescite et multiplicamini et replete terram; luego apagan todas las lumbres y quedan oscuras todos, cada uno sin tener respecto ni reverencia a pariente, ni a mayores o menores, ni a casadas ni a solteras, ni viudas o vírgenes, unos con otros se revuelven y mezclan. Acabadas sus abominaciones, cada uno a su lugar donde estaba se vuelve, tornando a encender sus lumbres, donde acaban sus fiestas. Cuanto estas celebraciones sean semejantes a las bacanales antiguas, ritos y fiestas a Baco se hacían por ceguedad de los griegos y los latinos y los romanos mismos, y cuanto más en éstos, a quien la fe ha sido tantos años predicada y en este tiempo de la gracia, que en aquellos, sean

los tales pecados graves y más dignos de fuego eterno y temporal, asaz por si está claro, sin que haya necesidad de otra probanza.”²⁴⁹

El caso de los apóstatas de Bohemia es de suma gravedad. La recaída en la gentilidad como se dijo más arriba es inaceptable, y por lo mismo merecedora de los más duros castigos y represalias. Renegar de la Iglesia, trae por consecuencia, justamente la aparición de este tipo de atrocidades, pues no hay una Inquisición celosa y observante de la ortodoxia donde no está la autoridad de la Iglesia rigiendo.

Este es el estado, anárquico espiritualmente hablando, o de vacío de Iglesia, que Las Casas ve que florece en el corazón de Europa, del cual son responsables y originadores los protestantes y otras herejías más o menos semejantes. No es casualidad que casi todos los casos de brujas que menciona en su obra los rescate de acontecimientos sucedidos en Alemania o sus alrededores.

Nos atrevemos a decir que Las Casas manifiesta una abierta animadversión, y aun menosprecio hacia estas regiones de Europa, muy probablemente su visión peyorativa esté fundada en la obstinada inclinación que estos pueblos de Europa Central profesaban hacia toda clase de herejías, una de ellas la Reforma, desde luego.

Lo interesante de todo esto es que Las Casas contrapone frente a esta cristiandad corrompida reformista, el catolicismo español, y enaltece el destino de su misión y obligación para con la defensa irrestricta de la religión y del universal imperio de la Iglesia católica.²⁵⁰

*“Esto, por la misericordia de Dios, en estos tiempos que estamos se ha bien parecido cuando vemos toda Alemania haber dejado la fe católica, y toda Inglaterra y otras naciones que fueron cristianas están salpicadas de herejías pestíferas y perniciosos errores, y sola España está sin mácula. Pero esto no a las estrellas, sino a la magnificencia del Criador Jesucristo lo debemos atribuir todo y dalle siempre por ello infinitas gracias. Que en su santa e inmaculada fe católica del Padre e Hijo y Espíritu Santo hasta agora nos ha conservado [...]”*²⁵¹

Ante la ambigüedad religiosa, o directamente, arreligiosidad que proponen los estados reformistas, frente a ellos, los Reyes católicos españoles, y esta defensa de la fe, tiene una preciosa ocasión para demostrar su grandeza, su gloria y divina superioridad ante el mundo, a saber, la

²⁴⁹ Ibid. II. p. 93

²⁵⁰ Aunque cabe decir que en España también hubo brotes reformistas, pero estos fueron celosamente perseguidos y duramente extirpados por la Inquisición. A propósito: Pizarro Llorente, Henar, “Los desencuentros de la Reforma. La inquisición española frente al luteranismo en tiempos de Carlos V.” Comillas, revista de ciencias sociales, v. 76, n. 148, p. 135-151, Universidad Pontificia, Madrid, 2018.

²⁵¹ Las Casas, *Apologética*.... op. cit. II. p. 97

conquista espiritual de las Indias para la república cristiana. En el ejercicio y ejecución de la evangelización se pone en juego la superioridad del catolicismo por sobre la herejía protestante.

Y es que los luteranos sostienen que la salvación ocurre únicamente en la posesión eficaz de la fe. Las obras ni suman ni restan en materia de salvación, basta únicamente con ejercitar un estricto recato de sí y obrar conforme una severa disciplina. Martín Lutero escribía en 1520 con respecto al valor y al sentido práctico de la obra para la vida y su vínculo con la salvación,

“Estas obras tienen que hacerse sólo con la finalidad de lograr la obediencia del cuerpo para purificarle de sus apetencias desordenadas y para que dirija su atención a las tendencias malas y exclusivamente a su eliminación. Porque el alma, una vez que ha sido purificada por la fe y que ama a Dios, desearía gustosamente que todas las cosas, y en primer lugar su propio cuerpo, también fueran puras y que todo el mundo amara y glorificara con ella a Dios. Sucede así que el hombre no puede andar ocioso a causa de su propio cuerpo y que para someterle tiene que ejercitarse en el ejercicio de muchas buenas obras buenas. Pero no son estas el bien verdadero que le santifica y justifica ante Dios, sino que las ejecuta libremente, con amor desinteresado, para agradecerle.”²⁵²

Este principio interior de justificación por la fe, en desmedro de las obras, que se remiten en el caso de Lutero únicamente a la utilidad que presta la observancia simplemente de una disciplina personal, es para Las Casas una herejía gravísima, sumamente dañina y anticristiana, por lo mismo contraria a la verdadera religión.

En primer lugar, nuestro fraile, no deposita esa confianza tan grande por la persona, al grado de poder conferirle la plena capacidad para que por sí sola pueda voluntariamente ser responsable con sus deberes ante la ley y ante Dios, y que además sea capaz de hacerlo con gusto.

Por el contrario, para Las Casas es necesario que exista un órgano público observante y regulador de las relaciones sociales y del individuo, una institución observante también y eminente en materia de justicia, y esta es la Iglesia, sólo gracias a ellas se conserva y garantiza el imperio la ley nueva en las repúblicas cristianas, traemos a colación una cita que hemos ya presentado en el primer capítulo de nuestro trabajo,

“Y esto se hace por la administración activa y pasiva de los siete sacramentos y las otras ceremonias de la santa iglesia, especialmente habiendo de concurrir todos los que no son fieles a las iglesias a oír misa y la palabra de Dios y doctrina cristiana, que todo es necesario siempre para confortar y conservarlos ya cristianos en la vida nueva e cristiana comenzada. Y sin estos continuos adminículos, todos, los viejos y los nuevos, fácilmente caeríamos y se perdería poco a poco la fe [...]”²⁵³

²⁵² Lutero, “La libertad del cristiano”, *Obras*, op. cit, § 21. pp. 164-165

²⁵³ Las Casas, “Razones por las cuales prueba...” op. cit. p. 364

Nuevamente la condición de pueblo, es decir de sociedad, y más precisamente de Iglesia, es fundamental para que se haga realidad y concrete de forma efectiva los bienes superiores de la civilización cristiana, y uno de ellos, como hemos podido atestiguar, es el de la justicia.

Además de los males que traen consigo estas convicciones que proponen expropiar a la Iglesia de la facultad o monopolio del rol observante de la ley y de la ortodoxia en todo el mundo cristiano, que ya es un mal por sí mismo, los protestantes han de menoscabar la importancia de las obras en materia de salvación, y sólo se remiten a la fe, como queriendo decir la ligereza ambigua, de que basta con tener fe, teniéndola honestamente se obraría bien por antonomasia.

Las Casas, aquí ve un grave peligro, y la semilla de un mal de males insospechados, pues detrás de estos designios se halla la arreligiosidad, el olvido de sentencias tan obligatorias para un cristiano, como el “amor al prójimo”,

“[...] la fe sin las buenas obras no es de provecho para la salvación [...] y ninguna se tenga por cristiano, sino el que práctica la doctrina de Cristo e imita su ejemplo. Porque ¿puedes tener por cristiano al hombre cuyo pan no ha saciado a ningún hambriento? ¿cuya bebida no ha extinguido la sed de nadie? ¿cuya mesa no es conocida de ningún pobre? ¿bajo cuyo techo no ha descansado ningún extranjero ni peregrino alguno? ¿con cuyo auxilio no se beneficia ningún pobre? ¿cuyas buenas acciones nadie ha experimentado?”²⁵⁴

De las obras, son entendidas aquí no simplemente como el cuidado del cuerpo y la disciplina diaria personal, como planteara Lutero, sino que ante todo como un servicio y entrega hacia el prójimo, actos y gestos que se expresan de forma exterior.

Una buena obra, puede salvar en su última hora, por ejemplo, a un cruel encomendero, que realizando la debida restitución a las víctimas, salva su propia ánima. La salvación es también por obras, y el mundo americano le dio a Las Casas la oportunidad de demostrar el sentido piadoso de la buena obra, y poder él mismo ejercer, como perteneciente a la casta sacerdotal cristiana católica, dueña exclusiva de los sacramentos, lo que sin duda otorga una oportunidad única para ejercer poder, en este caso sobre las conciencias y el destino del más allá, desde el cual y gracias a esta posesión se pueda forzar la justicia e implementarla en esta vida, por ejemplo a las maneras de la reparación, que es una modalidad concreta de la forma en que se encarna la justicia indiana en el Nuevo Mundo. Este tipo o modalidad que toma la justicia en América tiene, como hemos podido

²⁵⁴ Las Casas, *Del único modo verdadero*, op. cit. p. 383

ver, profundas raíces institucionales y dogmáticas católicas, y podríamos decir, propias del humanismo hispano, renacentista primero, contrarreformista o barroco, después.

Y es que gracias a las restituciones muchos desgraciados azotados por la evidencia de sus faltas, aprovechamientos, encontraban aquí una oportunidad de tranquilizar y darle paz, y quien sabe redimir, su conciencia, todo esto gracias a esta salvífica buena obra o salida reparatoria que ofrece la Iglesia.

Pero la indulgencia, diríamos es una herramienta útil y práctica que sirve para establecer una justa compensación por los daños cometidos, y esta es destinada especialmente para cristianos no sólo imperfectos sino lisa y llanamente malos que a cambio de una buena obra pueda suplicar perdón y misericordia por sus pecados.

Pero la buena obra debe ser un ejercicio cotidiano en el buen cristiano, aquel que sirve y vive para el prójimo constantemente, como lo hiciera el Cristo, pero ahora, en razón, de postulados que la menosprecia, y que justifican la salvación únicamente por la fe, se da otro paso más para el advenimiento de la arreligiosidad, que es lo único que huele y advierte Las Casas, pues la Reforma no es sino reflejo del olvido de los fundamentos y misión de la ley nueva o la verdadera religión.

d. defensa de la justificación por obras o el perfil del predicador: el cristiano por excelencia.

La pérdida de la religión es una amenaza real para la república cristiana, y la reforma religiosa es la responsable, no sólo de fracturar a la cristiandad, sino que el daño principal es que atenta contra los principios más sagrados de la revelación, y más precisamente de la salvación. La justificación únicamente por la fe, que defiende Lutero, su contemporáneo Las Casas la vio como un paso nefasto que atentaba contra el principio fundamental del cristianismo que es “el amor al prójimo” y de alguna manera este principio diríamos interno de salvación sin su faceta externa (las obras) prescinde o desentiende completamente el carácter de la misión apostólica que es responsabilidad o misión obligatoria para todo quien que se llame cristiano. No hay gloria mayor sino la conversión de los gentiles, esta es la empresa que inició y dio gloria a Cristo mismo.

Por lo mismo, en este viejo mundo sumido en una profunda y complicada crisis, con el descubrimiento y anexión del Nuevo Mundo para España, nace aquí una bendita oportunidad para demostrar a los herejes e infieles (que proliferan y se multiplican en Europa), la misión y los fundamentos de la verdadera religión, pero ejecutados en América, y esta misma conquista

espiritual no es otra cosa que la evangelización pacífica, o la transmisión de la ley nueva con su método suave, dulce, persuasivo para el entendimiento y atrayente para la voluntad.

La misión apostólica representa los fundamentos más profundos del cristianismo, la transmisión del mensaje salvífico de Cristo, y el predicador o el apóstol, es en sí mismo la encarnación genuina del buen cristiano, de aquel que además de fe, toda su vida es una buena obra, un imitador de Cristo nato, apóstol y un mártir si es necesario.

*“Con claridad aparece ya la quinta parte esencial de la forma con que ha de predicarse el evangelio, a saber; que se tenga una vida ejemplar resplandeciente con obras de virtud; una vida que a nadie ofenda y que sea totalmente irreprochable [...] de suerte que enseñe más con sus obras que con sus propias palabras. Pues nada hay más frío que el maestro que no hace sino filosofar en sus discursos; ni es propio de un maestro este modo de enseñar; sino más bien de un farsante o de un hipócrita; y de aquí que los apóstoles les enseñaran primerio con su vida y después con sus palabras. Y casi ni de palabra tenían necesidad., puesto que sus obras eran las que andaban predicando.”*²⁵⁵

Ahora, esta misión apostólica, para alcanzar sus fines, reclama, necesita y requiere esencialmente de un papel activo y protagónico de la Iglesia y de sus agentes. Así podríamos decir que esta institución, La Iglesia, tan vilipendiada, menoscabada y deslegitimada en Europa, gana por el contrario actualidad y protagonismo y presencia en el Nuevo Mundo gracias a la sagrada empresa de la evangelización.

La conversión de millones de nuevas almas, establecer el método más adecuado y conforme a los principios de la religión verdadera, obligaba a la revisión otra vez de todas las fuentes del credo, desde los testamentos hasta la tradición de los santos padres fundadores de la Iglesia que antes que los españoles ellos hicieron esta sublime y trascendental empresa de conversión, y aquí también Las Casas y su noción de misión apostólica sirve de prueba suficiente para refutar las doctrinas de Lutero.

Mientras que Lutero en Europa, proclamaba que nada fuera de la *Escritura* tenía validez y autoridad alguna en materia de religión, Las Casas le daba actualidad y utilidad práctica e inmediata a la ancha y larga tradición de las autoridades de la fe, pues son también y con justo título, santos padres tanto como los profetas del Antiguo testamento.

²⁵⁵ Ibid. p. 248

Algo diríamos tan arcaico como la misión de los discípulos de Cristo y de los posteriores mártires de la fe,²⁵⁶ repentinamente se vuelve un vivo presente gracias a este descubrimiento de las tierras incógnitas, y es asumido como un deber, pero, insistimos, el gran protagonista de esta empresa, y casi exclusivo de ella debería ser, de acuerdo con la radicalidad de los postulados del monje dominico, el predicador, pues no en otro sino en él se encarnan armónicamente tanto la fe como la buena obra en su máxima excelencia.

“Id pues, e instruid a todas las naciones y enseñadles a observar todas las cosas que os he mandado”. Donde vemos que no solamente se exige la fe, sino también las obras, contra la afirmación de los infelices herejes modernos, que se atreven a establecer como dogma que la sola fe es suficiente.”²⁵⁷

Las Casas denuncia ante el rey la difusión e intromisión de esta clase de herejía protestante incluso en las mismas Indias, producto de la entrada de colonos y conquistadores alemanes en algunas regiones de Tierra Firme,²⁵⁸ de los cuáles no sólo les califica de criminales y tiranos al mismo nivel como lo hace con los españoles, sino que para peor les acusa de confesar estas herejías modernas.

Así nos lo cuenta,

“En el año de mil y quinientos veinte y seis, con engaños y persuasiones dañosas que se hicieron al Rey nuestro señor [...] dio y concedió un gran reino, mucho mayor que toda España, que es el de Venezuela, con la gobernación e jurisdicción total, a los mercaderes de Alemania [...] Han assolado, destruido y despoblado más de cuatrocientas leguas de tierra felicísima”²⁵⁹

Hasta aquí, las acusaciones son semejantes en todo a las que suele hacer a todo conquistador español, pero luego el fraile nos añade

²⁵⁶ En efecto, el nuevo mundo genera mártires, pero son juzgados por Las Casas como lamentables equívocos, provocados por la violencia de los conquistadores, siendo por lo mismo muchas veces religiosos que mueren durante las justas rebeliones indígenas. Refiriéndose a la trágica suerte de ciertos misioneros en Tierra firme comenta: “Y así los indios tomaron venganza dellos, justamente matándolos (aunque inocentes) [...] y porque hasta entonces ni aun hasta agora no supieron ni saben hoy que haya diferencia de los frailes a los tiranos y ladrones y salteadores españoles por toda aquella tierra. Los bienaventurados frailes padecieron injustamente, por la cual injusticia ninguna duda hay que según nuestra santa fe sean verdaderos mártires y reinen hoy con Dios en los cielos, bienaventurados, comoquiera que allí fuesen enviados por la obediencia y llevasen intención de predicar y dilatar la santa fe y salvar todas aquellas ánimas y padecer cualesquiera trabajos y muerte que se les ofreciese por Jesucristo crucificado.” Las Casas, “Brevisima relación...”, op. cit. p. 118.

²⁵⁷ Las Casas, *Del único modo...*, op. cit. p. 342

²⁵⁸ Se refiere aquí a la capitulación que el rey Carlos V hizo con la familia de banqueros alemanes los Welser en 1528, los cuales realizaron exploraciones e intentaron establecerse en la provincia de la Capitanía General de Venezuela.

²⁵⁹ Las Casas, “Brevisima relación de la destrucción las Indias”, op. cit. p. 123, 124

*“Al cabo que ya se quisieron los tiranos ir, acordaron de pagarles las posadas por esta manera. Mandó el tirano alemán, gobernador (y también, a lo que creemos, hereje, porque ni oía misa ni la dejaba oír a muchos, con otros indicios de luterano que se le conocieron), que prendiesen a todos los indios con sus mujeres e hijos que pudieron, e métenlos en un corral grande o cerca de palos que para ellos se hizo”*²⁶⁰

Nos da la impresión de que Bartolomé de Las Casas también propone su proyecto de evangelización pacífica como una respuesta y propuesta completamente pensada dentro del contexto de establecer una estricta política de Contrarreforma, como un esfuerzo por refutar, perseguir y extirpar los heréticos postulados y prácticas de los protestantes en todas las posesiones de los reyes católicos.

Y es que la misión apostólica es, desde luego, también una justificada reacción para impedir y combatir en todos los ámbitos que sea necesario a los protestantes, y refutar con ideas, observancia y acciones sus postulados, que insistimos, son propios, para nuestro fraile, de confesiones que reniegan en definitiva del imperio de la Iglesia, *“ni oía misa ni dejaba oír”*, se acusa de un gobernador alemán en Venezuela.

Bartolomé de las Casas podríamos decir, es consciente del advenimiento de esta suerte de nueva era, que justamente anuncia la secularización en el Viejo mundo, y que se expresa directamente con el fenómeno de la reforma religiosa luterana. Acerca de las transformaciones éticas y espirituales que trajo consigo este fenómeno de fractura religiosa, se ha comentado,

*“Frente al ideal monástico opone un ideal plenamente humano, que acoge en la relación religiosa toda la vitalidad humana y eleva a la perfección cristiana [...] según el escrito de Lutero acerca de la libertad del cristiano, la libertad de la voluntad que, guarecida en la confianza de Dios y determinada por esa confianza, se siente segura de su fuerza y de su derecho frente al mundo para operar en él a su manera la obra de Dios.”*²⁶¹

Las Casas no da respaldo alguno a esta emancipación del individuo de la Iglesia, y el Viejo mundo se corrompe producto de la misma. Pero como caído del cielo ha aparecido un vasto nuevo mundo, Las Indias, y aquí está la oportunidad sagrada para implementar, aquel mundo religioso sujeto y obediente a la Iglesia universal católica, que se desmorona en Europa. Las Casas percibe la importancia trascendental que tiene en las Indias como una oportunidad para empoderar y darle actualidad, sin duda, a la Iglesia.

²⁶⁰ Ibid, op. cit. p. 125

²⁶¹ Dylthey, op. cit. p. 226

El Nuevo Mundo es, insistimos, por lo mismo, una oportunidad divina para enaltecer la religión y la república cristiana y darle más vida y poder gracias a las nuevas posesiones. Las Indias occidentales son tierra fértil para ampliar la gloria de la monarquía católica española que establece una santa alianza y se convierte en defensora incólume de la fe. Pero, insistimos, esta gloriosa misión sólo puede ser liderada y casi exclusivamente realizada por los predicadores, o en otras palabras, por la que hemos llamado, la casta sacerdotal, que impone ante todo la ley en los nuevos dominios.

“Luego la misma forma o el mismo modo de predicar el evangelio se observará o debe observarse en todo tiempo; esto es, hasta el día del juicio, así como en todo pueblo y en todo lugar [...] Y como el reino de Cristo, o el estado de la nueva ley, ha de durar hasta el día del juicio; tenemos en conclusión que la misma ley o el evangelio de Cristo debe durar hasta el fin del mundo.”²⁶²

Sin duda, Las Casas puede ser tenido como el defensor, diríamos hoy, de una postura profundamente conservadora y aun reaccionaria en materia de buen gobierno, sociedad y tolerancia, y no lo decimos únicamente desde nuestra posición distanciada por tantos siglos, sino que también ante la luz de los acontecimientos, cambios y alteraciones políticas, sociales y religiosas sufría la cultura judeocristiana occidental durante el siglo XVI, los cuáles a su manera bien reconoce e identifica, pero que los interpreta afincados a su más rancio, aunque práctico y coherente con todas sus más profundas convicciones y creencias.

Pero dicho todo esto, y teniendo en frente a un hombre, cuyos fundamentos y convicciones, y aún supersticiones, están afincadas tan profundamente, dicho de modo vago, todavía en la edad media, sumido y embriagado por la concepción religiosa de la existencia y del mundo. Todo en él, diríamos, trae una carga de pasado, de un atavismo religioso irremediable, por lo mismo, y para terminar dejamos en suspenso una última pregunta ¿Hay acaso alguna novedad, o algún legado, idea o postulado, para el futuro, en definitiva, en la mentalidad y en la obra del padre Las Casas?

²⁶²Las Casas, *Del único modo verdadero...*, op, cit, p, 206

VII. CONCLUSIÓN. Conciencia, temblor y reconocimiento: crímenes de lesa humanidad.

Pero insistimos en los cuestionamientos que ya nos formulamos al final del capítulo anterior ¿Cuál es el elemento realmente nuevo que resuena aun en nuestros días en la protesta y denuncia que elevó Las Casas?

Si algo podemos decir con seguridad en torno al pensamiento y a las convicciones del padre Las Casas, es que nada es genuinamente original de él en estricto rigor. Tampoco nuestro fraile destacará jamás que su postura, por ejemplo, resulta concluyente o más verdadera porque posea mayor originalidad, nada más alejado de sus convicciones, por cierto. Veamos esto con detención

Desde el punto de vista de cómo Las Casas construye, sustenta y expone cada una de sus ideas, podemos darnos fácilmente cuenta que todas sus afirmaciones están respaldadas por un cuerpo vasto y erudito de autoridades, que no es otra cosa sino la jerarquía sobre la cual descansa todo el saber y la verdad en general. Decimos jerarquía, puesto que hay textos dogmáticos, entiéndase la sagrada Escritura, que le permiten afirmar a nuestro fraile que un diluvio es un castigo divino puesto que así nos lo cuenta el Génesis. Desde las afirmaciones más especulativas, respectivas por ejemplo a la teoría del alma racional, hasta supersticiones o imaginarios religiosos como la que recién hemos mencionado, están respaldados por este cuerpo de conocimiento letrado, que insistimos, es la base y prueba de todo conocimiento verdadero. La verdad, está en la tradición. Desde este punto de vida, la novedad o lo que no encuentra conformidad con este cuerpo de saber, no sólo no puede arrogarse verdad alguna, sino que, además, puede considerarse potencialmente falso, y peor aún, herético.

Gran parte de la obra del fraile andaluz está atravesada por referencias textuales a este vasto cuerpo letrado del conocimiento, lo que a veces incluso dificulta la tarea de diferencias cuándo está realizando una transcripción literal o bien está resumiendo con sus propias palabras doctrinas pasadas para respaldar con ellas su visión. Y es que, así como puede traer a colación breves versículos de los evangelistas (“sed humildes como palomas”) otras veces transcribirá extensos párrafos sacados de los historiadores clásicos, y en general toda la tradición letrada comparece en la obra del fraile, de forma más o menos literal, tanto en su faceta clásica como religiosa. Y es que este rico universo de las letras es el respaldo principal que dispondrá para defender sus ideas o propuestas y darles el tilde de verdaderas.

Por lo mismo, la fuerza de sus argumentos no puede radicar jamás en la novedad ni en la originalidad, sino que en todo lo contrario, en la conformidad de las ideas que descansan la tradición, en su posibilidad de argumentar siempre con el respaldo de las autoridades, faceta del conocimiento, por supuesto, muy arraigada en la escolástica cristiana, y abiertamente practicada y aun conscientemente defendida por Bartolomé de Las Casas, y es que gracias a ellas éste encontrará los parámetros y reglas, por ejemplo, para juzgar y determinar con seguridad el estado espiritual de los indios.

Digamos que ni siquiera la defensa y lucha por la justicia por los derechos humanos de los indios en el continente americano podemos atribuirle como una expresión que nace, primeramente con el padre Las Casas, pues bien sabemos que este era todavía un acomodado y acaudalado encomendero cuando presencié el famoso sermón que dijera en la isla Española, el dominico Antonio de Montesinos, cuando en 1513 clamara las ya célebres expresiones “¿No son acaso hombres estos indios?”,²⁶³ y justamente la existencia de las arbitrariedades en las Indias tienen ya largo historial de denunciadores previos al mismo fraile, y él mismo se servirá de sus antecesores como prueba de la verdad que el acusa, que jamás debe ser entendida como algo novedoso, y es que la misma reina Isabel de Castilla condenó la esclavitud de los nativos americanos realizada por Cristóbal Colón y sus hombres.

Ahora, si el fondo de las ideas que defiende Las Casas todo es repetición de lo que mucha gente de autoridad ya había dicho, siendo la tradición y el pasado el mayor aval del discurso lascasiano ¿Dónde radica, entonces, la originalidad de la denuncia y la obra en general de Las Casas? ¿La hay? Creemos que sí.

Para elaborar esta respuesta permítasenos citar las primeras líneas que abren el prólogo de su obra más reimpresa y distribuida a nivel mundial, *La brevisima relación de la destrucción de las Indias*, de 1552:

“Todas las cosas que han acaecido en las Indias, desde su maravilloso descubrimiento y del principio que a ellas fueron españoles para estar tiempo alguno, y después en el proceso adelante hasta los días de agora, han sido tan admirables y tan no creíbles en todo género a quien no las vido que parecen haber añublado y puesto silencio, y bastantes a poner olvido, a todas cuantas, por hazañosas que fuesen, en los siglos pasados se vieron y oyeron en el mundo. Entre éstas, son las matanzas y estragos de gentes inocentes y despoblaciones de pueblos, provincias y reinos que en ellas se han perpetrado, y que todas las otras no de menor espanto. Las unas y las otras refiriendo a diversas personas que no las sabían el obispo fray Bartolomé de Las Casas o Casaus, la vez vino a la corte después

²⁶³ Hanke, *Uno es todo el género humano*, op cit., 16

de fraile a informar al emperador nuestro señor (como quien todas bien vistas había), y causando a los oyentes con la relación dellas una manera de éxtasi y suspensión de ánimos, fue rogado e importunado que destas postreras pusiese algunas con brevedad por escrito”²⁶⁴

Desglosemos detenidamente este párrafo. Primero se nos dice que el descubrimiento de América, sin duda, es un acontecimiento único, maravilloso, literalmente increíble en todo género, de las cosas vistas y realizadas, pues al parecer no hay evento de las historias antiguas que se le iguale.

Ahora, concediendo esto, se parece advertir en esta presentación, no lo novedoso que hay en ellas, sino algo que, por el contrario, son hechos que han ocurrido siempre, y que justamente estas hazañas o cosas increíbles y únicas, han servido para anublar estas otras, y ponerlas en casi total olvido, pero más allá de cualquier gloria, jamás podrán negar su realidad, y así leemos arriba; *“Entre éstas, son las matanzas y estragos de gentes inocentes y despoblaciones de pueblos, provincias y reinos que en ellas se han perpetrado, y que todas las otras no de menor espanto [...]”*.

Qué sabemos de la guerra de Troya sino de la valentía de Héctor, la fuerza de Aquiles, el ingenio asombroso de Ulises y la cobardía de Paris. Nada sabemos del sufrimiento de la gente que tuvo que soportar esa guerra durante diez años, del dolor que pasaron los huérfanos que dejó la lanza de Ajax, o el llanto de los padres que vieron morir a sus hijos en medio de las calamidades de esta guerra. ¿Quién se ha detenido a describir y a denunciar las asolaciones cometidas por las legiones romanas sobre la Europa bárbara, o en la misma Hispania?

Sin ningún ánimo de criminalizar las campañas de la reunificación de la península ibérica que realizaron los reyes católicos justo antes que Colón comenzara su primer viaje, podemos acaso pensar que fueron realizadas estas guerras conforme a principios cristianos y a la pulcra piedad y a la intachable conducta de los milicianos españoles, pues sin siquiera conocer el detalle de estas decisivas campañas militares, seríamos ingenuos al pensar en semejante quimera.

Sin embargo, ninguna de estas atrocidades cometidas en el pasado, fueron merecedoras de denuncias, quizás porque se trataba de enemigos históricos, como en el último caso, de la España cristiana, un segmento odiado durante siglos como los mahometanos y sarracenos, y tenidos como invasores, por lo mismo lo único digno de recordar aquí son justamente las gestas cometidas por

²⁶⁴ Las Casas, “Brevísima relación...”, op cit, p 63.

los héroes que alcanzaron y lograron la expulsión de los musulmanes de la península. Cualquier atrocidad, sino justificada, insistimos, queda ante todo en el total olvido y es que no se repara en nada en ella, no se le tiene al otro, como un igual, merecedor de la misma dignidad que a uno mismo, no se efectúa aquí el reconocimiento cabal del otro.

Sin embargo, las guerras en el Nuevo Mundo, contra estos “mansos, humildes e inocentes gentiles”, provocan un escándalo y un verdadero sismo en la conciencia en el mismo bando, asombrosamente, que las perpetra sistemáticamente, en este caso, los españoles.

La acogida de la relación que denuncia Las Casas en la corte del emperador Carlos V, provocó en la audiencia presente, “*una manera de éxtasis y suspensión de ánimos*” Este temblor que conmueve y agita la conciencia de toda una sociedad, la pone a sí misma como culpable, y ella misma está obligada a reparar y remediar el mal cometido, nacerá así el honesto y comprometido ejercicio intelectual de montar un sistema jurídico que busque regular y defender los derechos de los sometidos conforme a principios humanitarios universales, de lo contrario no es posible dominar con justos títulos, un retorcimiento de conciencia culposa, pero profundamente humana, que sólo fue capaz de cometer la corona española del siglo XVI, asunto este reconocido y valorizado por la historiografía desde luego.²⁶⁵

Pero hubo que esperar que todo este derrame de sangre - que toda guerra trae por consecuencia - fuera ejercida contra gente, que apareciera en toda conformidad como puramente inocentes a los ojos de sus propios verdugos, y sólo esto ocurrió cuando las víctimas fueron los indios americanos. Sólo al comenzar su expansión ultramarina la sociedad española comenzará a experimentar en la diferencia (en el encuentro con el otro, y el sometimiento de este otro) la similitud humana, y la igualdad entrabas partes no bien una quede sujeta a la otra.²⁶⁶

Ahora, volviendo al asunto de determinar dónde radica la originalidad del padre Las Casas, y creemos que esta está justamente en detenerse en la descripción escabrosa y aun morbosa de los crímenes cometidos contra inocentes, pues allí comparece con toda claridad, el concepto gráfico de lo que se denomina, *crímenes de lesa humanidad*.

Quien realiza y se jacta de realizar hazañas a costa de crímenes de lesa humanidad, ha perdido su humanidad, lo que destaca justamente el prefacio de la Brevísima relación de las Indias

²⁶⁵ Hanke, *El prejuicio racial en el Nuevo Mundo*, op. cit. p. 66

²⁶⁶ Y es que ya con la colonización de las Islas canarias, por parte de los castellanos, y el cruel trato dado a los aborígenes de las mismas, llevó a religiosos a ya plantear temas de conciencia y justo trato. Véase, Zavala, Silvio, “*La defensa de los derechos del hombre en América Latina...*” op. cit. p. 24

al decir; “[...] y viendo algunos años después muchos insensibles hombres que la codicia y ambición ha hecho degenerar del ser hombres [...]”.²⁶⁷ No hay gloria que pueda anublar algo tan atroz como el exterminio de inocentes. Quizás nadie logró describir hasta la saciedad tantos episodios de gratuita violencia cometidos en las Indias, lo que no puede sino incitar total rechazo y vergüenza.

Esta relación, en primer lugar, consigue persuadir que nadie en humana razón puede justificar ni siquiera relativizar tan bestiales acciones. Luego, un crimen de esta naturaleza, debe ser en primer lugar, *reconocido*, y en segundo lugar, el responsable queda en la obligación de remediar, o en otras palabras, de realizar la llamada *reparación para con las víctimas*.

Pero el primer gesto o paso que se debe dar para que el reconocimiento del otro como igual sea eficaz, es conferirle no sólo la dignidad y derechos genuinos que uno reclama para sí mismo, sino que también, en este caos la experiencia consiste en reconocer el crimen feroz que se realizó contra el otro. Negar el crimen de lesa humanidad, de alguna manera es como volver a realizarlo, es tan evidente diríamos la realidad de su ejecución que negarlo es tenido como inaceptable, aún inhumano.

Es curioso constatar que ni los más simpatizantes de las conquistas negaran la realización de semejantes crímenes, los robos (motines), los homicidios, los justificaban como eventos propios dados dentro de una guerra justa, calamidades inevitables que fue provocada por gente puesta en rebeldía, como un mal del cual son responsables realmente los que fueron asesinados. Pero cuál fue el triunfo de Las Casas aquí, a saber que, de alguna manera, los crímenes fueron reconocidos, puesto que ante tanta evidencia, no es admisible ni tolerable la negación.

*“los ciegos lo verán, los sordos lo oirán, los mudos lo clamarán, y los muy prudentes lo juzgarán, y porque nuestra vida no puede ser ya larga invoco por testigos a todas las hierarquías y coros de los ángeles, a todos los santos de la corte del cielo y todos los hombres del mundo, en especial a los que fueren vivos”*²⁶⁸

La evidencia del crimen de lesa humanidad queda además destinado a existir y permanecer en la memoria, nunca en estricto rigor se ha de olvidar, está en los testigos oculares de los hechos, pero también lo denuncia el coro de los ángeles y las más altas jerarquías, está en la memoria que dejaron los muertos, y ante todo en los vivos. En estos últimos radica la responsabilidad de dictaminar y ejecutar la debida justicia, es decir de realizar las debidas *reparaciones*.

²⁶⁷ Ibid. p. 64

²⁶⁸ Las Casas, “Razones por las cuales prueba...2 op .cit. p. 448

Cabe preguntarse hasta qué punto la redacción y publicación de la *Brevísima Relación de la Destrucción de las Indias*, constituye una suerte de reconocimiento institucional a los crímenes de lesa humanidad cometidos en las Indias. Pues, según se dice en el prefacio de la dicha obra, este texto le fue encomendado y encargado por el mismo círculo cortesano de Carlos V, pues leemos allí que Las Casas, “*fue rogado e importunado que destas postreras pusiese algunas con brevedad por escrito.*”²⁶⁹

Podría ser objeto de un futuro estudio averiguar y rastrear hasta qué punto este encargo hecho al fraile no es sino una suerte de texto fundacional, que por primera vez en la historia pretende no sólo reconocer, sino conocer el detalle de los crímenes de lesa humanidad cometidos, para justamente incitar en la conciencia la gravedad de la falta cometida, y desde allí diríamos comenzar a pensar y reflexionar cómo reparar el mal hecho.

Lo interesante, es que aunque los responsables podemos sindicarlos como individuos precisos, sin embargo, semejantes crímenes obtienen un reconocimiento institucional, en este caso por parte de la Corona castellana.

La Corona española durante la época de nuestro fraile jamás cometió la indecencia del negacionismo, por el contrario, se conmovió, primero, y luego reconoció los crímenes. Las controversias consistían en determinar si todas estas tropelías fueron o no cometidas en guerras justas. Pero estas disputas parten de una realidad: el crimen de lesa humanidad. Creemos que allí radica el gran mérito del esfuerzo que tanto él, como otra gente de su generación se encargaron de inculcar, que es algo mucho más profundo que un mero sentimiento de culpa, sino que es ante todo el logro de conseguir algo muy concreto, a saber, la responsabilidad institucional frente a la tragedia humana realizada directa o indirectamente. Las controversias y disputas no son sino señal y prueba de este reconocimiento, pues en ellas, aunque se combaten posturas contrarias, curiosamente nunca se niegan ni relativizan las matanzas, al contrario, se asumen, justas o irremediables en unos, criminales e inhumanas en otros.

Aquí justamente radica, según creemos, el mayor mérito e innovación jurídica y moral que el padre Las Casas provocó en su época y nos legó para el tiempo presente, a saber, exigir, insistimos, el reconocimiento institucional del crimen de lesa humanidad, por más que sea una mancha imborrable para la honra del Estado que la comete, pues como dijimos antes, frente a semejante aberración humana, negarlo es como cometerlo de nuevo. La necesidad de atestiguar y dejar por

²⁶⁹ Las Casas, “Brevísima...”, op. cit. p. 63

escrito las atrocidades cometidas, y que estas obtengan un reconocimiento institucional. es una hazaña original y con gran proyección hacia futuro que nos dejó el Obispo de Chiapa.

Ejercicio este de atestiguación por escrito, que por lo demás se ha repetido en la historia reciente hispanoamericana. Pongamos por ejemplo los crímenes de lesa humanidad cometidos por la dictadura de Pinochet en Chile entre 1973 y 1980. Hoy la sociedad más allá de las simpatías políticas que guarde con esta etapa, coincide en el reconocimiento de las atrocidades ocurridas. Pero luego, terminada la susodicha y criminal tiranía, los gobiernos democráticos posteriores encargaron dos informes que tenían por fin catastrar a las víctimas tanto de homicidios, desapariciones y detenidos y torturados durante este régimen. Esto significó un reconocimiento estatal de los crímenes realizados, cuya finalidad entre otras era recomendar formas de reparación, ambas necesidades ineludibles que ya se expresan en la obra acción de nuestro fraile.²⁷⁰

De alguna manera las autoridades chilenas al ordenar la redacción de estos informes, repitieron el gesto de Carlos V y su entorno al encomendar a Las Casas una relación de los crímenes que si bien no explicita con la debida precisión a las víctimas, sin embargo acusa y exige el reconocimiento de las atrocidades.

¿Hasta qué punto se podría afirmar que esta forma institucional de asumir la responsabilidad por parte de las autoridades chilenas, que reconocen los crímenes de Pinochet, no como excesos individuales, sino como política de Estado, no tienen un fuerte y aún esencial y originario vínculo con los episodios que tanto conmovieron a la corte imperial española durante los albores de la modernidad? ¿Sería posible demostrar que existe continuidad directa, en materia de jurisprudencia entre un caso y el otro, a pesar de las centurias que los separa?

Las semejanzas a nuestro modo de ver, entre los dos episodios señalados, separados por cuatro siglos de distancias son bastante plausibles de defender, ahora, sólo con una debida investigación sería posible responder y aclarar estas preguntas con responsabilidad, y por los mismo excútese estas reflexiones como meras especulaciones finales del autor

²⁷⁰ En 1990, Patricio Aylwin, presidente que sucedió a Pinochet en el poder, ordenó redactar el llamado informe Rettig. Su finalidad "[...] establecer un cuadro lo más completo posible sobre los graves hechos de violación a los derechos humanos, sus antecedentes y circunstancias; reunir información que permitiera individualizar a las víctimas y establecer su suerte y paradero; recomendar las medidas de reparación o reivindicación que estimara de justicia; y recomendar las medidas legales y administrativas que a su juicio debieran adoptarse para impedir o prevenir la comisión de nuevos atropellos graves a los derechos humanos." *Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación*, Andros impresores, Santiago de Chile, 1996, p 1. Durante el gobierno de Ricardo Lagos (2000-2006) Se redactará lo que se denomina el *Informe Valech*, que tenía por finalidad tomar catastro de las víctimas de la prisión política y torturas durante la dictadura militar.

Como últimas palabras, creemos firmemente, que gracias a figuras como el padre Bartolomé de Las Casas, se ha logrado tomar conciencia y responsabilidad moral y jurídica frente a lo que se denomina hoy crímenes de lesa humanidad. Y creemos que las incansables gestiones y diligencias que este fraile realizó, aunque embrionariamente, terminaron por institucionalizar *un modus operandi*, que de alguna manera sigue inspirando el modo de proceder y asumir, al menos, en algunos estados hispanoamericanos, la tarea de reconocer a nivel estatal cuando se ha caído en la bajeza de tan abominables atropellos contra los seres humanos.

Mientras este tipo de atropellos se repitan, el nombre de Las Casas seguirá teniendo plena y viva vigencia en las sociedades. Su lucha, sin duda, será tenida no sólo como digna y esencialmente justa, sino también como obligatoria y ejemplar.

Conservar la memoria de semejantes eventos, y exigir la reparación para con las víctimas y dictaminar la justa pena para los responsables, es la responsabilidad que interpela no sólo al individuo y a su conciencia, sino que ante todo, compete al Estado garantizarlo. Esta tenaz convicción, podríamos decir fue la actitud y recomendación que el padre Las Casas ha legado para las generaciones actuales y futuras.

VIII. BIBLIOGRAFÍA

a. Fuentes primarias

- Las Casas, Bartolomé de,
 - “Controversia Las Casas-Sepúlveda”. *Obra indigenista*, pp., 163-261, Alianza, Madrid, 1985
 - *Apologética Historia Sumaria*, I, II, UNAM, México, D. F, 1967
 - “Razones por las cuales prueba no deberse dar los indios a los españoles en encomienda”, *Obra indigenista*, pp., 351-451., Alianza, Madrid, 1985
 - *Del único modo de atraer a todos los pueblos a la verdadera religión*, FCE, México, 1990
 - “Brevisima relación de la destrucción las indias”, *Obra indigenista*, pp., 61-153, Alianza, Madrid, 1985

b. Fuentes secundarias

- Acosta, José de,
 - *Historia natural y moral de las Indias, en que se tratan de las cosas notables del cielo, y elementos, metales, plantas y animales de ellas, y los ritos y ceremonias, leyes y gobierno, y guerras de los indios*. FCE, D. F, México, 1962
 - *De procurandae Indorum Salute*, C. S. I C. C. Madrid, 1987.
- Alcina -Franch José,
 - “Introducción”, *Bartolomé de Las Casas, Obra indigenista*, pp. 7-59, Alianza, España, 1985.
- Aquino, Tomás de,
 - *Suma Teológica*, Madrid, Editorial Católica, 1953-1964
- Aristóteles,
 - *Política*, Espasa, Barcelona, 2019.
 - Aristóteles, *Ética a Nicomaco*, C3C, Madrid, 1994
- Bataillon, Marcel,

- “La Vera Paz, leyenda e historia”, *Estudios sobre Bartolomé de Las Casas*, pp., 181-245, Península, Barcelona, 1976
- “Itinerario de una leyenda: “los caballeros pardos”, *Estudios sobre Bartolomé de las Casas*, pp., 157-181, Península, Barcelona, 1976.
- “La herejía de fray Francisco de la Cruz y la reacción antilascasiana.” *Estudios sobre Bartolomé de Las Casas*, pp., 353-376, Península, Barcelona, 1976
- “El clérigo Las Casas, antiguo colono, reformador de la colonización”, *Estudios sobre Bartolomé de Las Casas*, pp., 45-137, Península, Barcelona, 1976
- “Vasco de Quiroga y Bartolomé de Las Casas”, *Estudios sobre Bartolomé de Las Casas*, pp., 267-281, Península, Barcelona, 1976
- “Las “Doce dudas” peruanas resueltas por Las Casas”, *Estudios sobre Bartolomé de Las Casas*, pp., 301-317, Península, Barcelona, 1976
 - Carro, Diego Venancio,
- “Los postulados teológicos-jurídicos de Bartolomé de Las Casas, sus aciertos, sus olvidos y sus fallos, ante los maestros Francisco de Vitoria y Domingo de Soto”, *Estudios Lascasianos*, pp., 109-246, Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, Sevilla, 1966
 - Cioranescu, Alejandro,
- “la *Historia de las Indias* y prohibición de editarla”, *Estudios Lascasianos*, pp., 363-377, Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, Sevilla, 1966
 - Dilthey, Wilhelm,
- *Hombre y mundo, siglos XVI y XVII*, FCE D. F, México, 1944
 - Giménez, Fernández, Manuel,
- “Actualidad de las tesis lascasianas”, *Estudios Lascasianas*, pp 445-474, Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, Sevilla, 1966
 - Hanke Lewis,
- *Uno es todo el género humano*, Gobierno del Estado de Chiapas, Chiapas, 1974
- *Lucha por la justicia en la conquista de América*, Ismo ediciones, Madrid, España, 1988

- *El prejuicio racial en el Nuevo Mundo: Aristóteles y los indios de Hispanoamérica*. Editorial Universitaria, Santiago de Chile, 1958
- *Bartolomé de las Casas, letrado y propagandista*, Tercer Mundo, Bogotá, Colombia, 1965
- “La fama de Bartolomé de Las Casas, 1566-1966”, *Estudios Lascasianos* pp., 1-19, Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, Sevilla España, 1966
 - Hernández, Bernat,
- “Lecturas jesuitas de Bartolomé de Las Casas. Recepciones e interpretaciones del siglo XVI al siglo XX.” *Jesuitas e imperios de ultramar. Siglos XVI-XX*, pp. 257-283, Sílex, Madrid, España 2012
 - Leibniz, G. W.,
- *Teodicea, ensayos sobre la bondad de Dios, la libertad del hombre y el origen del mal*, Claridad, Buenos Aires, Argentina, 1946
- “Acerca de la libertad, el destino y la gracia de Dios (1685-1687)” pp., *Escritos en torno a la libertad, al azar y el destino*, 77-97, TECNÓ, Madrid, España, 1990.
- “De la sabiduría (1694-1698)”, *Escritos filosóficos*, pp., 460-465, Machado Libros, Madrid, España, 2003
- “De la felicidad (1694-1698)”, *Escritos filosóficos*, pp., 455-460, Machado Libros, Madrid, España, 2003
- “Definición de libertad (1692)”, *Escritos en torno a la libertad, el azar y el destino*, pp., 207-211, TECNÓ, Madrid, España, 1990.
- *Nuevos ensayos sobre el entendimiento Humano*, Madrid, Alianza 1992
- “De la verdadera teología mística”, *Escritos filosóficos*, pp., 449-459, Machado Libros, Madrid, España, 2003
 - Lobera, Pedro de,
- *Crónica del Reino de Chile por el capitán don Pedro Mariño de Lovera dirigida al excelentísimo señor don García Hurtado de Mendoza, marqués de Cañete, vicerrey y capitán general de los reinos de Perú y Chile, reducido a nuevo método y estilo por el padre Bartolomé de Escobar*, Colección de Historiadores de Chile y documentos relativos a la historia nacional., tomo VI, imprenta ferrocarril, Santiago, 1864.

- Lohman Villena, Guillermo,
- “La restitución por conquistadores y encomenderos: Un aspecto de la incidencia Lascasiana en el Perú”, *Estudios Lascasianos*, pp 21-89. Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, Sevilla España, 1966.

- Luengo, Muñoz, Manuel,
- “Bartolomé de Las Casas y las perlas del mar caribe.” *Estudios Lascacianos*, pp., 267-303, Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, Sevilla España, 1966

- Lutero, Martín,
- “Controversia sobre el valor de las indulgencias, las 95 tesis”, *Obras*, pp 60-68., Sígueme, Salamanca, España, 2006
- “Tratado sobre la indulgencia y la gracia”, *Obras*, pp., 70-74, Sígueme, Salamanca, España, 2006
- “Derecho de la comunidad a elegir sus predicadores”, *Obras*, pp., 205-212, Salamanca, España, 2006
- “A los magistrados de todas las ciudades alemanas, para que construyan y mantengan escuelas cristianas”, *Obras.*, pp., 213-233, Sígueme, Salamanca, España, 2006
- “La cautividad babilónica de la Iglesia”, *Obras*, pp. 86-153, Sígueme, Salamanca, España, 2006
- “La libertad del cristiano”, *Obras*, pp., 155-171, Sígueme, Salamanca, España, 2006

- Marcus, Raymond,
- “La transformación literaria de Las Casas en Hispanoamérica”, *Estudios Lascasianos* pp., 247-265, Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, Sevilla España, 1966.

- Martínez, Manuel María,
- “El padre Las Casas promotor de la evangelización de América”, *Estudios Lascacianos*, pp., 91-108, Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, Sevilla España, 1966.

- Méndez, Fernández, Manuel,

- “Las encomiendas y esclavitud de los indios en Puerto Rico”, *Estudios Lascasianos*, pp., 377-443, Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, Sevilla España, 1966.
 - O’gorman, Edmundo,
- “Estudio Preliminar”, *Bartolomé de Las Casas, Apologética Historia Sumaria*, I, UNAM, México, D. F, 1967
 - Ovalle, Alonso de,
- *Relación del reino de Chile y de las misiones y ministerios que ejercita en él la Compañía de Jesús*, Instituto de Literatura chilena, Santiago, Chile, 1969.
 - Stern, Steve
- Peru's Indian Peoples and the Challenge of Spanish Conquest: Huamanga to 1640, University of Wisconsin Press, USA, 1993.
 - Zavala, Silvio,
- “Las Casas ante la encomienda”, *Por la Senda de la libertad*, pp., 101-115, MAPFRE, Madrid, España, 1992
- “La defensa de los derechos del hombre en América Latina” pp., 13-71, *Por la senda hispánica de la libertad*, MAPFRE, Madrid, España, 1992
- “Las Casas ante la doctrina de la servidumbre natural”, *Por la senda hispánica de la libertad*, MAPFRE, Madrid, España, 1992
- Zavala, Silvio, “En el camino del pensamiento y las lecturas de Vasco de Quiroga” *Por la senda hispánica de la libertad*, pp., 213-227, MAPFRE, Madrid, España, 1992
- Zavala Silvio, “Ideario de Vasco de Quiroga”, *Por la senda hispánica de la libertad*, pp. 183-213, MAPFRE, Madrid, España, 1992

